

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GUANO MONTEROS ALEXANDER GINO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE
 FECHA DE NACIMIENTO **1989-01-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. **171970743-0**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
ABOGADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUANO REDIN EDISON OMAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTEROS B AMPARO ELIZABETH
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2018-07-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-16

V4343V4242







IGM 18 05 1045 36 18

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL


(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)


(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)

 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/accesibilidad>)

 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/transparencia>)

 (https://twitter.com/DDHH_Ec)

 (<https://www.facebook.com/SecretariaDerechosHumanosEc/>)

 (<http://www.youtube.com/c/Secretar%C3%ADadeDerechosHumanosEcuador>)

 (<https://www.flickr.com/photos/derechoshumanosecuador/>)



Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (<https://www.derechoshumanos.gob.ec>) > Boletín de Prensa (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/category/boletin-de-prensa/>) > El Ecuador cuenta por primera vez con un Plan de Acción de Diversidades para la población LGBTI+

El Ecuador cuenta por primera vez con un Plan de Acción de Diversidades para la población LGBTI+



Quito, Ecuador.- 148 acciones específicas en 4 ejes serán parte de la primera herramienta pública para trabajar en la política que permitirá tener datos oficiales que visibilizarán la realidad de la población LGBTI+ en temas como: salud, no discriminación y estrategias de protección para las personas adultas mayores de este sector.

El Plan de Acción de Diversidades, que se presentará oficialmente en Quito el 30 de julio de 2022 durante la marcha y festival ORGUIO 2022, fue aprobado mediante la Resolución Nro. SDH-SDH-2022-

0022- R, el 27 de julio 2022, por la secretaria de Derechos Humanos, Paola Flores Jaramillo, quién manifestó su compromiso para dar impulso y seguimiento a esta herramienta que construye estrategias y mecanismos efectivos de atención hacia la población LGBTI+; respetando los derechos humanos, sin discriminación.

El Plan de Acción de Diversidades fue creado en el marco del cumplimiento del compromiso 7 del Plan de Acción de Gobierno Abierto Ecuador 2019-2022 que determina « Co-creación del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres y de Género y creación de un observatorio ciudadano de violencia de género y diversidades sexo – genéricas» que fomenta el cumplimiento de la normativa vigente a través de la ejecución de acciones concretas en beneficio de la población como sujetos de derecho y contribuir al cambio de patrones socio culturales sobre la violencia contra las mujeres y diversidades sexo-genéricas.

Sobre la feria “Expresiones Multicolores”

En el marco del festival ORGUIO 2022 se realizará la feria informativa y de emprendimientos LGBTI+: "Expresiones Multicolores" se desarrollará para promover la prevención y abordar la violencia y/o discriminación por orientación sexual, identidad de género, canon corporal y contará con la participación de ONG e instituciones que trabajan en la atención a personas LGBTI+, además de organizaciones de la sociedad civil que forman parte de la red de iniciativas económicas y sociales. La actividad se realizará en la Explanada del parque La Carolina.

El punto de encuentro para la marcha será la Av. Amazonas y República a las 15h00. El Día del Orgullo LGBTI+ se celebra cada 28 de junio como un espacio histórico de lucha por la reivindicación de derechos, sin embargo este año la conmemoración cambió su fecha en Quito para el 30 de julio.

■ Comparte esta publicación:

🐦 Tweet

f Compartir

🖨 Imprimir

✉ Mail (mailto:?subject=Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos: El Ecuador cuenta por primera vez con un Plan de Acción de Diversidades para la población LGBTI+&body=El Ecuador cuenta por primera vez con un Plan de Acción de Diversidades para la población LGBTI+ %0D%0A %0D%0A Quito, Ecuador.- 148 acciones específicas en 4 ejes serán parte de la primera herramienta pública para trabajar en la política que permitirá tener datos oficiales que visibilizarán la realidad de la población LGBTI+ en temas como: salud, no discriminación y estrategias de protección para las personas adultas mayores de este sector. El Plan de Acción de Diversidades, que se presentará... %0D%0A Leer más: <https://www.derechoshumanos.gob.ec/el-ecuador-cuenta-por-primera-vez-con-un-plan-de-accion-de-diversidades-para-la-poblacion-lgbti/>)

Entérate



(<https://www.inclusion.gob.ec/registra-tu-cuenta-para-recibir-de-manera-segura-el-bono-infancia-futuro/>)

Contacto Ciudadano (<https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/>)

Portal Trámites Ciudadanos (<https://www.gob.ec>)

Sistema Nacional de Información (SNI) (<https://sni.gob.ec/inicio>)

Gobierno de la República del Ecuador

General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre
Código Postal: 170517 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 395-5840


(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)


(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)

 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/accesibilidad>)

 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/transparencia>)

 (https://twitter.com/DDHH_Ec)

 (<https://www.facebook.com/SecretariaDerechosHumanosEc/>)

 (<http://www.youtube.com/c/Secretar%C3%ADadeDerechosHumanosEcuador>)

 (<https://www.flickr.com/photos/derechoshumanosecuador/>)



Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (<https://www.derechoshumanos.gob.ec>) > Boletín de Prensa (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/category/boletin-de-prensa/>) > El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos instaló las Mesas Provinciales de Género y Diversidades en Loja y Zamora Chinchipe

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos instaló las Mesas Provinciales de Género y Diversidades en Loja y Zamora Chinchipe



Loja, 12 de junio de 2023.- El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Diversidades, inauguró la instalación de las “Mesas Provinciales de Género y Diversidades”, en Loja y Zamora Chinchipe, con el fin de aterrizar y fortalecer las acciones interinstitucionales plasmadas en el Plan de Acción de Diversidades (PAD) LGBTI+ 2022-2025.

La instalación de estas Mesas orientadas a la territorialización del PAD se desarrollará a nivel nacional en las 24 provincias del Ecuador, hasta el mes de octubre.

El desarrollo de las Mesas Provinciales de Género y Diversidades se realizó a través de la articulación con las coordinaciones zonales del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y las gobernaciones provinciales, que se encargaron de la convocatoria a las distintas instituciones en sus territorios.

El subsecretario de Diversidades, Alexander Guano Monteros, señaló que “la territorialización de la implementación, así como el seguimiento del Plan de Acción de Diversidades, es fundamental para descentralizar el accionar del Estado frente a las necesidades de la población LGBTI+”.

Las Mesas están organizadas en función de los mecanismos de gestión y seguimiento del cumplimiento estipulado en el PAD, el cual apunta a incidir en la planificación estratégica y operativa de cada entidad rectora de la política, así como de las instituciones de otras funciones del Estado que tienen relación con la garantía de derechos de las personas LGBTI+, lo que en la práctica constituye una estrategia intersectorial para la coordinación de multiactores.

Las entidades públicas comprometidas con la ejecución del PAD son carteras de Estado de la Función Ejecutiva, de la Función Judicial, de la Función de Transparencia y Control Social, así como los Consejos Nacionales para la Igualdad.

Las atribuciones de las entidades comprometidas con el PAD, dentro de su conformación en las mesas de territorialización, se enmarcan dentro del marco programático por sectores de derechos a los que pertenecen: mesa sectorial civil y política; mesa sectorial económica; mesa sectorial de derechos sociales y mesa sectorial de derechos culturales.

El seguimiento, tanto como la evaluación del PAD, permitirán retroalimentar y ajustar la planificación anual, a la vez que harán que sea posible consolidar información para la rendición de cuentas que deberá ser entregada a los organismos internacionales de derechos humanos, que dan seguimiento al cumplimiento de los compromisos del país en materia de igualdad y no discriminación de las personas LGBTI+.

A la par se desarrollaron los talleres de "Sensibilización para la Prevención de la Violencia y Discriminación hacia la Población LGBTI+", el 6 de junio de 2023 en la provincia de Loja, en la Universidad Nacional de Loja, al que asistieron un total de 258 personas en las dos jornadas de sensibilización; y el 8 de junio de 2023 en la Universidad Técnica Particular de Loja, extensión Zamora Chinchipe, al cual asistieron un total de 37 personas.

El director de Política Integral de los Derechos de la población LGBTI+, Fernando Sancho, informó que "se sensibilizó sobre la importancia de prevenir la discriminación y violencia hacia la población LGBTI+. Se brindaron contenidos conceptuales y herramientas prácticas para el abordaje de la violencia hacia esta población".

Este taller aborda cuatro temáticas relacionadas a la situación de las personas LGBTI+, aproximación conceptual a la diversidad sexo genérica, raíces de la violencia hacia la población LGBTI+ y sus tipos, ámbitos y consecuencias e hitos históricos y de política pública a favor del bienestar integral de las personas LGBTI+.

Estas temáticas están orientadas a desmitificar prejuicios, desmontar narrativas estigmatizantes y discriminatorias, lograr cuestionamientos y generar empatía y reflexión, con la finalidad de propiciar compromisos en los participantes en torno a la lucha contra la violencia y discriminación hacia la población LGBTI+.

■ Comparte esta publicación:

🐦 Tweet

f Compartir

🖨 Imprimir

✉ Mail (mailto:?subject=Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos: El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos instaló las Mesas Provinciales de Género y Diversidades en Loja y Zamora Chinchipe&body=El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos instaló las Mesas Provinciales de Género y Diversidades en Loja y Zamora Chinchipe %0D%0A %0D%0A Loja, 12 de junio de 2023.- El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Diversidades, inauguró la instalación de las "Mesas Provinciales de Género y Diversidades", en Loja y Zamora Chinchipe, con el fin de aterrizar y fortalecer las acciones interinstitucionales plasmadas en el Plan de Acción de Diversidades (PAD) LGBTI+ 2022-2025. La instalación... %0D%0A Leer más:

<https://www.derechoshumanos.gob.ec/el-ministerio-de-la-mujer-y-derechos-humanos-instalo-las-mesas-provinciales-de-genero-y-diversidades-en-loja-y-zamora-chinchipe/>

Entérate



(<https://www.salud.gob.ec/centros-de-salud-habilitados-para-la-vacuna-covid-19/>)

Contacto Ciudadano (<https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/>)

Portal Trámites Ciudadanos (<https://www.gob.ec>)

Sistema Nacional de Información (SNI) (<https://sni.gob.ec/inicio>)

Gobierno de la República del Ecuador

General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre

Código Postal: 170517 / Quito - Ecuador

Teléfono: 593-2 395-5840


(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)


(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)

 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/accesibilidad>)

 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/transparencia>)

 (https://twitter.com/DDHH_Ec)

 (<https://www.facebook.com/SecretariaDerechosHumanosEc/>)

 (<http://www.youtube.com/c/Secretar%C3%ADadeDerechosHumanosEcuador>)

 (<https://www.flickr.com/photos/derechoshumanosecuador/>)



Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (<https://www.derechoshumanos.gob.ec>) > Boletín de Prensa (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/category/boletin-de-prensa/>) > El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos continúa desarrollando Mesas Provinciales de Género y Diversidades

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos continúa desarrollando Mesas Provinciales de Género y Diversidades



El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Diversidades, inauguró las “Mesas Provinciales de Género y Diversidades”, en Chimborazo, Bolívar, Carchi, Imbabura, Santa Elena y Galápagos, durante el mes de julio, con el fin de aterrizar y fortalecer las acciones interinstitucionales plasmadas en el Plan de Acción de Diversidades (PAD) LGBTI+ 2022-2025. La instalación de las Mesas orientadas a la territorialización del PAD se desarrollará a nivel nacional en las 24 provincias del Ecuador a lo largo de los siguientes meses, hasta septiembre.

Estas Mesas Provinciales de Género y Diversidades se realizaron mediante la convocatoria conjunta con las Gobernaciones, con la finalidad de juntar a las instituciones del Estado en la construcción

de espacios seguros y diversos.

Estas reuniones se realizan en función de los mecanismos de gestión y seguimiento del cumplimiento estipulado en el PAD, el cual apunta a incidir en la planificación estratégica y operativa de cada entidad rectora de la política, así como de las instituciones de otras funciones del Estado que tienen relación con la garantía de derechos de las personas LGBTI+, lo que en la práctica constituye una estrategia intersectorial para la coordinación de multiactores.

Las entidades públicas comprometidas con la ejecución del PAD son carteras de Estado de las funciones: Ejecutiva, Judicial y de Transparencia y Control Social, así como los Consejos Nacionales para la Igualdad. Las atribuciones de las entidades comprometidas con el PAD, dentro de su conformación en las mesas de territorialización, se enmarcan

dentro del marco programático por sectores de derechos a los que pertenecen: mesa sectorial civil y política; mesa sectorial económica; mesa sectorial de derechos sociales y mesa sectorial de derechos culturales.

El seguimiento, tanto como la evaluación del PAD, permitirán retroalimentar y ajustar la planificación anual, a la vez que harán que sea posible consolidar información para la rendición de cuentas que deberá ser entregada a los organismos internacionales de derechos humanos, que dan seguimiento al cumplimiento de los compromisos del país, en materia de igualdad y no discriminación de las personas LGBTI+.

Por otra parte, los Talleres de “Sensibilización para la Prevención de la Violencia y Discriminación hacia la Población LGBTI+”, se realizaron a la par de las Mesas de Género y Diversidades durante todo el mes de julio, alcanzando la asistencia de un total de 1.275 personas en las doce jornadas de sensibilización en las provincias de: Chimborazo, Bolívar, Carchi, Imbabura, Santa Elena y Galápagos. (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/2023/08/2.jpg>)

El taller de sensibilización aborda cinco temáticas relacionadas a la situación de las personas LGBTI+, aproximación conceptual a la diversidad sexo genérica, raíces de la violencia hacia la población LGBTI+ y sus tipos, ámbitos y consecuencias e hitos históricos y de política pública a favor del bienestar integral de las personas LGBTI+, así como la situación de la población LGBTI+ en Ecuador. Estas temáticas están orientadas a desmitificar prejuicios, desmontar narrativas estigmatizantes y discriminatorias, lograr cuestionamientos, y generar empatía y reflexión, con la finalidad de propiciar compromisos en los participantes en torno a la lucha contra la violencia y discriminación hacia la población LGBTI+.



■ Comparte esta publicación:

🐦 Tweet

📄 Compartir

🖨️ Imprimir

✉️ Mail ([mailto:?subject=Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos: El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos continúa desarrollando Mesas Provinciales de Género y Diversidades&body=El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos continúa desarrollando Mesas Provinciales de Género y Diversidades %0D%0A %0D%0A El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Diversidades, inauguró las "Mesas Provinciales de Género y Diversidades", en Chimborazo, Bolívar, Carchi, Imbabura, Santa Elena y Galápagos, durante el mes de julio, con el fin de aterrizar y fortalecer las acciones interinstitucionales plasmadas en el Plan de Acción de Diversidades \(PAD\) LGBTI+ 2022-2025. La instalación... %0D%0A Leer más: https://www.derechoshumanos.gob.ec/el-ministerio-de-la-mujer-y-derechos-humanos-continua-desarrollando-mesas-provinciales-de-genero-y-diversidades/](mailto:?subject=Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos: El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos continúa desarrollando Mesas Provinciales de Género y Diversidades&body=El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos continúa desarrollando Mesas Provinciales de Género y Diversidades %0D%0A %0D%0A El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Diversidades, inauguró las))

Entérate



(<https://www.salud.gob.ec/centros-de-salud-habilitados-para-la-vacuna-covid-19/>)

Contacto Ciudadano (<https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/>)

Portal Trámites Ciudadanos (<https://www.gob.ec>)

Sistema Nacional de Información (SNI) (<https://sni.gob.ec/inicio>)

Gobierno de la República del Ecuador

General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre

Código Postal: 170517 / Quito - Ecuador

Teléfono: 593-2 395-5840


(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)


(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)

 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/accesibilidad>)

 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/transparencia>)

 (https://twitter.com/DDHH_Ec)

 (<https://www.facebook.com/SecretariaDerechosHumanosEc/>)

 (<http://www.youtube.com/c/Secretar%C3%ADadeDerechosHumanosEcuador>)

 (<https://www.flickr.com/photos/derechoshumanosecuador/>)



Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (<https://www.derechoshumanos.gob.ec>) > Boletín de Prensa (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/category/boletin-de-prensa/>) > Más de 6000 funcionarios públicos sensibilizados en Prevención de la Violencia y Discriminación hacia la población LGBTI+ a escala nacional

Más de 6000 funcionarios públicos sensibilizados en Prevención de la Violencia y Discriminación hacia la población LGBTI+ a escala nacional



El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Diversidades, lideró en la ciudad de Cuenca el evento de clausura de los talleres de “Sensibilización para la Prevención de la Violencia y Discriminación hacia la Población LGBTI+”, los cuales se han realizado a nivel nacional, en cada una de las 24 provincias del Ecuador, logrando sensibilizar a lo largo de 54 jornadas de talleres a más de 6000 servidores públicos, organizaciones de la sociedad civil, activistas, estudiantes y ciudadanía en general, sobrepasando así la meta proyectada de 5000 personas sensibilizadas para finales del año 2023.

El subsecretario de Diversidades, Alexander Guano Monteros, señaló que “mediante este taller se entregan herramientas necesarias para fortalecer sus capacidades y construir juntos el Ecuador libre de violencia que nos merecemos”.

Estos talleres de sensibilización abordan temáticas orientadas a desmitificar prejuicios, desmontar narrativas estigmatizantes y discriminatorias y generar empatía y reflexión, con la finalidad de propiciar compromisos en los participantes en torno a la lucha contra la violencia y discriminación hacia la población LGBTI+.

Como insumo de capacitación, se distribuyó el “Glosario de términos para comprender la diversidad sexual y de género”, el cual constituye un aporte del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos para que cualquier persona interesada comprenda de forma sencilla a la diversidad sexo-genérica, a fin de erradicar prácticas que vulneran

derechos humanos.

Además, se presentó un extracto del documental “Una Mirada a la Diversidad”, primer producto audiovisual sobre las condiciones de vida de la población LGBTI+ en Ecuador generado por parte del Ejecutivo.

■ Comparte esta publicación:

🐦 Tweet

f Compartir

🖨 Imprimir

✉ Mail (mailto:?subject=Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos: Más de 6000 funcionarios públicos sensibilizados en Prevención de la Violencia y Discriminación hacia la población LGBTI+ a escala nacional&body=Más de 6000 funcionarios públicos sensibilizados en Prevención de la Violencia y Discriminación hacia la población LGBTI+ a escala nacional %0D%0A %0D%0A El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Diversidades, lideró en la ciudad de Cuenca el evento de clausura de los talleres de “Sensibilización para la Prevención de la Violencia y Discriminación hacia la Población LGBTI+”, los cuales se han realizado a nivel nacional, en cada una de las 24 provincias del Ecuador, logrando sensibilizar a lo largo de 54 jornadas de talleres a más de 6000 servidores públicos, organizaciones de la sociedad civil, activistas, estudiantes y ciudadanía en general, sobrepasando así la meta proyectada de 5000 personas sensibilizadas para finales del año 2023. %0D%0A Leer más: <https://www.derechoshumanos.gob.ec/mas-de-6000-funcionarios-publicos-sensibilizados-en-prevencion-de-la-violencia-y-discriminacion-hacia-la-poblacion-lgbti-a-escala-nacional/>)

Entérate



(<https://www.salud.gob.ec/centros-de-salud-habilitados-para-la-vacuna-covid-19/>)

Contacto Ciudadano (<https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/>)

Portal Trámites Ciudadanos (<https://www.gob.ec>)

Sistema Nacional de Información (SNI) (<https://sni.gob.ec/inicio>)

Gobierno de la República del Ecuador

General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre
Código Postal: 170517 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 395-5840


(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)


(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)

 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/accesibilidad>)

 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/transparencia>)

 (https://twitter.com/DDHH_Ec)

 (<https://www.facebook.com/SecretariaDerechosHumanosEc/>)

 (<http://www.youtube.com/c/Secretar%C3%ADadeDerechosHumanosEcuador>)

 (<https://www.flickr.com/photos/derechoshumanosecuador/>)



Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (<https://www.derechoshumanos.gob.ec>) > Boletín de Prensa (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/category/boletin-de-prensa/>) > SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS ARTICULÓ ACCIONES CON UNICEF PARA ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE POBLACIÓN JOVEN LGBTI+

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS ARTICULÓ ACCIONES CON UNICEF PARA ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE POBLACIÓN JOVEN LGBTI+

Quito.- La Secretaría de Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Diversidades, articuló acciones de apoyo técnico y metodológico con UNICEF para la obtención de datos de la población joven LGBTI+, mediante el uso de su plataforma digital U-Report Ecuador, con la que se busca garantizar el derecho a la participación de adolescentes y jóvenes a nivel nacional.

En el marco de la construcción del Plan de Acción de Diversidades 2021-2025 que lidera la Subsecretaría de Diversidades, se realizó la encuesta nacional a través de U-Report desde el 10 de marzo hasta el 10 de abril del presente año, con 34.680 casos, de los cuales 29.225 fueron adolescentes y jóvenes.

Esto aportó a superar el problema detectado en un primer momento de diagnóstico del Plan de Acción de Diversidades, referido a la insuficiencia de datos para identificar necesidades del grupo etario de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) que limitaba establecer un enfoque intergeneracional adecuado en esta herramienta de incidencia de la política pública.

Los resultados obtenidos en la encuesta han sido integrados en el Plan de Acción de Diversidades, cuya validación con actores institucionales directamente vinculados a su ejecución y representantes clave de las organizaciones de la sociedad civil se realizará a finales de mayo y principios de junio del año en curso.

■ Comparte esta publicación:

 Tweet

 Compartir

[Imprimir](#)

✉ Mail (mailto:?subject=Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos: SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS ARTICULÓ ACCIONES CON UNICEF PARA ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE POBLACIÓN JOVEN LGBTI+&body=SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS ARTICULÓ ACCIONES CON UNICEF PARA ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE POBLACIÓN JOVEN LGBTI+ %0D%0A %0D%0A Quito.- La Secretaría de Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Diversidades, articuló acciones de apoyo técnico y metodológico con UNICEF para la obtención de datos de la población joven LGBTI+, mediante el uso de su plataforma digital U-Report Ecuador, con la que se busca garantizar el derecho a la participación de adolescentes y jóvenes a nivel nacional. ... %0D%0A Leer más: <https://www.derechoshumanos.gob.ec/secretaria-de-derechos-humanos-articulo-acciones-con-unicef-para-actualizacion-de-diagnostico-de-poblacion-joven-lgbti/>

Entérate

(<https://www.inclusion.gob.ec/registra-tu-cuenta-para-recibir-de-manera-segura-el-bono-infancia-futuro/>)

Contacto Ciudadano (<https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/>)

Portal Trámites Ciudadanos (<https://www.gob.ec>)

Sistema Nacional de Información (SNI) (<https://sni.gob.ec/inicio>)

Gobierno de la República del Ecuador

General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre
Código Postal: 170517 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 395-5840


(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)


(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)

 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/accesibilidad>)

 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/transparencia>)

 (https://twitter.com/DDHH_Ec)

 (<https://www.facebook.com/SecretariaDerechosHumanosEc/>)

 (<http://www.youtube.com/c/Secretar%C3%ADadeDerechosHumanosEcuador>)

 (<https://www.flickr.com/photos/derechoshumanosecuador/>)



Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (<https://www.derechoshumanos.gob.ec>) > Boletín de Prensa (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/category/boletin-de-prensa/>) > Censo Penitenciario alcanza al 10% de la población penitenciaria en el país

Censo Penitenciario alcanza al 10% de la población penitenciaria en el país



Cuenca, 1 de septiembre de 2022.- Con la presencia de la secretaria de Derechos Humanos, Paola Flores Jaramillo se desarrolla el Censo Penitenciario en el Centro de Privación de la Libertad Azuay N° 1, mismo que se realizará hasta el 4 de septiembre, en Cuenca.

Hasta el momento hay más de 4.000 personas censadas, equivalente al 10% de la población penitenciaria a escala nacional, en este importante proceso que ayudará a mejorar el sistema penitenciario del Ecuador.

La Secretaría de Derechos Humanos verifica el proceso y manifiesta la importancia del mismo: “el Censo facilitará el levantamiento y actualización de la información sociodemográfica de las personas privadas de la libertad para mejorar sus condiciones de habitabilidad y para lograr una mejor administración como parte de la aplicación de la política pública”.

Además, destaca que el Ecuador por primera vez cuenta con una política pública para el Sistema Nacional de Rehabilitación Social con un enfoque de derechos humanos y que el Censo Penitenciario es uno de los primeros pasos para la implementación de la misma.

Paola Flores Jaramillo resalta la labor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), la Dirección General del Registro Civil, y el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes (SNAI), y la Policía quienes hacen realidad este paso importante encaminado a fortalecer el Sistema de Rehabilitación

Social con acciones reales.

El proceso se ha completado en las provincias de Carchi, Imbabura, Pichincha, Loja, El Oro y desde ayer se realiza en Azuay, mientras que hoy inicia en Santo Domingo. El Censo penitenciario inicio e 22 de agosto y se prevé que dure 3 meses.

■ Comparte esta publicación:

🐦 Tweet

f Compartir

🖨 Imprimir

✉ Mail (mailto:?subject=Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos: Censo Penitenciario alcanza al 10% de la población penitenciaria en el país&body=Censo Penitenciario alcanza al 10% de la población penitenciaria en el país %0D%0A %0D%0A Cuenca, 1 de septiembre de 2022.- Con la presencia de la secretaria de Derechos Humanos, Paola Flores Jaramillo se desarrolla el Censo Penitenciario en el Centro de Privación de la Libertad Azuay N° 1, mismo que se realizará hasta el 4 de septiembre, en Cuenca. Hasta el momento hay más de 4.000 personas censadas, equivalente al 10% de la población... %0D%0A Leer más:
<https://www.derechoshumanos.gob.ec/censo-penitenciario-alcanza-al-10-de-la-poblacion-penitenciaria-en-el-pais/>)

Entérate



(<https://www.inclusion.gob.ec/registra-tu-cuenta-para-recibir-de-manera-segura-el-bono-infancia-futuro/>)

Contacto Ciudadano (<https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/>)

Portal Trámites Ciudadanos (<https://www.gob.ec>)

Sistema Nacional de Información (SNI) (<https://sni.gob.ec/inicio>)

Gobierno de la República del Ecuador

General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre
Código Postal: 170517 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 395-5840


(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)


(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)

 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/accesibilidad>)

 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/transparencia>)

 (https://twitter.com/DDHH_Ec)

 (<https://www.facebook.com/SecretariaDerechosHumanosEc/>)

 (<http://www.youtube.com/c/Secretar%C3%ADadeDerechosHumanosEcuador>)

 (<https://www.flickr.com/photos/derechoshumanosecuador/>)



Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (<https://www.derechoshumanos.gob.ec>) > Boletín de Prensa (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/category/boletin-de-prensa/>) > Variables de orientación sexual e identidad de género se incluyen en el próximo Censo de Población y Vivienda

Variables de orientación sexual e identidad de género se incluyen en el próximo Censo de Población y Vivienda



La Secretaría de Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Diversidades, articula acciones con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) dentro del proceso preparatorio del 8vo. Censo de Población y 7mo. de Vivienda 2022, uno de los logros más importantes es la inclusión de las variables de orientación sexual e identidad de género.

Gracias a esto, el Ecuador aumentará la información estadística para el reconocimiento de las personas de la población LGBTI+ como sujetos de derechos y abrirá la posibilidad de que se generen

políticas integrales para mejorar sus condiciones de vida y el acceso a los derechos fundamentales como son la salud, la educación, la vivienda, el trabajo y la justicia.

Los equipos técnicos de la Secretaría y Idel INEC mantienen una programación para avanzar en este importante objetivo que permite avanzar hacia la no discriminación y la garantía de derechos en el país.

El 8vo. Censo de Población y 7mo. de Vivienda se realizará entre noviembre y diciembre del año en curso. Se debió cumplir en 2020, pero la pandemia lo impidió.

Esta cartera de Estado continúa trabajando para que el Ecuador Diverso se consolide.

■ **Comparte esta publicación:**

 Tweet

[f Compartir](#)[🖨 Imprimir](#)

✉ Mail (mailto:?subject=Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos: Variables de orientación sexual e identidad de género se incluyen en el próximo Censo de Población y Vivienda&body=Variables de orientación sexual e identidad de género se incluyen en el próximo Censo de Población y Vivienda %0D%0A %0D%0A La Secretaría de Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Diversidades, articula acciones con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) dentro del proceso preparatorio del 8vo. Censo de Población y 7mo. de Vivienda 2022, uno de los logros más importantes es la inclusión de las variables de orientación sexual e identidad de género. Gracias a esto, el... %0D%0A Leer más: <https://www.derechoshumanos.gob.ec/variables-de-orientacion-sexual-e-identidad-de-genero-se-incluyen-en-el-proximo-censo-de-poblacion-y-vivienda/>)

Entérate

(<https://www.salud.gob.ec/centros-de-salud-habilitados-para-la-vacuna-covid-19/>)

Contacto Ciudadano (<https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/>)

Portal Trámites Ciudadanos (<https://www.gob.ec>)

Sistema Nacional de Información (SNI) (<https://sni.gob.ec/inicio>)

Gobierno de la República del Ecuador

General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre

Código Postal: 170517 / Quito - Ecuador

Teléfono: 593-2 395-5840


(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)


(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)

 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/accesibilidad>)

 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/transparencia>)

 (https://twitter.com/DDHH_Ec)

 (<https://www.facebook.com/SecretariaDerechosHumanosEc/>)

 (<http://www.youtube.com/c/Secretar%C3%ADadeDerechosHumanosEcuador>)

 (<https://www.flickr.com/photos/derechoshumanosecuador/>)



Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (<https://www.derechoshumanos.gob.ec>) > Boletín de Prensa (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/category/boletin-de-prensa/>) > Plan piloto sobre la encuesta de condiciones de vida de la población LGBTI+

Plan piloto sobre la encuesta de condiciones de vida de la población LGBTI+



Quito, 27 de octubre de 2022.- Con la finalidad de contar con datos oficiales sobre las personas LGBTI+ se realizó el plan piloto de la Encuesta de condiciones de vida de esta población, en Quito y Guayaquil del 12 al 23 de octubre.

200 personas fueron encuestadas con el propósito de obtener información que permita afinar la operación estadística de la encuesta de condiciones de vida que se implementará en 2023. La metodología propuesta para este proceso pertenece al modelo de muestreo impulsado por los encuestados, que permite referir a otras personas de la población LGBTI+, además de la vinculación de encuestadores mediante una estrategia participativa de gestión y líneas de abordaje que articula a esta población.

El subsecretario de Diversidades, Alexander Guano Monteros, señaló que la Secretaría de Derechos Humanos y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) mantienen un convenio específico de cooperación interinstitucional a través del cual se realiza el levantamiento de información sobre la Población LGBTI+ en este sentido se desarrolló la Encuesta piloto de Condiciones de Vida de la Población LGBTI+, “las estadísticas oficiales son lo más cercano a una radiografía de la realidad de la población de un país”, recalzó.

Andrés Alarcón, una de las personas encuestadas e integrante de la Fundación Alianza Igualitaria considera que la encuesta se desarrolló con normalidad y dijo que: “este proceso es histórico, nos va a permitir reivindicarnos en la lucha por nuestros derechos y a partir de estas cifras y datos estadísticos oficiales, finalmente se convertirá en nuestra voz y en el llamado a crear políticas públicas acorde a nuestra realidad”.

Por su parte Christian Matute Sánchez, director de Promoción y Monitoreo para la prevención de las violencia hacia la Población LGBTI+, señaló que este plan piloto se realizó en Quito y Guayaquil, “en respuesta a los procesos históricos de exigibilidad de derechos y el compromiso por mejorar las condiciones de vida de la Población LGBTI+”.

Una de las prioridades de esta institución es impulsar la promoción y protección integral de derechos que visibilice a la población LGBTI+ y aporte con datos a la planificación y generación de política pública y la toma de decisiones en su beneficio.

Manifestamos nuestro compromiso, a través de la Alianza por las Diversidades Sexo – Genéricas, para construir y fortalecer espacios y mecanismos de participación, en especial con aquellos relacionados a los procesos estadísticos para el levantamiento de información sobre población LGBTI+ y resultados del Censo Ecuador 2022.

■ Comparte esta publicación:

🐦 Tweet

f Compartir

🖨 Imprimir

✉ Mail (mailto:?subject=Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos: Plan piloto sobre la encuesta de condiciones de vida de la población LGBTI+&body=Plan piloto sobre la encuesta de condiciones de vida de la población LGBTI+ %0D%0A %0D%0A Quito, 27 de octubre de 2022.- Con la finalidad de contar con datos oficiales sobre las personas LGBTI+ se realizó el plan piloto de la Encuesta de condiciones de vida de esta población, en Quito y Guayaquil del 12 al 23 de octubre. 200 personas fueron encuestadas con el propósito de obtener información que permita afinar la operación estadística de... %0D%0A Leer más:
<https://www.derechoshumanos.gob.ec/plan-piloto-sobre-la-encuesta-de-condiciones-de-vida-de-la-poblacion-lgbti/>

Entérate



(<https://www.inclusion.gob.ec/registra-tu-cuenta-para-recibir-de-manera-segura-el-bono-infancia-futuro/>)

Contacto Ciudadano (<https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/>)

Portal Trámites Ciudadanos (<https://www.gob.ec>)

Sistema Nacional de Información (SNI) (<https://sni.gob.ec/inicio>)

Gobierno de la República del Ecuador

General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre

Código Postal: 170517 / Quito - Ecuador

Teléfono: 593-2 395-5840


(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)


(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)

 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/accesibilidad>)

 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/transparencia>)

 (https://twitter.com/DDHH_Ec)

 (<https://www.facebook.com/SecretariaDerechosHumanosEc/>)

 (<http://www.youtube.com/c/Secretar%C3%ADadeDerechosHumanosEcuador>)

 (<https://www.flickr.com/photos/derechoshumanosecuador/>)



Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (<https://www.derechoshumanos.gob.ec>) > Boletín de Prensa (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/category/boletin-de-prensa/>) > La "Encuesta Nacional de Condiciones de Vida de la Población LGBTI+" se aplicará en Ecuador

La "Encuesta Nacional de Condiciones de Vida de la Población LGBTI+" se aplicará en Ecuador



Manta, 21 de junio de 2023.- El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Diversidades, realizó en Manta la socialización de los resultados de la "Encuesta Piloto" y presentó las acciones realizadas para el levantamiento de la "Encuesta Nacional de Condiciones de Vida de la Población LGBTI+", que se desarrollará en Ecuador por primera vez en la historia del país.

La Encuesta Piloto se realizó en 2022, mediante un convenio con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), y también junto a la Cooperación Alemana (GIZ), que apoyó en la construcción de la metodología y el formulario.

Esta encuesta se constituye como una herramienta fundamental para la recolección de datos, además permitió evaluar la efectividad y validez de las preguntas antes de su implementación en la encuesta final, con el objetivo de detectar posibles errores o

ambigüedades en las preguntas, así como también evaluar la comprensión y respuesta de los participantes.

El subsecretario de Diversidades, Alexander Guano, indicó que "contar con datos y estadísticas oficiales permitirá visibilizar a la población LGBTI+ e implementar acciones que permitan la protección y promoción de derechos".

Para el último semestre de el 2023 se espera realizar la Encuesta Nacional con una metodología que funciona en dos momentos:

- En un primer momento se realiza una Encuesta Probabilística a hogares a nivel nacional para poder contar la población LGBTI+ en el territorio nacional, esto se realizará en el mes de octubre de 2023.
- En un segundo momento se levanta la "Encuesta de Condiciones de Vida de la Población LGBTI+", solo a personas que pertenezcan a esta población, en el mes de noviembre de 2023.

Richard Nole, activista del colectivo LGBTI+ de la provincia de Zamora Chinchipe, señaló que: "es el primer Gobierno que invierte recursos del Estado para promover estos espacios que son públicos y que son de derechos de todos los ciudadanos ecuatorianos, tener datos estadísticos nos va a permitir acceder a políticas públicas, normativas locales de prevención y protección de derechos de cada una de las personas LGBTI+".

Mediante esta encuesta nacional se prevé conocer las condiciones de vida de la población LGBTI+, a escala nacional. Datos como: vivienda, salud, educación, derechos humanos, características sociodemográficas se reflejarán con el objetivo de contar con datos reales que aporten a la planificación y generación de política pública y la toma de decisiones para la garantía de sus derechos.

■ Comparte esta publicación:

🐦 Tweet

f Compartir

🖨 Imprimir

✉ Mail (mailto:?subject=Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos: La "Encuesta Nacional de Condiciones de Vida de la Población LGBTI+" se aplicará en Ecuador&body=La "Encuesta Nacional de Condiciones de Vida de la Población LGBTI+" se aplicará en Ecuador %0D%0A %0D%0A El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Diversidades, realizó en Manta la socialización de los resultados de la "Encuesta Piloto" y presentó las acciones planificadas para el levantamiento de la "Encuesta Nacional de Condiciones de Vida de la Población LGBTI+", que se desarrollará en Ecuador por primera vez en la historia %0D%0A Leer más: <https://www.derechoshumanos.gob.ec/la-encuesta-nacional-de-condiciones-de-vida-de-la-poblacion-lgbti-se-aplicara-en-ecuador/>)

Entérate



(<https://www.inclusion.gob.ec/registra-tu-cuenta-para-recibir-de-manera-segura-el-bono-infancia-futuro/>)

Contacto Ciudadano (<https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/>)

Portal Trámites Ciudadanos (<https://www.gob.ec>)

Sistema Nacional de Información (SNI) (<https://sni.gob.ec/inicio>)

Gobierno de la República del Ecuador


General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre
Código Postal: 170517 / Quito - Ecuador

YouTube video player interface for the video "Una Mirada a la Diversidad".

Browser address bar: [youtube.com/watch?v=DAdVEKNjzE](https://www.youtube.com/watch?v=DAdVEKNjzE)

YouTube Premium logo and search bar (Buscar).

Video title: **CINE FORO DOCUMENTAL UNA MIRADA A LA DIVERSIDAD**
Una producción realizada con el apoyo de:

Logos and text for sponsors:
Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos

República del Ecuador
Subsecretaría de Diversidades

Video player controls: 0:02 / 49:05, play, volume, settings, full screen.

Video description area:
Una Mirada a la Diversidad
Ministerio de la ...
4,37 K suscriptores
Suscribirse
42 likes
Compartir
Todos
Ministerio de la Mujer y D...

Windows taskbar at the bottom shows the time 1:30 on 23/10/2023.

YouTube video player interface showing a video titled "Una Mirada a la Diversidad" (A Look at Diversity) by the "Ministerio de la Mujer y D..." (Ministry of Women and Diversity).

The video player shows the video is at 8:08 / 49:39. The video content depicts a person with white face paint and dark eye makeup, applying red lipstick to their lips.

The video player controls include play/pause, volume, and progress indicators. The video title is "Una Mirada a la Diversidad". The channel name is "Ministerio de la Mujer y D..." with 457 K suscriptores. The video has 42 likes and a "Compartir" (Share) button. The video is categorized under "Todos" (All) and "Ministerio de la Mujer y D...".

The browser address bar shows the URL: youtube.com/watch?v=DAdVEKNjizE. The browser interface includes a search bar and navigation icons.

The Windows taskbar at the bottom shows the system tray with the date 23/10/2023 and time 15:38, along with icons for various applications like Chrome, Word, and the Start menu.

Resolución Nro. SDH-SDH-2022-0022-R

Quito, D.M., 27 de julio de 2022

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

Abg. Paola Elizabeth Flores Jaramillo
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico.”*;

Que, el mandato constitucional previsto en el artículo 3, número 1, manifiesta que son deberes primordiales del Estado: *“Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.”*;

Que, el artículo 11, número 2, de la Carta Magna establece que: *“Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación”*;

Que, el artículo 11, número 3 de la ibídem, dispone que: *“Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte.”*;

Que, el artículo 11, el número 8, de la norma antes citada establece que: *“El contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas. El Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio”*; y; el número 9, determina que *el más alto deber del Estado, consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución*;

Que, el artículo 35, de la Constitución de la República del Ecuador preceptúa que: *“Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad”*;

Que, el artículo 66, número 3 ídem, reconoce: *“El derecho a la integridad personal que incluye: a) La integridad física, psíquica, moral y sexual. b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad: idénticas*

medidas se tomarán contra la violencia, la explotación sexual.”;

Que el artículo 70 de la Carta Fundamental, determina: *“El Estado formará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público.”;*

Que el artículo 85 de la Norma ut supra, prevé: *“La formación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garantizan los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones: 1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer esfuerzos el buen vivir y todos los derechos, y se formarán a partir del principio de solidaridad. 2. Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto. 3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos. En la formación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.”;*

Que el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“A los ministros y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: f. Ejercer la rectoría de las políticas públicas que requieran su gestión.”;*

Que el artículo 226 de la Carta Fundamental, manda: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán competencias, facultades y funciones que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, celeridad, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;*

Que el artículo 341 de la Carta Magna, establece que: *“El Estado genera las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguran los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y promoverá en acción hacia aquellos grupos que requieren consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, a su virtud de su condición étnica, de salud o de discapacidad (...).”;*

Que, el artículo 14 del Código Orgánico Administrativo, determina que: *“Principio de justicia. La actuación administrativa se somete a la Constitución, a los instrumentos internacionales, a la ley, a los Decretos Ejecutivos, a los reglamentos, a las resoluciones, a las directivas, a las instrucciones, a los planes, programas y proyectos de las instituciones. Las instituciones sujetas al dúpulo de este catálogo, exceptuando los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.”;*

Resolución Nro. SDH-SDH-2022-0022-R

Quito, D.M., 27 de julio de 2022

principios, a la jurisprudencia aplicable y al presente Código.”;

Que, el artículo 1 del Decreto Ejecutivo Nro. 093 de 06 de julio de 2021, dispone que la Secretaría de Derechos Humanos, entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera, tendrá a su cargo además de las competencias ya establecidas, la siguiente: *“...Erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo-genérica.”;*

Que, el artículo 1 del Decreto Ejecutivo Nro. 216 del 01 de octubre de 2021, determina que la Secretaría de Derechos Humanos, entre otras, es la instancia rectora de las políticas públicas para la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo-genérica;

Que, el artículo 2, número 4 del Decreto Ejecutivo referido el párrafo precedente, dispone: *“En el marco de la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo-genérica: (...)c) Planificar y ejecutar planes para la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo-genérica...”;*

Que, mediante Memorando Nro. SDH-SDH-2021-0379-M de 08 de noviembre de 2021, la Máxima Autoridad de la Secretaría de Derechos Humanos socializa *“la implementación del Decreto Ejecutivo Nro. 093, para lo cual se ha creado la Subsecretaría de Diversidades, Dirección de Política Integral de los Derechos de la Población LGBTI+ y la Dirección de Promoción y Monitoreo para la Prevención de violencia hacia la Población LGBTI+, unidades técnicas que deben operativizarse de manera inmediata de conformidad a su misión, atribuciones, facultades productos y servicios, aprobados por el Ministerio del Trabajo y Ministerio de Economía y Finanzas.”;*

Que, con Decreto Ejecutivo No. 420 de 05 de mayo de 2022, suscrito por el señor Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, se designó a la Abg. Paola Elizabeth Flores Jaramillo, como Secretaria de Derechos Humanos;

Que, el Plan de Acción de Diversidades LGBTI+ 2022 – 2025, como política pública para prevenir y erradicar la violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo-genérica, se construyó mediante un proceso participativo, tanto con entidades públicas cuanto con representantes de organizaciones de la sociedad civil y activistas independientes de las poblaciones LGBTI+, garantizando así, el ejercicio del derecho constitucional a la participación ciudadana en los procesos de planificación de los asuntos públicos;

Que, con memorando Nro. SDH-SDD-2022-0095-M de 26 de julio de 2022, el Mgs. Alexander Gino Guano, Subsecretario de Diversidades, solicitó a la Abg. Paola Elizabeth Flores Jaramillo, Secretaria de Derechos Humanos, la oficialización del Plan de Acción de Diversidades LGBTI+ 2022-2025;

Que, mediante sumilla inserta al memorando antes señalado, en el Sistema de Gestión Documental QUIPUX, la Abg. Paola Elizabeth Flores, Secretaria de Derechos Humanos dispuso: *“Por favor realizar la Resolución Administrativa para oficializar el Plan de Acción de Diversidades (...)”;*

En ejercicio de mis atribuciones constitucionales, reglamentarias y estatutarias;

RESUELVO:



Resolución Nro. SDH-SDH-2022-0022-R
Quito, D.M., 27 de julio de 2022

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Acción de Diversidades LGRTI+ 2022 - 2025, que se anexa a esta Resolución y es parte integrante.

Artículo 2.- Disponer al Directora de Política Integral de los Derechos de la Población LGRTI+, o quien haga sus veces, la socialización a las instituciones participantes y su difusión a nivel nacional de las metas, objetivos y fines del Plan de Acción de Diversidades 2022-2025.

Artículo 3.- Disponer al Directora de Promoción y Monitoreo para la Prevención de Violencia hacia la Población LGRTI+, o quien haga sus veces, el Seguimiento y Monitoreo del cumplimiento de metas, objetivos y fines del Plan de Acción de Diversidades 2022-2025.

Artículo 4.- De la ejecución de esta Resolución encargarse al Subsecretario de Diversidades.

Disposición Transitoria Única.- La Secretaría de Derechos Humanos, realizará las acciones necesarias, a fin de exhortar a la Presidencia de la República, para plasmar la presente Resolución en un Decreto Ejecutivo.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Documento firmado electrónicamente
Abg. Paola Elizabeth Flores Jaramillo
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

Anexos:
- pad10460422001658952618.pdf
- pad2.pdf

Copias:
Señora Doctora
Fanny Cristina Ufesa Mosar
Directora de Asesoría Jurídica

Señor Ingeniero
Eduardo Santiago Auz Pizarra
Director Administrativo

at/ta





PAOLA ELIZABETH
FLORES
JARAMILLO


(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)


(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)


 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/accesibilidad>)

 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/transparencia>)

 (https://twitter.com/DDHH_Ec)

 (<https://www.facebook.com/SecretariaDerechosHumanosEc/>)

 (<http://www.youtube.com/c/Secretar%C3%ADadeDerechosHumanosEcuador>)

 (<https://www.flickr.com/photos/derechoshumanosecuador/>)



Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>) > Boletín de Prensa (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/category/boletin-de-prensa/>) > El Ecuador cuenta por primera vez con un Plan de Acción de Diversidades para la población LGBTI+

El Ecuador cuenta por primera vez con un Plan de Acción de Diversidades para la población LGBTI+



Quito, Ecuador.- 148 acciones específicas en 4 ejes serán parte de la primera herramienta pública para trabajar en la política que permitirá tener datos oficiales que visibilizarán la realidad de la población LGBTI+ en temas como: salud, no discriminación y estrategias de protección para las personas adultas mayores de este sector.

El Plan de Acción de Diversidades, que se presentará oficialmente en Quito el 30 de julio de 2022 durante la marcha y festival ORGUIO 2022, fue aprobado mediante la Resolución Nro. SDH-SDH-2022-

0022- R, el 27 de julio 2022, por la secretaria de Derechos Humanos, Paola Flores Jaramillo, quien manifestó su compromiso para dar impulso y seguimiento a esta herramienta que construye estrategias y mecanismos efectivos de atención hacia la población LGBTI+; respetando los derechos humanos, sin discriminación.

El Plan de Acción de Diversidades fue creado en el marco del cumplimiento del compromiso 7 del Plan de Acción de Gobierno Abierto Ecuador 2019-2022 que determina « Co-creación del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres y de Género y creación de un observatorio ciudadano de violencia de género y diversidades sexo - genéricas» que fomenta el cumplimiento de la normativa vigente a través de la ejecución de acciones concretas en beneficio de la población como sujetos de derecho y contribuir al cambio de patrones socio culturales sobre la violencia contra las mujeres y diversidades sexo-genéricas.

Sobre la feria "Expresiones Multicolores"

■ Comparte esta publicación:

▼ Tweet

f Compartir

🖨️ Imprimir

En el marco del festival ORGUJO 2022 se realizará la feria informativa y de emprendimientos LGBTI+ "Expresiones Múltiples" se desarrollará para promover la prevención y abordar la violencia y/o discriminación por orientación sexual, identidad de género, canon corporal y contará con la participación de ONG e instituciones que trabajan en la atención a personas LGBTI+, además de organizaciones de la sociedad civil que forman parte de la red de iniciativas económicas y sociales. La actividad se realizará en la Explanada del parque La Carolina.

El punto de encuentro para la marcha será la Av. Amazonas y República a las 15h00. El Día del Orgullo LGBTI+ se celebra cada 28 de junio como un espacio histórico de lucha por la reivindicación de derechos, sin embargo este año la conmemoración cambió su fecha en Quito para el 30 de julio.

Entérate



(<https://www.inclusion.gob.ec/registra-tu-cuenta-para-recibir-de-manera-segura-el-bono-infancia-futuro/>)

Contacto Ciudadano (<https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/>)

Portal Trámites Ciudadanos (<https://www.gob.ec>)

Sistema Nacional de Información (SNI) (<https://sni.gob.ec/inicio>)

Gobierno de la República del Ecuador

General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre


Código Postal: 170517 / Quito - Ecuador


Teléfono: 593-2 395-5840


(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)

(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)

 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/accesibilidad>)

 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/transparencia>)

 (https://twitter.com/DDHH_Ec)

 (<https://www.facebook.com/SecretariaDerechosHumanosEc/>)

 (<http://www.youtube.com/c/Secretar%C3%ADadeDerechosHumanosEcuador>)

 (<https://www.flickr.com/photos/derechoshumanosecuador/>)



Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>) > Boletín de Prensa (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/category/boletin-de-prensa/>) > El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos instaló las Mesas Provinciales de Género y Diversidades en Loja y Zamora Chinchipe

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos instaló las Mesas Provinciales de Género y Diversidades en Loja y Zamora Chinchipe



Loja, 12 de junio de 2023.- El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Diversidades, inauguró la instalación de las "Mesas Provinciales de Género y Diversidades", en Loja y Zamora Chinchipe, con el fin de aterrizar y fortalecer las acciones interinstitucionales plasmadas en el Plan de Acción de Diversidades (PAD) LGBTI+ 2022-2025.

La instalación de estas Mesas orientadas a la territorialización del PAD se desarrollará a nivel nacional en las 24 provincias del Ecuador, hasta el mes de octubre.

El desarrollo de las Mesas Provinciales de Género y Diversidades se realizó a través de la articulación con las coordinaciones zonales

del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y las gobernaciones provinciales, que se encargaron de la convocatoria a las distintas instituciones en sus territorios.

El subsecretario de Diversidades, Alexander Guano Monteros, señaló que "la territorialización de la implementación, así como el seguimiento del Plan de Acción de Diversidades, es fundamental para descentralizar el accionar del Estado frente a las necesidades de la población LGBTI+".

Las Mesas están organizadas en función de los mecanismos de gestión y seguimiento del cumplimiento estipulado en el PAD, el cual apunta a incidir en la planificación estratégica y operativa de cada entidad rectora de la política, así como de las instituciones de otras funciones del Estado que tienen relación con la garantía de derechos de las personas LGBTI+, lo que en la práctica constituye una estrategia intersectorial para la coordinación de multiautores.

Las entidades públicas comprometidas con la ejecución del PAD son carteras de Estado de la Función Ejecutiva, de la Función Judicial, de la Función de Transparencia y Control Social, así como los Consejos Nacionales para la Igualdad.

Las atribuciones de las entidades comprometidas con el PAD, dentro de su conformación en las mesas de territorialización, se enmarcan dentro del marco programático por sectores de derechos a los que pertenecen: mesa sectorial civil y política; mesa sectorial económica; mesa sectorial de derechos sociales y mesa sectorial de derechos culturales.

El seguimiento, tanto como la evaluación del PAD, permitirán revalorizar y ajustar la planificación anual, a la vez que harán que sea posible consolidar información para la rendición de cuentas que deberá ser entregada a los organismos internacionales de derechos humanos, que dan seguimiento al cumplimiento de los compromisos del país en materia de igualdad y no discriminación de las personas LGBTI+.

A la par se desarrollaron los talleres de "Sensibilización para la Prevención de la Violencia y Discriminación hacia la Población LGBTI+", el 6 de junio de 2023 en la provincia de Loja, en la Universidad Nacional de Loja, al que asistieron un total de 258 personas en las dos jornadas de sensibilización; y el 8 de junio de 2023 en la Universidad Técnica Particular de Loja, extensión Zamora Chinchipe, al cual asistieron un total de 37 personas.

El director de Política Integral de los Derechos de la Población LGBTI+, Fernando Sancho, informó que "se sensibilizó sobre la importancia de prevenir la discriminación y violencia hacia la población LGBTI+. Se brindaron contenidos conceptuales y herramientas prácticas para el abordaje de la violencia hacia esta población".

Este taller aborda cuatro temáticas relacionadas a la situación de las personas LGBTI+, aproximación conceptual a la diversidad sexo genérica, raíces de la violencia hacia la población LGBTI+ y sus tipos, ámbitos y consecuencias e hitos históricos y de política pública a favor del bienestar integral de las personas LGBTI+.

Estas temáticas están orientadas a desmitificar prejuicios, desmontar narrativas estigmatizantes y discriminatorias, lograr cuestionamientos y generar empatía y reflexión, con la finalidad de propiciar compromisos en los participantes en torno a la lucha contra la violencia y discriminación hacia la población LGBTI+.

■ Comparte esta publicación:

▲ Tweet

f Compartir

🖨 Imprimir


✉ Mail (mailto:?subject=Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos instaló las Mesas Provinciales de Género y Diversidad en Loja y Zamora Chinchipe&body=El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos instaló las Mesas Provinciales de Género y Diversidad en Loja y Zamora Chinchipe el 12 de junio de 2023. - El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Diversidad, inauguró la instalación de las "Mesas Provinciales de Género y Diversidad", en Loja y Zamora Chinchipe, con el fin de aterrizar y fortalecer las acciones interinstitucionales plasmadas en el Plan de Acción de Diversidad (PAD) LGBTI+ 2022-2025. La instalación... %0D%0A Leer más: <https://www.derechoshumanos.gob.ec/el-ministerio-de-la-mujer-y-derechos-humanos-instalo-las-mesas-provinciales-de-genero-y-diversidades-en-loja-y-zamora-chinchipe/>

Enterate





(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)


(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)


 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/accesibilidad>)

 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/transparencia>)

 (https://twitter.com/DDHH_Ec)

 (<https://www.facebook.com/SecretariaDerechosHumanosEc/>)

 (<http://www.youtube.com/c/Secretar%C3%ADadeDerechosHumanosEcuador>)

 (<https://www.flickr.com/photos/derechoshumanosecuador/>)



Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>) > Boletín de Prensa (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/category/boletin-de-prensa/>) > El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos continúa desarrollando Mesas Provinciales de Género y Diversidades

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos continúa desarrollando Mesas Provinciales de Género y Diversidades



El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Diversidades, inauguró las "Mesas Provinciales de Género y Diversidades", en Chimborazo, Bolívar, Carchi, Imbabura, Santa Elena y Galápagos, durante el mes de julio, con el fin de aterrizar y fortalecer las acciones interinstitucionales plasmadas en el Plan de Acción de Diversidades (PAD) LGBTI+ 2022-2025. La instalación de las Mesas orientadas a la territorialización del PAD se desarrollará a nivel nacional en las 24 provincias del Ecuador a lo largo de los siguientes meses, hasta septiembre.

Estas Mesas Provinciales de Género y Diversidades se realizaron mediante la convocatoria conjunta con las Gobernaciones, con la finalidad de juntar a las instituciones del Estado en la construcción

de espacios seguros y diversos.

Estas reuniones se realizan en función de los mecanismos de gestión y seguimiento del cumplimiento estipulado en el PAD, el cual apunta a incidir en la planificación estratégica y operativa de cada entidad rectora de la política, así como de las instituciones de otras funciones del Estado que tienen relación con la garantía de derechos de las personas LGBTI+, lo que en la práctica constituye una estrategia intersectorial para la coordinación de multiactores.

Las entidades públicas comprometidas con la ejecución del PAD son carteras de Estado de las funciones: Ejecutiva, Judicial y de Transparencia y Control Social, así como los Consejos Nacionales para la Igualdad. Las atribuciones de las entidades comprometidas con el PAD, dentro de su conformación en las mesas de territorialización, se enmarcan

dentro del marco programático por sectores de derechos a los que pertenecen: mesa sectorial civil y política; mesa sectorial económica; mesa sectorial de derechos sociales y mesa sectorial de derechos culturales.

El seguimiento, tanto como la evaluación del PAD, permitirán retroalimentar y ajustar la planificación anual, a la vez que harán que sea posible consolidar información para la rendición de cuentas que deberá ser entregada a los organismos internacionales de derechos humanos, que dan seguimiento al cumplimiento de los compromisos del país, en materia de igualdad y no discriminación de las personas LGBTI+.

Por otra parte, los Talleres de "Sensibilización para la Prevención de la Violencia y Discriminación hacia la Población LGBTI+", se realizaron a la par de las Mesas de Género y Diversidades durante todo el mes de julio, alcanzando la asistencia de un total de 1.275 personas en las doce jornadas de sensibilización en las provincias de: Chimborazo, Bolívar, Carchi, Imbabura, Santa Elena y Galápagos.

(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/2023/08/2.jpg>)



El taller de sensibilización aborda cinco temáticas relacionadas a la situación de las personas LGBTI+, aproximación conceptual a la diversidad sexo genérica, raíces de la violencia hacia la población LGBTI+ y sus tipos, ámbitos y consecuencias e hitos históricos y de política pública a favor del bienestar integral de las personas LGBTI+, así como la situación de la población LGBTI+ en Ecuador. Estas temáticas están orientadas a desmitificar prejuicios, lograr desmontar narrativas estigmatizantes y discriminatorias, lograr cuestionamientos, y generar empatía y reflexión, con la finalidad de propiciar compromisos en los participantes en torno a la lucha contra la violencia y discriminación hacia la población LGBTI+.

■ Comparte esta publicación:

▼ Tweet

f Compartir

🖨 Imprimir

✉ Mail (mailto:?subject=Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos: El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos continúa desarrollando Mesas Provinciales de Género y Diversidadesbody=El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos continúa desarrollando Mesas Provinciales de Género y Diversidades "Mesas Provinciales de Género y Diversidades", en Chimborazo, Bolívar, Carchi, Imbabura, Santa Elena y Galápagos, durante el mes de julio, con el fin de aterrizar y fortalecer las acciones interinstitucionales plasmadas en el Plan de Acción de Diversidades (PAD) LGBTI+ 2022-2025. La instalación...%0D%0A Leer más: <https://www.derechoshumanos.gob.ec/el-ministerio-de-la-mujer-y-derechos-humanos-continua-desarrollando-mesas-provinciales-de-genero-y-diversidades/>

Enterate



(<https://www.salud.gob.ec/centros-de-salud-habilitados-para-la-vacuna-covid-19/>)

ACTA DE REUNIÓN	
REDES/MESAS/REUNIONES INTERINSTITUCIONALES	
TEMA DE REUNIÓN:	MESA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO ORIENTADA A ABRDAR LA TERRITORIALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE DIVERSIDADES (PAD) LGBTI+ 2022-2025.
FECHA:	10/07/2023
RESPONSABLES:	PS. CLI. JOSÉ BENJAMÍN PULLAS TAPIA – LÍDER SPI CHIMBORAZO.
LUGAR:	GOBERNACIÓN DE CHIMBORAZO

TEMAS TRATADOS:	
1.	CONSTATAción DE QUORUM.
2.	BIENVENIDA POR PARTE DEL GOBERNADOR.
3.	BIENVENIDA POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA SUBSECRETARIA DE DIVERSIDADES.
4.	EXPLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA A DESARROLLAR.
5.	SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE DIVERSIDADES LGBTI+ 2022-2025.
6.	PLENARIA.
7.	ACUERDOS.
8.	CLAUSURA DE LA MESA.

INTERVENCIONES INTERINSTITUCIONALES	
1.	GOBERNACIÓN DE CHIMBORAZO, SE DELEGA AL SR. BYRON CORONADO, PARA QUE BRINDE LA BIENVENIDA A LA MESA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO ORIENTADA A ABORDAR LA TERRITORIALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE DIVERSIDADES (PAD) LGBTI+ 2022-2025.
2.	SUBSECRETARIA DE DIVERSIDADES DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS, DIRECTOR DE POLÍTICA INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTI+ SR. CHRISTIAN LANDETA, DIRECTOR DE PROMOCIÓN Y MONITOREO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS PERSONAS LGBTI+ SR. LUIS GÁRCES Y TÉCNICO SR. LEONARDO SORNOZA, QUIENES SOCIALIZARON EL PLAN DE ACCIÓN DE DIVERSIDADES (PAD) LGBTI+ 2022-2025.
3.	SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL CHIMBORAZO DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS, LÍDER DEL SPI CHIMBORAZO PSI. BENJAMÍN PULLAS TAPIA, QUIEN MANIFESTÓ LA IMPORTANCIA DEL TRABAJO DEL SUBSECRETARIA DE DIVERSIDADES EN LA LUCHA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA DE LA POBLACIÓN LGBTI+.
4.	DEFENSORIA DEL PUEBLO, ABG. MONICA BÓNILLA DELEGADA PROVINCIAL, DIO A CONOCER EL TRABAJO QUE VIENE REALIZANDO LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DELEGACIÓN DE CHIMBORAZO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN LGBTI+ A TRAVES DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN ENTRE SU INSTITUCIÓN Y EL COLECTIVO "RESISTENCIA".
5.	DEFENSORIA PÚBLICA, ABG. ISABEL GONZALEZ DEFENSORA PÚBLICA, EMITIO EL SALUDO POR PARTE DEL DIRECTOR DE LA DEFENSORIA PÚBLICA DE CHIMBORAZO E INDICÓ LA PREDISPOSICIÓN PARA TRABAR ARTICULAMENTE EN EL PRO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTI+.
6.	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, DR. MARIA MULLO DELEGADA DE LA COORDINACIÓN ZONA 3, INDICÓ LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL MSP DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN LGBTI+, ENTRE LOS CUALES ESTAN LA ATENCIÓN INTEGRAL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL.

ACUERDOS	
1.	GOBERNACIÓN DE CHIMBORAZO, MENCIONA QUE REALIZARÁ EL LLAMADO DE ATENCIÓN A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE NO ACUDIERON A LA MESA CONVOCADA.
2.	SUBSECRETARIA DE DIVERSIDADES DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS, SE COMPROMETE A BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN ESPACIOS DE

Firma: Soc. Diana Jazet Sandoval López
 Especialista de la OT 3
 MMDDH

Firma: Ps. Cl. José Benjamín Pallas Tapia
 Analista Psicólogo
 SPI Chimborazo

OBSERVACIONES	
1.	EN LA CONVOCATORIA PARA LA MESA PROVINCIAL NO ACUERDIERON TODAS LAS INSTITUCIONES INVITADAS.
2.	EL QUÓRUM DE LA MESA ES DE 15 FUNCIONARIOS REPRESENTANDO A 12 INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA PROVINCIA.
3.	CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA POBLACIÓN LGTB+.
3.	SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL CHIMBORAZO DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS, REALIZAR UNA NUEVA MESA PARA DAR SEGUIMIENTO AL PAD DENTRO DE LAS INSTITUCIONES EN TERRITORIO.
4.	SUBSECRETARÍA DE DIVERSIDADES DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS, SE COMPROMETE A ENVIAR EL PAD Y MATERIAL INFORMATIVO A TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES.
5.	TODAS LAS INSTITUCIONES ACORDARON REPLICAR DENTRO DE SUS INSTITUCIONES LA INFORMACIÓN RECIBIDA EN LA MESA.

ACTA DE REUNIÓN

REDES/MESAS/REUNIONES INTERINSTITUCIONALES

TEMA DE REUNIÓN:	MESA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y GÉNERO EN BOLÍVAR ORIENTADA EXCLUSIVAMENTE A ABORDAR LA TERRITORIALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE DIVERSIDADES (PAD).
FECHA:	12/7/2023
RESPONSABLES:	PAOLA AJILA – COORDINACIÓN ZONAL 5
LUGAR:	GOBERNACIÓN DE BOLIVAR-AUDITORIO

TEMAS TRATADOS:

1. ORDEN DEL DÍA.- TERRITORIALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE DIVERSIDADES (PAD), CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS EN BOLIVAR - CONSTATACIÓN DE QUORUM
2. BIENVENIDA - ABG. RICARDO AROCA RIVADENEIDA-GOBERNADOR DE BOLÍVAR
3. PRESENTACIÓN LA TERRITORIALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE DIVERSIDADES (PAD), POR PARTE DE LA SUBSECRETARIA DE DIVERSIDADES, ABG. ALEXANDER GUANO, DIRIGIDO A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.
4. PLENARIA - INSTITUCIONES PÚBLICAS
5. ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES

CIERRE

INTERVENCIONES INTERINSTITUCIONALES

1. GOBERNACIÓN BOLÍVAR, SE DELEGA A LA COMISARIA NACIONAL (MÓNICA MOBNAZ OROZCO), PARA QUE LOGRE PARTICIPAR EN LA ACTIVACIÓN DE LA MESA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y GÉNERO EN BOLÍVAR.
2. SUBSECRETARIA DE DIVERSIDADES DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS, POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE DIVERSIDADES DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS, CHRISTIAN LANDETA, SE SOCIALIZÓ LA TERRITORIALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE DIVERSIDADES (PAD) EN LA PROVINCIA DE BOLÍVAR.
3. EL CONSEJO DE IGUALDAD INTERGENERACIONAL EN BOLÍVAR, PROPONE GENERAR ESPACIOS DE SENSIBILIZACIÓN, CON LOS GADS MUNICIPALES, PARA LOGRAR FORTALECER LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE LAS PERSONAS LGBTI, SIENDO QUE POR EL MOMENTO NO EXISTEN GARANTÍAS ADECUADAS PARA LA COMUNIDAD LGBTI EN LA PROVINCIA.
4. ECU 911, MENCIONA LA IMPORTANCIA DE FORTALECER LA UTILIZACIÓN DE LA LÍNEA DE EMERGENCIA PARA PONER EN CONOCIMIENTO POSIBLES CASOS DE VIOLENCIA O DISCRIMINACIÓN A PERSONAS LGBTI POR MEDIO DEL EJE DE PREVENCIÓN EN CAMPAÑAS INTERINSTITUCIONALES.
5. SUBSECRETARIA DE DIVERSIDADES DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS, AL MOMENTO DE BRINDAR EL PRIMER ABORDAJE EN CASOS DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN A PERSONAS LGBTI, SE LOGRE DESCRIBIR POSIBLES CASOS DE DISCRIMINACIÓN O DELITO POR ODIOS, DONDE EL AGENTE POLICÍA LOGRE EVALUAR Y MENCIONARLO EN SU PARTE POLICIAL.

ACUERDOS

1. GOBERNACIÓN BOLÍVAR, ABG. RICARDO AROCA RIVADENEIDA-GOBERNADOR DE BOLÍVAR, MENCIONA QUE EXTENDER EL LLAMADO DE ATENCIÓN A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE NO HAN PARTICIPADO DE LA MESA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y GÉNERO EN BOLÍVAR ORIENTADA EXCLUSIVAMENTE A ABORDAR LA TERRITORIALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE DIVERSIDADES (PAD).
2. SUBSECRETARIA DE DIVERSIDADES DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS, SE COMPROMETE A BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y ESPACIOS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN LA APLICACIÓN PLAN DE ACCIÓN DE DIVERSIDADES (PAD), TOMANDO EN CUENTA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE LO SOLICITEN POR MEDIO DE SUS DIRECTORES/AS DISTRITALES Y/O DELEGADOS PROVINCIALES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN QUE ESTÁN CONFORMADAS POR LAS 22 INSTITUCIONES PÚBLICAS EN BOLÍVAR
3. EL CONSEJO DE IGUALDAD INTERGENERACIONAL EN BOLÍVAR, MANTENER EL FORTALECIMIENTO POR MEDIO DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS CON LAS VISITAS A LOS ALCALDES/AS EN LA PROVINCIA DE BOLIVAR, PARA FORTALECER LAS ACCIONES INMEDIATAS DE LOS CONSEJOS Y JUNTAS CANTONALES DE PROTECCIÓN QUE LOS 7 CANTONES MANTIENE.
4. ECU 911, SE MANTENDRÁ ACTUALIZANDO Y REPORTANDO POR MEDIO DE LA ACTIVACIÓN INTERINSTITUCIONAL POSIBLES CASOS DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN EN PERSONAS LGBTI EN LA PROVINCIA.



<p>Forma: _____ Mica Paola Ayta Analista en Psicología a Víctima de Violencia Intrafamiliar SPI GUARANDA-OTS-MICHIN</p> <p>Forma: _____ Mdg. Laura Paredes Especialista de la Oficina Técnica 3 MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS</p>
<p>5. HOSPITAL BASICO IESS EN GUARANDA, POR MEDIO DE SU DIRECTOR (MANUEL ILLANES), SE COMPROMETE EN ENTENDER LA INFORMACIÓN A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS EN BOLIVAR.</p>
<p>6. MIDUVI, MENCIONA QUE COORDINARÁ ACCIONES CON EL SISTEMA DE PROTECCIÓN EN LA PROVINCIA EN CASO QUE SE EVIDENCEN CASOS DE VIOLENCIA Y/O DISCRIMINACIÓN, EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, PARA QUE LOGREN REALIZAR EL TRÁMITE PARA ACCESO A UNA VIVIENDA.</p>
<p>OBSERVACIONES</p>
<p>1. EN LA CONVOCATORIA PARA ACTIVAR LA MESA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y GÉNERO EN BOLIVAR ORIENTADA EXCLUSIVAMENTE A ABORDAR LA TERRITORIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE DIVERSIDADES (PAD), SE ENTREGARON Y SE ENVÍO VÍA QUIPUX 34 INVITACIONES ENTRE INSTITUCIONES PÚBLICAS, GADS MUNICIPALES Y PREFECTURA EN BOLIVAR.</p>
<p>2. EL QUÓRUM DE LA MESA PROVINCIAL SE CONTÓ CON 17 FUNCIONARIOS PÚBLICOS, QUE REPRESENTAN 14 INSTITUCIONES PÚBLICAS, GADS MUNICIPALES Y PREFECTURA EN BOLIVAR.</p>
<p>3. LAS INSTITUCIONES QUE NO LOGRARON PARTICIPAR SON: GAD MUNICIPAL GUARANDA, GAD MUNICIPAL CHIMBO, GAD MUNICIPAL ECHENANDIA, GAD MUNICIPAL LAS NAVES, GAD MUNICIPAL CALUMA, GAD MUNICIPAL CHILLANES, CONSEJO DE LA JUDICATURA EN BOLIVAR, DELEGACIÓN PROVINCIAL AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y MEDICINA PREPAGADA (ACES), COMADIS, DEFENSORÍA PÚBLICA, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, REGISTRO CIVIL, IDENTIDAD Y CEDULACIÓN, MINISTERIO DE TRABAJO, MIES, DISTRITO DE EDUCACIÓN CALUMA-ECHENANDIA-LAS NAVES, DISTRITO DE EDUCACIÓN CHILIANES, DISTRITO DE EDUCACIÓN CHIMBO-SAN MIGUEL, MINISTERIO DE TURISMO, DISTRITO DE SALUD CHIMBO-SAN MIGUEL.</p>
<p>4. DEL PLAN DE ACCIÓN DE DIVERSIDADES (PAD), SIENDO QUE LOS PRÓXIMOS MESES SE REALIZARÁ LA RESPECTIVA VEEJURÍA Y OBSERVANCIA DE SU APLICACIÓN, SEGÚN LAS COMPETENCIAS DE CADA INSTITUCIÓN PÚBLICA Y GAD MUNICIPAL POR MEDIO DEL EQUIPO TÉCNICO SPI GUARANDA DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS.</p>

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

REDESIMESAS/REUNIONES INTERINSTITUCIONALES

TEMA DE REUNIÓN:	Conformación de mesa de Género y Diversidades orientada a abordar la territorialización del Plan de Acción de Diversidades (PAD) LGBTI+ 2022-2025.
FECHA:	27/7/2023
RESPONSABLES:	Ps. Cj. Blanca Mawyin Armijo.
LUGAR:	Santa Cruz-Puerto Ayora-Centro Comunitario de Educación Ambiental Miguel Cifuentes Salón Octagonal.

TEMAS TRATADOS:

1.	Establecer la Primera Mesa de Género y Diversidades en territorio Galápagos - Isla Santa Cruz.
2.	Bienvenida y Presentación orientada a abordar la territorialización del Plan de Acción de Diversidades a cargo de la Subsecretaría de Diversidades Ab. Alexander Guano.
3.	Bienvenida a cargo del Ing. David Andrade delegado Ministro Presidente del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos y de la delegada del GAD Santa Cruz Msc. Nadine Galván.
4.	Plan de Acción de Diversidades dado a conocer por el Sociólogo Cristian Landeta, donde socializa la primera política pública creada para el grupo LGBTI+.
5.	Intervención con el tema enfoque de Género a cargo del Director de Prevención de Violencia LGBTI+ Msc. Luis Garcés
6.	Plenaria a cargo de los delegados de las instituciones públicas.
7.	Acuerdos Institucionales
8.	Cierre

ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES

1.	Ministerio de Turismo se compromete a mantener un módulo de formación para los operadores turísticos y sensibilizar en prevención de violencia a los grupos LGBTI+.
2.	MIES se compromete a sensibilizar a todo el personal porque ya tienen desarrollado el protocolo a nivel nacional ya que es más amplia en profesionales.
3.	Defensoría Pública se compromete a mantener un espacio para la debida atención a las personas LGBTI+.
4.	Policía Nacional se compromete a replicar el taller de sensibilización a todo el personal policial en la Isla Santa Cruz.
5.	Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos realizar el apoyo interinstitucional en la prevención de violencia a la no discriminación de las personas LGBTI+.
6.	Casa de la cultura se compromete a revisar el sustento legal que pueda ser utilizado ante una situación de violencia a los grupos LGBTI+ ya que ellos se basan en la Ley Orgánica de Cultura.

OBSERVACIONES

1.	A la convocatoria asistieron autoridades y delegados de los GADs Parroquiales de Santa Rosa y Bellavista -GAD Cantón Santa Cruz - Dirección de Desarrollo Social - MIES - MINTUR - Consejo Cantonal de Protección de Derechos - Policía Nacional - Ministerio de Trabajo - Casa de la Cultura - ECU 9 1 1 - Defensoría Pública.
2.	De las instituciones convocadas no asistieron MSP - FGE - Unidad Judicial.
3.	En horas de la tarde del 27 de julio de 2023 se desarrolló el taller de Sensibilización de las personas LGBTI+ donde acudieron ciudadanos y delegados de las diferentes instituciones quienes en su mayoría era personal docente.
4.	Las próximas mesas se desarrollarán de manera bimestral y observar los avances en cada una de las instituciones.

Firma: _____

Ps. Cj. Blanca Mawyin A.

Analista de Protección Integral - Psicóloga

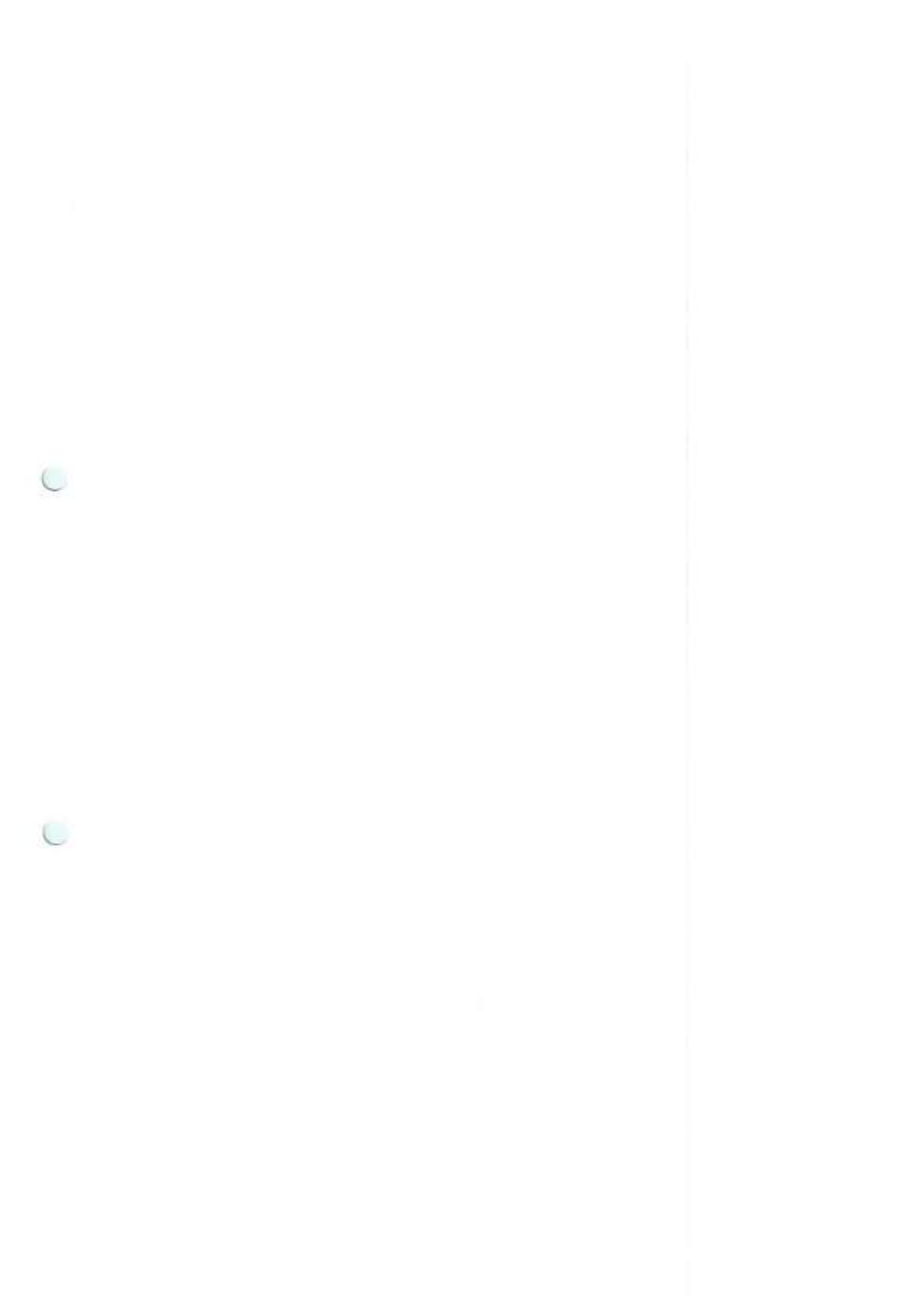
SP1 02-0TS-MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS

Firma: _____

Ing. Louta Paredes Díaz

Especialista de la Oficina Técnica Zona 5

0TS-MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS



ACTA DE REUNION	
REDES/ MESAS/ REUNIONES INTERINSTITUCIONALES	
TEMA DE REUNION:	"Convocatoria a la Mesa de Prevención de Violencia de Género orientada a abordar la territorialización del Plan de Acción de Diversidades (PAD) LGBTI+ 2022-2025"
FECHA:	19-06-2023
RESPONSABLES:	SPI- Oficina técnica 5
LUGAR:	Salón auditorio Centro comunal Cristo del consuelo

TEMAS TRATADOS	
1	Constatación de Quorum
2	Bienvenida por parte del representante de la Subsecretaría de Diversidades
3	Explicación de la metodología a desarrollar
4	Socialización del Plan de Acción de Diversidades LGBTI+ 2022-2025
5	Plenaria
6	Acuerdos
7	Clausura de la mesa

INTERVENCIONES INTERINSTITUCIONALES	
1	Subsecretaría de diversidades del ministerio de la mujer y derechos humanos, por medio de la dirección de la subsecretaría de diversidades del ministerio de la mujer y derechos humanos, CHRISTIAN LANDETA, se socializó la territorialización del plan de acción de diversidades (PAD) en la provincia de Los Ríos.
2	El Ministerio de Educación informó sobre programas de inclusión y educación en diversidad de género en las escuelas.
3	El Consejo de la Judicatura habló sobre la sensibilización de jueces y personal judicial en temas de diversidad.
4	La Casa de la Cultura propuso actividades culturales y educativas para promover la tolerancia y el respeto.
5	La Jefatura Política de Babahoyo compartió su compromiso en la promoción de políticas inclusivas en el ámbito local.
6	La Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada habló sobre la capacitación de personal de salud en atención sensible a la diversidad.
7	El Centro Comunal Cristo del Consuelo detalló sus acciones de apoyo comunitario

ACUERDOS	
1	Subsecretaría de diversidades del ministerio de la mujer y derechos humanos, se compromete a brindar asistencia técnica y espacios de capacitación y sensibilización en la aplicación plan de acción de diversidades (PAD). Tomando en cuenta las instituciones públicas que lo soliciten por medio de sus directores/as distritales y/o delegados provinciales del sistema de protección que están conformadas por las 22 instituciones públicas de Los Ríos.

Firma:
 Mgr. Jasson García
 Analista psicólogo
 SPI-Babahoyo-OTS-MMDH

Firma:
 Mgr. Laura Paredes
 Especialista de Oficina Técnica
 Ministerio de la mujer y derechos humanos

OBSERVACIONES	
1	La convocatoria a la Mesa de Prevención de Violencia de Género orientada a abordar la territorialización del Plan de Acción de Diversidades (PAD) LGBTI+ 2022-2025, se entregaron y se envió vía Quijux a 16 instituciones públicas.
2	El quórum de la mesa provincial se contó con 15 funcionarios públicos, que representan a 9 instituciones públicas de Los Ríos.
3	Las instituciones que no lograron participar son: fiscalía general del estado, defensoría pública, defensoría del pueblo, ministerio de salud pública, servicio integrado de seguridad ecu 911, consejo nacional para la igualdad intergeneracional, dirección general del registro civil.
4	Sugerencia para las instituciones públicas que no lograron participar, solicitar el acompañamiento técnico del plan de acción de diversidades (PAD), siendo que los próximos meses se realizará la respectiva veeduría y observancia de su aplicación, según las competencias de cada institución pública medio del equipo técnico SPI Babahoyo del ministerio de la mujer y derechos humanos

2	Se acuerda establecer mecanismos de monitoreo y evaluación para medir el progreso en la implementación del PAD LGBTI+ y la reducción de la violencia de género en el territorio.
3	Se acuerda realizar capacitaciones sobre diversidad sexual y género para el personal de todas las instituciones involucradas, con el apoyo de expertos en el tema.
4	Se acuerda promover campañas de sensibilización y concientización en la comunidad para prevenir la violencia de género y promover la inclusión LGBTI+

ACTA MESA PROVINCIAL DE GÉNERO Y DIVERSIDADES PROVINCIA AZUAY

Nombre del evento: "MESA PROVINCIAL DE GÉNERO Y DIVERSIDADES"

Fecha: 04 de Octubre del 2023

Hora: 8h30-10h30

Lugar: Salón de Próceres de la Gobernación de Azuay (calle Simón Bolívar y calle Luis Cordero esq.)

Modalidad: Presencial

1. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. MMDH-SDD-2023-0074-O, de fecha 29 de septiembre de 2023, suscrito por el Mgs. Alexander Gino Guano Monteros, Subsecretario de Diversidades, solicita a la Ing. María del Consuelo Orellana Pacheco, Gobernadora de Azuay que, a través de la Gobernación del Azuay, se realice la Convocatoria a la Conformación de la Mesa de Género y Diversidades orientada a abordar la territorialización del Plan de Acción de Diversidades (PAD) LGBTI+ 2022-2025.

Mediante Oficio Nro. MDG-GAZU-2023-0609-OF, de fecha 29 de septiembre de 2023, suscrito por la Ing. María del Consuelo Orellana Pacheco, Gobernadora de Azuay, remite la Convocatoria a Conformación De Mesa De Género y Diversidades En La Provincia Del Azuay a realizarse en el Salón de Próceres de la Gobernación de Azuay (calle Simón Bolívar y calle Luis Cordero esq.), el día miércoles 4 de octubre de 2023 en el horario de 08H30 a 10H30.

Por disposición de la Directora Zonal 6 Ab. Gabriela Solano, se asiste a la reunión de la mesa de género y diversidades efectuado por la Subsecretaría de Diversidades en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, este evento se realizó en una jornada de 08:30 a 10:30 por lo que se procedió a cumplir con esta actividad.

2. OBJETIVO

Participar en la mesa provincial de género y diversidades constituida en la ciudad de Cuenca como espacio de coordinación, articulación y participación de instituciones del gobierno central y servidores públicos pertenecientes a diversas instituciones, con la finalidad de participar en la socialización de Plan de Acción de Diversidades LGBTI+ 2022-2025.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- Constatación de Quorum
- Bienvenida por parte de Ing. María del Consuelo Orellana Pacheco, Gobernadora de Azuay
- Bienvenida por parte de Abg. Gabriela Solano Saavedra, Directora zonal 6 del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos

- Bienvenida por parte de Mgs. Alexander Gimo Guano Monteros, Subsecretario de Diversidades
- Explicación de la metodología a desarrollar
- Presentación de los asistentes
- Socialización del Plan de Acción de Diversidades LGBTI+ 2022-2025 a cargo de Psc. Leonardo Somoza, Analista de la Dirección de Promoción y Monitoreo para la Prevención de Violencia hacia la Población LGBTI+
- Entrega de matriz con las acciones a realizar e implementar por parte de cada uno de los Ministerios
- Clausura de la mesa

4. PARTICIPANTES

NÚMERO DE INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN	INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN	NOMBRE DE LOS DELEGADOS
17	Gobernación del Azuay	Maria del Consuelo Orellana Pacheco Shirley Feijoo Mauricio Oramas
	Ministerio de Trabajo	Andrés Proaño
	SENESCYT	Eulalia Siguenza
	Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrón	Isabel Aguilar
	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	Ingrid Ordoñez
	Ministerio de Turismo	Alexandra Barros
	SNAI	Maria Rosa Aguirre
	Instituto Nacional de Patrimonio Cultural	Paola Moreno
	Ministerio de Salud Coordinación Zonal 6	Verónica Felcan
	Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos	Gabriela Solano Mónica Hernández
	Coordinación zonal 6 Ministerio de Educación	Daniela González
	Consejo Nacional Para La Igualdad De Discapacidades CONADIS	Ximena Arpi
	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda	Johana Jara
	Ministerio de Deporte	Erick Rojas
	Museo Pumapungo	Gustavo Rodas
	Ministerio de Producción	Belén Coronel
	MIES	Pablo Ordóñez

5. RESULTADOS OBTENIDOS

- Proceso Histórico, por primera vez se crea la mesa de diversidad de género, con el objetivo de fortalecer las ordenanzas públicas de la provincia, a pro de la comunidad LGBTI+.
- Coordinación, compromiso y predisposición total por parte de las instituciones presentes en la mesa de género para que se realice de una manera trimestral y cuando se presenten casos emergentes.
- Se solicitará delegados permanentes.

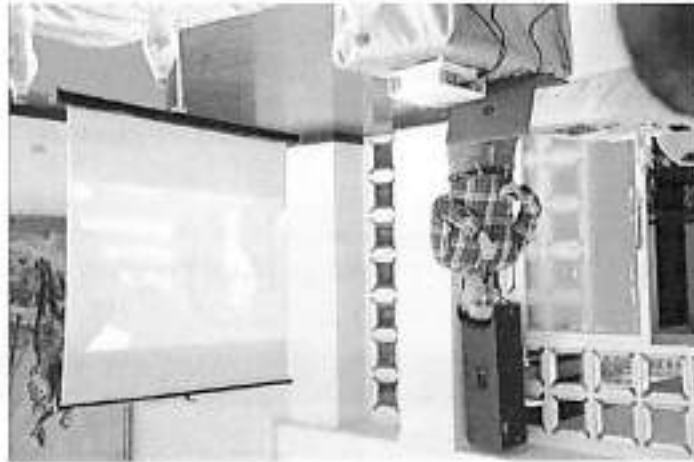
6. ANEXOS





Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE INSCRIPCIÓN	ESTADO DE LA ORGANIZACIÓN		OBSERVACIONES
						ACTIVA	INACTIVA	
1	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
2	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
3	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
4	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
5	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
6	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
7	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
8	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
9	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
10	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
11	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
12	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
13	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
14	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
15	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
16	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
17	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
18	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
19	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
20	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
21	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
22	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
23	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
24	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
25	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
26	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
27	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
28	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
29	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
30	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							

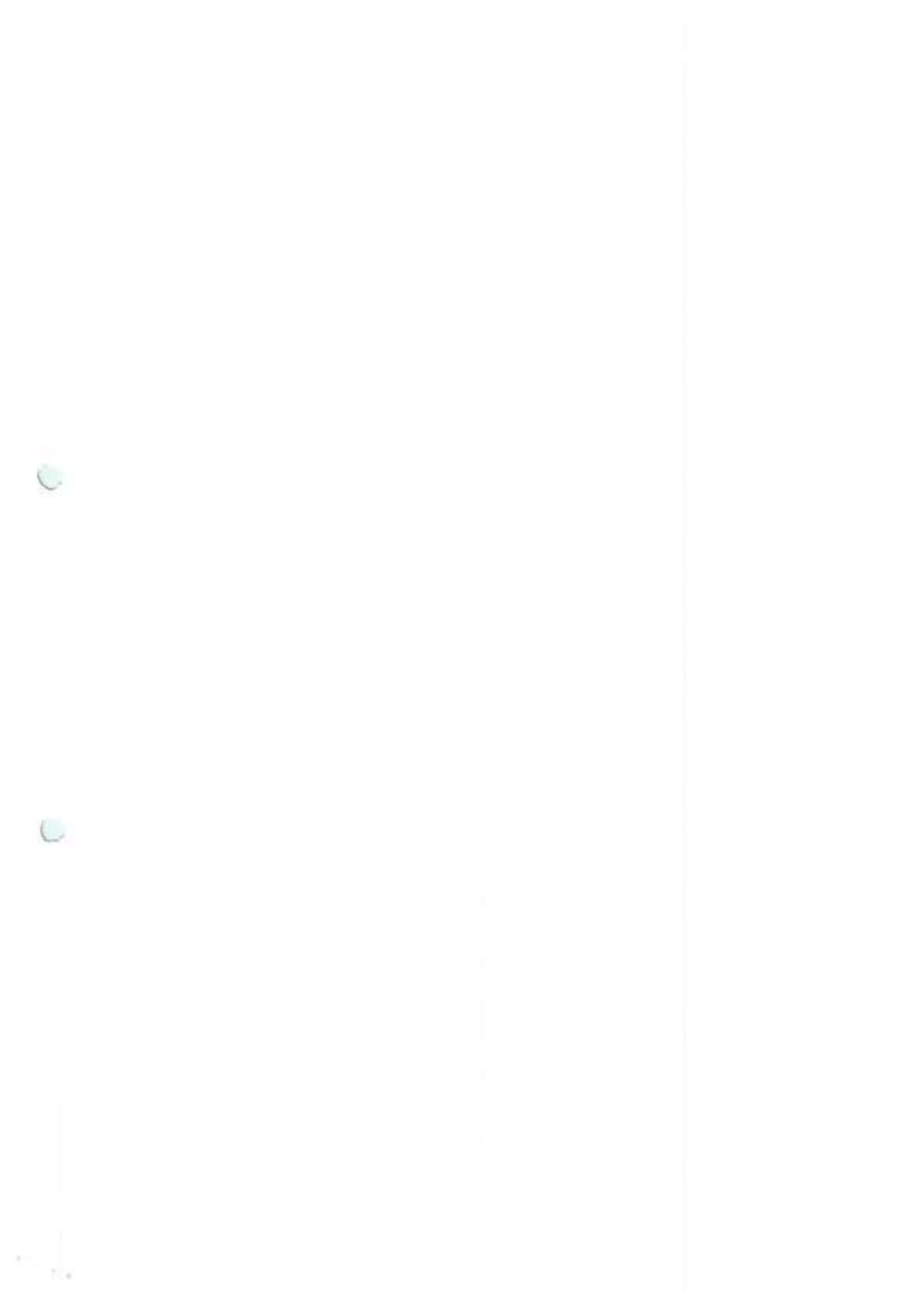
Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE INSCRIPCIÓN	ESTADO DE LA ORGANIZACIÓN		OBSERVACIONES
						ACTIVA	INACTIVA	
1	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
2	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
3	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
4	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
5	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
6	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
7	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
8	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
9	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
10	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
11	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
12	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
13	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
14	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
15	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
16	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
17	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
18	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
19	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
20	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
21	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
22	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
23	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
24	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
25	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
26	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
27	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
28	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
29	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							
30	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES							



MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS		Gobierno del Ecuador																
TÍTULO DE REUNIÓN: <i>Reunión de la Zona</i> FECHA: <i>02/12/2011</i> LUGAR: <i>SENA, BUCAR, AZUAY</i> DEPARTO: <i>SENA</i>		TÍTULO DE REUNIÓN: <i>Reunión de la Zona de género a distancia</i>																
REGISTRO DE PARTICIPANTES																		
Nº	Nombre y Apellido	Institución/Organización	Sexo	Edad	Estrato Socioeconómico	Identificación (CPE)										Firma		
						M	F	1	2	3	4	5	6	7	8		9	10
1	<i>Patricia Sandoval</i>	<i>SENA - CPE</i>	<i>F</i>	<i>45 años</i>	<i>estrato medio</i>													<i>[Firma]</i>
2	<i>Verónica Cruz</i>	<i>Instituto de Pesca</i>	<i>F</i>	<i>45 años</i>	<i>estrato medio</i>													<i>[Firma]</i>
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		

Particular que informo para los fines pertinentes:

Elaborado por:
Ing. Mónica Hernández
ANALISTA DIRECCION ZONAL 6



ACTA DE ACTIVIDADES**Nombre del evento:** "MESA PROVINCIAL DE GÉNERO Y DIVERSIDADES"**Fecha:** 02 de Octubre del 2023**Hora:** 14h00-16h00**Lugar:** Azogues, Gobernación del Cañar.**Responsables:** Psic. Xavier Peñakozza Mendoza / Abg. Paola Merchán.**Modalidad:** Presencial**1. ANTECEDENTES**

Mediante disposición de la Directora Zonal 6 Ab. Gabriela Solano, se asiste a la reunión de la mesa de género y diversidades efectuado por la Subsecretaria de Diversidades en la ciudad de Azogues, Provincia del Cañar, este evento se realizó en una jornada de 14:00 a 16:00 por lo que se procedió a cumplir con esta actividad en representación del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

2. OBJETIVO

Participar en la mesa provincial de género y diversidades constituida en la ciudad de Azogues como espacio de coordinación, articulación y participación de instituciones del gobierno central y servidores públicos pertenecientes a diversas instituciones, con la finalidad de articular iniciativas de trabajo conjunto entre organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y dar a conocer sobre el Plan de Acción de Diversidades LGBTI+.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Con la finalidad de llevar a cabo las actividades planificadas, se da inicio la reunión, con la apertura y bienvenida del Gobernador de Cañar, el Ing. Wilfrido Rivera Reinoso, posterior a ello el subsecretario Alexander Guano Monteros, señaló que la Mesa de Género y Diversidades que se constituye en la provincia del Cañar, es la número 23 de las 24 provincias del país, lo que representa un gran compromiso institucional por los derechos de la población LGBTI+, inaugurando con un agradecimiento y bienvenida a nombre de la Ministra Abg. Paola Flores.

La subsecretaria de Diversidades, Psi. Leonardo Sornoza, expone sobre el (PAD) Plan de Acción de Diversidades, abordando específicamente en cuatro componentes dentro del marco programático: el enfoque, los sectores, su abordaje y el eje. Resaltando sobre todo la importancia de las instituciones dentro del PAD, el trabajo articulado que vienen realizando a nivel cantonal, provincial y nacional, el conocer que roles se cumple como

institución, por lo que se nos brindó unos documentos con los nombres de cada institución que forma parte de la mesa, con sus objetivos a desarrollar y de qué manera se interviene a las personas pertenecientes a la comunidad LGBTI+.

Posterior a ello, se abrió la plenaria con la finalidad de conocer ciertas incertidumbres que existían, donde lo más destacado fue el poder poner a mesa que no existe alguna organización o grupo en la Provincia del Cañar que aparte a la comunidad, como existe en Azuay, Pichincha, etc. A su vez tener claro que no se exige más derechos ni menos derechos sino los mismos derechos que tenemos los seres humanos, independientemente de la orientación e identidad de género a la cual se incline la persona.

Finalmente culmina la reunión, con las palabras de agradecimiento del Subsecretario de Diversidades, Alexander Guano Monteros, quien a su vez hace un llamado a articular el Plan de acción y crear organizaciones que brinden espacios seguros en pro de las personas LGBTI+, haciendo énfasis en que es un hito histórico para la Provincia del Cañar, ya que fue la primera mesa de género que se realizaba, además de ello todas las instituciones se comprometieron a volver a realizar la mesa de género de una manera Trimestral, poniendo como fecha próxima el miércoles 06 de Diciembre del 2023.

4. PARTICIPANTES

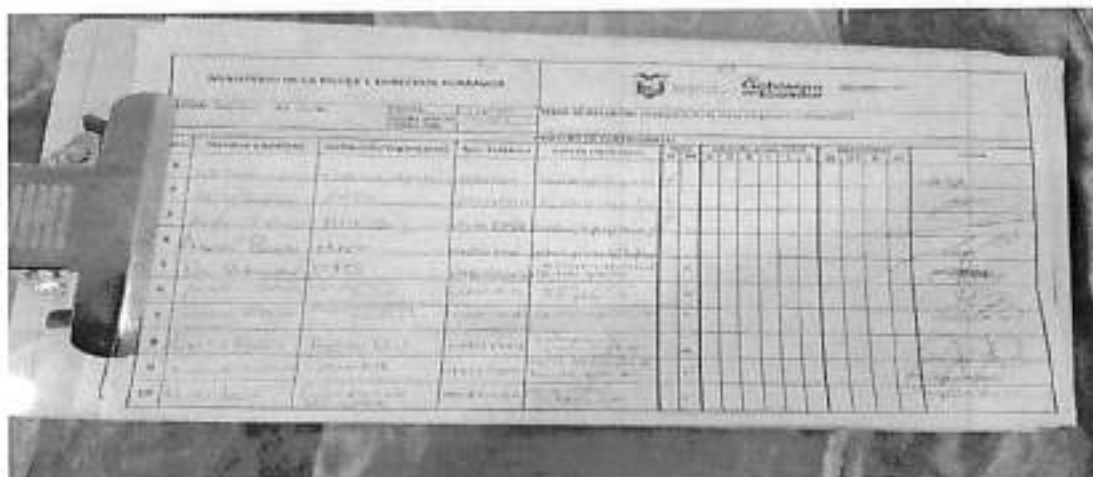
NÚMERO DE INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN	INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA CAPACITACION	NOMBRE DE LOS DELEGADOS
21	Gobernador del Cañar	Wilfrido Rivera
	Ministerio del Deporte	Erik Rojas
	ACCES	Andrés Tapa
	MDT	Andrés Proaño
	DPE	Paz Palomeque
	Organización Social	Amanda Palacios
	Organización Social	Gabriela Palacios
	Registro Civil	Cecilia Gómez
	MINTUR	Fernanda Sarmiento
	MMDH	Xavier Penaloza
	SENESCYT	Carlos Delgado
	MMDH	Paola Merchán
	Gobernación Intendencia	Mercedes Parra
	Sociedad Civil	Maria Muñoz
	Gobernación de Cañar	Erka Castro
	Defensoría Pública	Cristian Abad
	Consejo de la Judicatura	Milton Castillo

Gobernación del Cañar	Paulina León
Dirección Provincial IESS	Patricio Cañar
Coordinación Zonal 6 Salud	Verónica Faican
Comisario de Policías Azogues	Xavier Quintuña

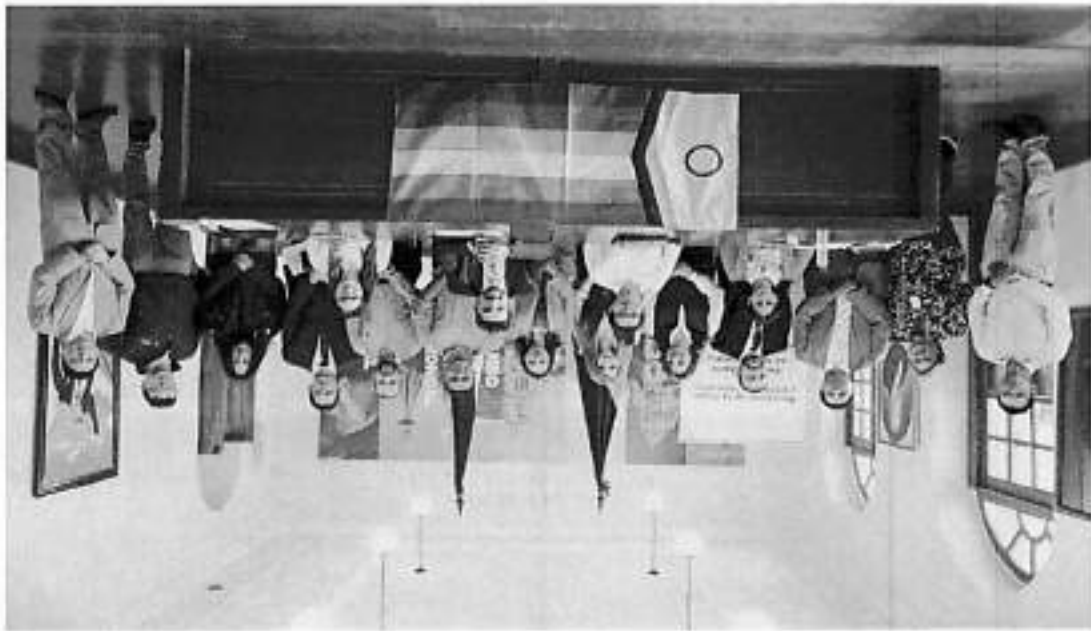
5. RESULTADOS OBTENIDOS

- Proceso Histórico, por primera vez se crea la mesa de diversidad de género, con el objetivo de fortalecer las ordenanzas públicas de la provincia, a pro de la comunidad LGBTI+.
- Coordinación, compromiso y predisposición total por parte de las instituciones presentes en la mesa de género para que se realice de una manera trimestral, quedando pactada la próxima mesa con fecha 06 de Diciembre 2023.

6. ANEXOS



MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS		SISTEMA NACIONAL DE ELECTORADO	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			

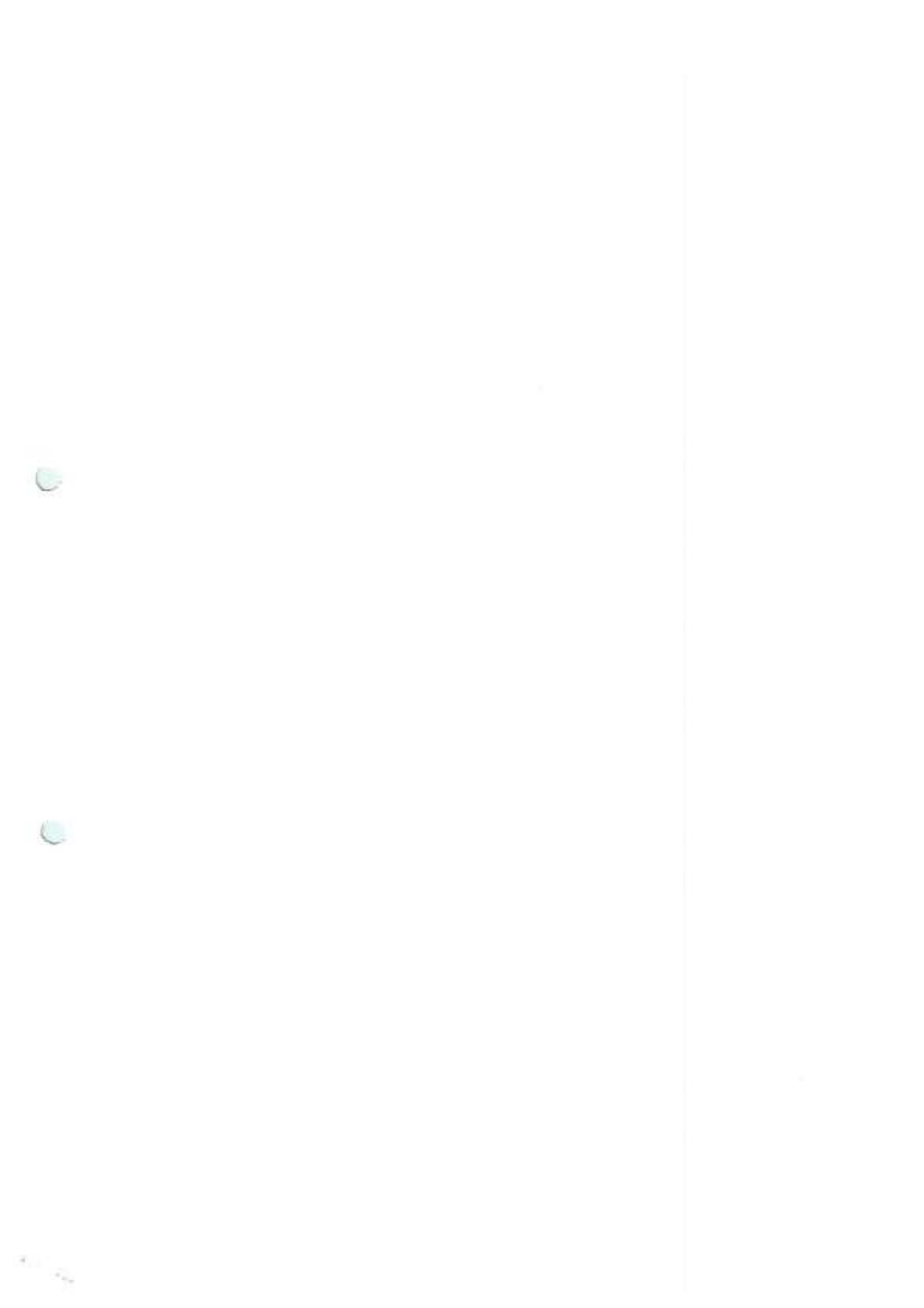


Particular que informo para los fines pertinentes:

Firma del Profesional Responsable

Nombre y Apellido: Carlos Xavier Peñaloza M.

PSICÓLOGO CLÍNICO DEL SERVICIO DE PROTECCION INTEGRAL - 04



ACTA

MESA DE GÉNERO Y DIVERSIDADES.-

En la ciudad de Macas, a los veintiún días del mes de agosto del dos mil veintitrés, siendo las catorce horas, se dio inicio al encuentro de la Mesa de Género y Diversidades en el auditorio del Ecu 911 de la provincia de Morona Santiago (Calle 12 de Febrero y Jose María Velasco Ibarra), participando representantes de las diferentes entidades públicas como: Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Educación, Defensoría del Pueblo, Gobernación, Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, CONADIS, IESS, SNAI y MMDH, instituciones que fueron convocadas por la Gobernación de Morona Santiago mediante oficio MDG-GMOR-2023-0621-OF. Se dio inicio con la cordial bienvenida, por parte de la Jefa política de Morona Lic. Jazmina Barsallo, Delegada del Ministerio del Gobierno.

OBJETIVO Y METODOLOGÍA.-

El objetivo principal de la mesa intersectorial es el de fortalecer y materializar en acciones concretas las directrices interinstitucionales propuestas en la política pública del país, contempladas en el Plan de Acción de Diversidades LGBTI+2022-2025 (PAD) en la provincia de Morona Santiago.

Para su efecto, la Metodología de la presente Jornada fue conducida por el sociólogo Christian Landeta, Director de Política Integral de los Derechos de la Población LGBTI+, así como por la Subsecretaría de Diversidades, quienes mantuvieron la responsabilidad de instaurar la Mesa de Género y Diversidades como parte del evento.

Por su parte, la Ab. Gabriela Solano, Directora Zonal 6, inauguró la Mesa haciendo mención a su próxima realización con el objetivo de generar espacios de resolución de nudos críticos sobre la erradicación de la violencia y la aplicación del plan de acciones de diversidades LGBTI+.

La técnica Rober Guevara, del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, socializó sobre el Plan de Acción de Diversidades LGBTI+ 2022-2025, dando a conocer, entre otros puntos de importancia, los relacionados a la situación actual de la comunidad LGBTI+, las raíces de la violencia que se ha ejercido por décadas hacia esta comunidad, así como los ámbitos y consecuencias de la misma.

Participantes.-

Carlos Delgado.

Eduardo Murillo.

Nancy Charcopa.

Cristian Benitez.

Kevin Castro.

Jorge Delgado.

Juan Espinoza.

Maffier Vera.

Kevin Barona.

Wilmer Romero.

Gabriela Solano.

Karina Culcay.

Robin Guevara.

Omar Peralta.

Adela Villacis.

Lorena Tacuri.

Jazmina Barzallo.

Cristian Jaramillo.

Diana Cedillo.

Rosio Jaramillo.

Natali Conde.

Patricia Llanos.

Bélgica Sarango.

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

Defensoría del Pueblo.

MIES.

Gobernación.

MPCEIP.

Distrito Educación.

CONADIS.

SNAL.

IESS

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.



DESARROLLO DE LA PLENARIA.-

Hacen uso de la palabra los diferentes representantes de entidades públicas convocadas, quienes exponen y señalan sus experiencias, nudos críticos y protocolos que mantienen en sus entidades.

Se exponen a continuación las ideas más destacadas quedando resumidas en los siguientes aportes:

- Es importante trabajar en prevención de la violencia y discriminación de la población LGBTIQ+.
- Garantizar el derecho a bienes y servicios institucionales con el fin de promover espacios seguros, resilientes, igualitarios, inclusivos y respetuosos de la diversidad.
- Programar la restitución de derechos.
- Fortalecer las capacidades institucionales a través de Capacitaciones a los servidores y servidoras del sector público sobre el proceso de cambio de género y su abordaje.
- Es importante la participación de las organizaciones sociales en todas las acciones que desarrolla la Subsecretaría de Diversidades para el trabajo por los derechos de la población LGBTIQ+.
- Construcción de un protocolo de atención y medidas de reparación para casos de discriminación, todo tipo de violencia y delitos de odio por razón de identidad de género, orientación sexual y expresión de género.
- El desconocimiento de los derechos, el temor a la discriminación y a la fobia, y el sentimiento de desigualdad de oportunidades laborales y sociales ha hecho que no se visibilice adecuadamente la población LGBTIQ+ en la provincia de Morona Santiago.

Partiendo de la anterior síntesis de ideas, se determinaron los siguientes compromisos:

- Los diferentes delegados de las instituciones participantes se comprometen a replicar la información socializada sobre el Plan de Acciones de Diversidades a los demás funcionarios de cada institución.
- El Jefe Político del cantón Morona se compromete a garantizar la participación de los Tenientes Políticos en las capacitaciones referentes al Plan de Acciones de Diversidades por parte de la Subsecretaría de Diversidades.
- El Ministerio de Inclusión Económica se compromete a continuar apoyando con los diferentes programas para la inclusión y atención a víctimas de violencia de la población LGBTIQ+.
- La Defensoría del Pueblo sugiere que se trabaje con una sola mesa intersectorial para prevenir y erradicar la violencia hacia la población LGBTIQ+, llama a aunar esfuerzos y seguir trabajando de manera coordinada para concientizar a la ciudadanía en general.

Provincia	Municipio	Parroquia	Cantón	Distrito	Barrio	Manzanas	Parcelas	Parcelas con vivienda	Parcelas con vivienda en construcción	Parcelas con vivienda en proyecto	Parcelas con vivienda en terreno baldío	Parcelas con vivienda en terreno baldío en proyecto	Parcelas con vivienda en terreno baldío en proyecto en construcción	Parcelas con vivienda en terreno baldío en proyecto en construcción en proyecto	Parcelas con vivienda en terreno baldío en proyecto en construcción en proyecto en construcción	Parcelas con vivienda en terreno baldío en proyecto en construcción en proyecto en construcción en proyecto	Parcelas con vivienda en terreno baldío en proyecto en construcción en proyecto en construcción en proyecto en construcción

Provincia	Municipio	Parroquia	Cantón	Distrito	Barrio	Manzanas	Parcelas	Parcelas con vivienda	Parcelas con vivienda en construcción	Parcelas con vivienda en proyecto	Parcelas con vivienda en terreno baldío	Parcelas con vivienda en terreno baldío en proyecto	Parcelas con vivienda en terreno baldío en proyecto en construcción	Parcelas con vivienda en terreno baldío en proyecto en construcción en proyecto	Parcelas con vivienda en terreno baldío en proyecto en construcción en proyecto en construcción	Parcelas con vivienda en terreno baldío en proyecto en construcción en proyecto en construcción en proyecto	Parcelas con vivienda en terreno baldío en proyecto en construcción en proyecto en construcción en proyecto en construcción

REGISTRO FOTOGRAFICO



DESPEDIDA Y CIERRE.-

Se agradece la asistencia y colaboración a todas las personas presentes y participativas.

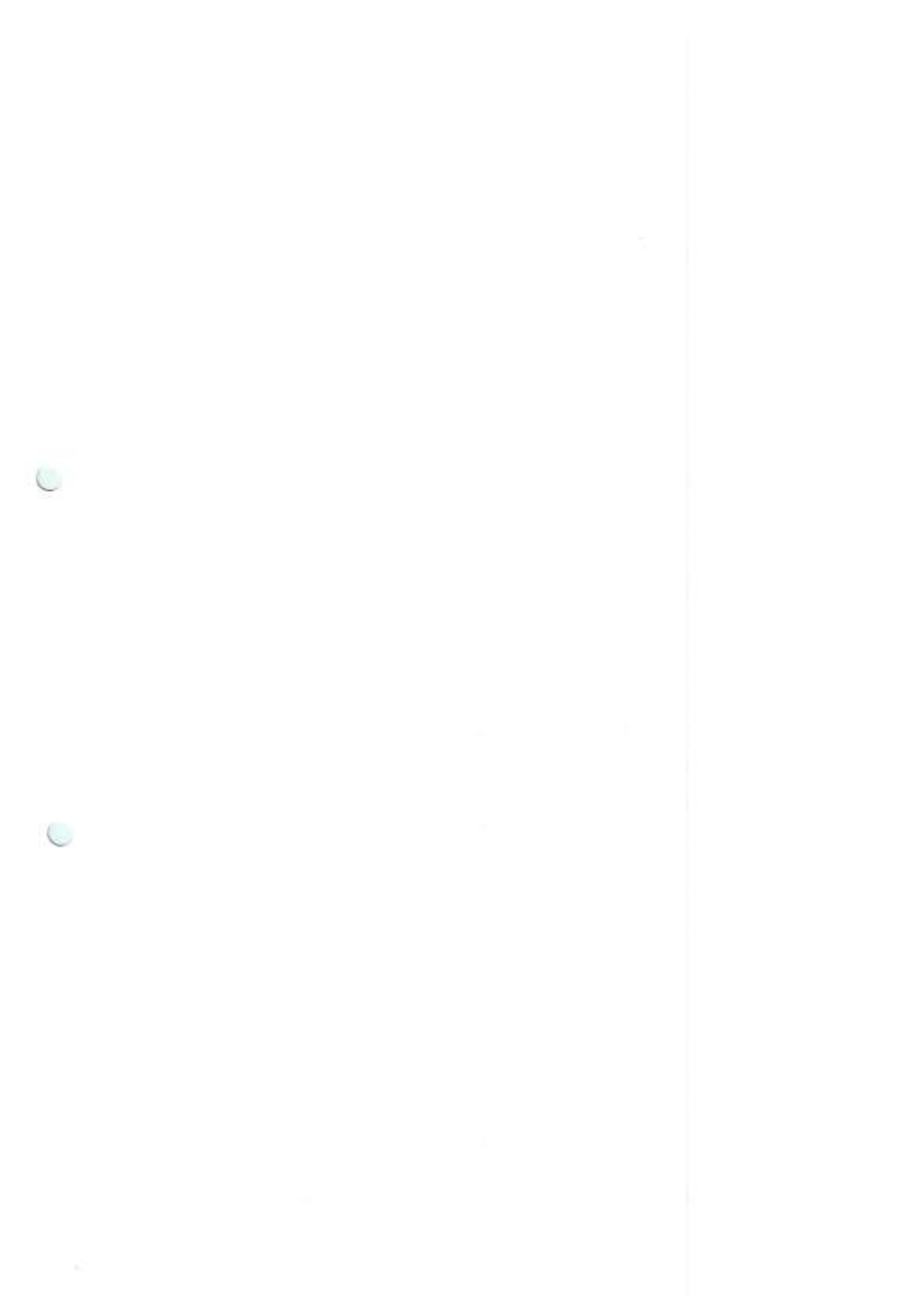
Siendo las cuatro de la tarde se da por terminada la instalación de la Mesa de Género y Diversidades, y se invita a la Mesa que se convocará oportunamente en fechas posteriores. Para constancia de lo manifestado, participado y comprometido, se firma al final.

PsI. CI. Freddy Omar Peralta Castro
Líder Servicio de Protección Integral Morona

**MESA INTERINSTITUCIONAL DE GÉNERO Y DIVERSIDADES
PROVINCIA DE LOJA**

ACTA DE REUNIÓN Nro. 003

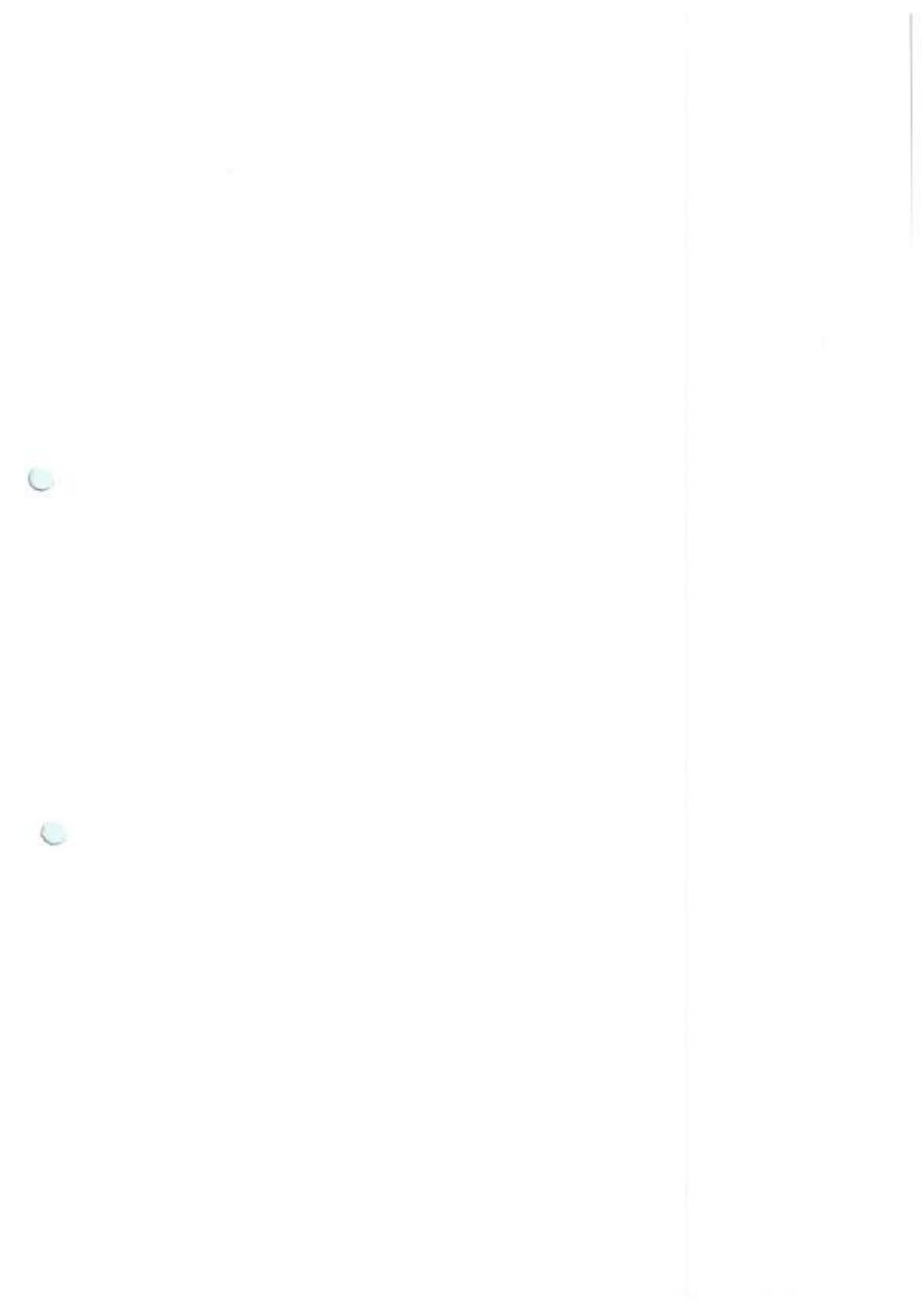
Año: 2023	Mes: Junio	Día: 5 de junio
Temas: Plan de Acción de Diversidades	Hora inicial: 14h30.	Hora final: 16h30
Lugar: Salón del Jardín Botánico de la Universidad Nacional de Loja		
Convocado por: Gobernación de Loja y Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.		
Agenda y orden del día <ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura de la mesa de género y diversidades. 2. Intervención del Gobernador de la Provincia de Loja, Freddy Bravo. 3. Intervención de la Responsable de la Oficina Técnica Zonal del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, Ab. Jackeline Loaiza. 4. Introducción del Director de Política Pública Integral de los Derechos de las personas LGBTI+, Fernando Sancho. 5. Territorialización del Plan de Acción de Diversidades (PAD) 2022-2025 6. Cordial invitación para el coffee break. 7. Finalización del evento. 		
Objetivos de la reunión Fortalecer y aterrizar las acciones interinstitucionales de las funciones: Ejecutiva, Judicial, de Transparencia y Control Social, así como los Consejos Nacionales para la Igualdad plasmadas en el Plan de Acción de Diversidades LGBTI+ 2022-2025 (PAD).		
Compromiso: Difusión a las instituciones sobre el Plan de Acción de Diversidades y Glosario de términos para comprender la diversidad sexual y de género.		
Importante: Las instituciones mencionaron que antes de generar compromisos querían revisar el material.		
Medios de Verificación: Registro de Participantes		
Elaborado y validado por Jackeline Loaiza:		



**INSTALACIÓN DE MESA INTERINSTITUCIONAL DE GÉNERO Y DIVERSIDADES
PROVINCIA DE ZAMORA**

ACTA DE REUNIÓN Nro. 001


Año: 2023	Mes: Junio	Día: 7 de junio
Temas: Plan de Acción de Diversidades	Hora inicial: 14h00.	Hora final: 16h00
Lugar: Universidad Técnica Particular de Loja, extensión Zamora.		
Convocado por: Gobernación de Zamora Chinchipe y Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.		
Agenda u orden del día		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Instalación de la mesa de género y diversidades. 2. Intervención del Gobernador de la Provincia de Zamora Chinchipe, Emilio Absalón Campoverde Robles 3. Intervención de la Responsable de la oficina Técnica Zonal 7 del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, Ab. Jackeline Loaiza. 4. Introducción del Director de Política Integral de los Derechos de la Población LGBTIQ+, Cristian Landeta. 5. Territorialización del Plan de Acción de Diversidades (PAD) 2022-2025 6. Se realiza una cordial invitación para el coffee break. 7. Finalización del evento. 		
Objetivos de la reunión		
Incidir en la planificación estratégica y operativa de cada entidad, así como de las instituciones de otras funciones del Estado, quienes tienen relación en la garantía de derechos de las personas LGBTIQ+, lo que en la práctica constituye una estrategia intersectorial para la coordinación de multiactores.		
Medios de Verificación: Registro de Participantes		
Elaborado por: Psic. Cl. Betty Arévalo		
		 <p>BETTY ALEXANDRA ARÉVALO JARAMILLO</p>
Elaborado y validado por: Ab. Jackeline Loaiza:		
		 <p>JACKELINE ALEXANDRA LOAIZA MINGA</p>





(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)


(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)


 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/accesibilidad>)

 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/transparencia>)

 (https://twitter.com/DDHH_Ec)

 (<https://www.facebook.com/SecretariaDerechosHumanosEc/>)

 (<http://www.youtube.com/c/Secretar%C3%ADadeDerechosHumanosEcuador>)

 (<https://www.flickr.com/photos/derechoshumanosecuador/>)



Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>) > Boletín de Prensa (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/category/boletin-de-prensa/>) > SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS ARTICULÓ ACCIONES CON UNICEF PARA ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE POBLACIÓN JOVEN LGBTI+

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS ARTICULÓ ACCIONES CON UNICEF PARA ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE POBLACIÓN JOVEN LGBTI+

Quito.- La Secretaría de Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Diversidades, articuló acciones de apoyo técnico y metodológico con UNICEF para la obtención de datos de la población joven LGBTI+, mediante el uso de su plataforma digital U-Report Ecuador, con la que se busca garantizar el derecho a la participación de adolescentes y jóvenes a nivel nacional.

En el marco de la construcción del Plan de Acción de Diversidades 2021-2025 que lidera la Subsecretaría de Diversidades, se realizó la encuesta nacional a través de U-Report desde el 10 de marzo hasta el 10 de abril del presente año, con 34.680 casos, de los cuales 29.225 fueron adolescentes y jóvenes.

Esto aportó a superar el problema detectado en un primer momento de diagnóstico del Plan de Acción de Diversidades, referido a la insuficiencia de datos para identificar necesidades del grupo etario de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) que limitaba establecer un enfoque intergeneracional adecuado en esta herramienta de incidencia de la política pública.

Los resultados obtenidos en la encuesta han sido integrados en el Plan de Acción de Diversidades, cuya validación con actores institucionales directamente vinculados a su ejecución y representantes clave de las organizaciones de la sociedad civil se realizará a finales de mayo y principios de junio del año en curso.

Comparte esta publicación:

 Tweet

 Compartir

diagnostico-de-poblacion-joven-lgbti/)

Entérate



(<https://www.inclusion.gob.ec/registra-tu-cuenta-pagossegura.inclusion.gob.ec/> para recibir de manera segura el bono infancia futuro/)

Contacto Ciudadano (<https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/>)

Portal Trámites Ciudadanos (<https://www.gob.ec>)

Sistema Nacional de Información (SNI) (<https://sni.gob.ec/inicio>)

Gobierno de la República del Ecuador

General Robles E3-33 entre Ulpiano Paéz y 9 de Octubre

Código Postal: 170517 / Quito - Ecuador

Teléfono: 593-2-395-5840

Plan de Acción Diversidades

Encuesta U-Report Ecuador



Introducción

- U Report, una plataforma digital que busca garantizar el acceso a la participación ciudadana, permite a los usuarios expresar sus opiniones y compartir sus experiencias, así como influir en las decisiones que toman los actores de actividad y los espacios públicos, así como registrar sus intereses y prioridades.
- Asimismo, la OIM colabora con la Secretaría de Derechos Humanos en la construcción de la primera política pública integral en materia de la población LGBTI+, el cual será el resultado de un estudio de diagnóstico socioeconómico de la población de Ecuador, de la Secretaría de Derechos Humanos y otras instituciones involucradas en la temática.
- La centralización de "Datos Abiertos de Estadísticas" en materia de género de Ecuador, en una primera etapa se ha desarrollado la información de datos en materia de género, las necesidades del grupo social que comprende a LGBTI+ se establece un estado investigacional actualizado de la población LGBTI+ y se desarrolló un estudio de diagnóstico socioeconómico de Ecuador, se desarrolló una línea de acción conjunta consistente en el área técnica y metodológica a través del uso de la metodología desarrollada para la recolección de datos de la población LGBTI+.

U Report Ecuador
TU VOZ IMPORTA

U Report Ecuador
TU VOZ IMPORTA

Encuesta U-Report



- La encuesta se llevó a cabo el 10 de marzo y cerró el 14 de abril de 2022.
- El total de participantes a nivel nacional fue de 34.950, llegando a 29.275 participantes adolescentes y jóvenes.
- La encuesta fue construida junto al equipo consultor y la Subsecretaría de Diversidad.
- Los resultados cuantitativos fueron analizados según su frecuencia y en relación con otras variables como edad y provincia de adolescentes y jóvenes participantes.
- Las preguntas abiertas fueron analizadas y categorizadas, cuantificando las categorías más representativas y presentadas, considerando la diversidad de respuestas.

U Report Ecuador
TU VOZ IMPORTA

U Report Ecuador
TU VOZ IMPORTA

Preguntas de la encuesta

1. ¿Recibes tu y/o tu familia orientación en tu proceso de autoidentificación en relación a tu orientación sexual o identidad de género? Puedes decirnos ¿de quién recibiste esta orientación?
2. Si te autoidentificas como persona LGBTI+, ¿has vivido alguna de las siguientes situaciones, a causa de la violencia, discriminación o exclusión?
3. Si te autoidentificas como persona LGBTI+, ¿has vivido alguna de las siguientes situaciones, a causa de la violencia, discriminación o exclusión?
4. ¿Has sufrido algún tipo de acoso, agresión o discriminación debido a tu identidad u orientación sexual? ¿Conoces a alguien que haya sufrido algún tipo de acoso, agresión o discriminación debido a su identidad u orientación sexual?
5. Si te autoidentificas como parte de la comunidad LGBTI+ crees que en el ámbito educativo puedes participar y expresarte libremente en: Espacios de representación estudiantil, prácticas deportivas de tu elección, eventos culturales, ninguna de las anteriores.

U Report Ecuador
TU VOZ IMPORTA

U Report Ecuador
TU VOZ IMPORTA

U Report Ecuador
TU VOZ IMPORTA

U Report Ecuador
TU VOZ IMPORTA

Preguntas de la encuesta

6. ¿Tu o alguna persona que conozca ha pensado en abandonar la escuela/colegio/universidad/otros a causa de la discriminación que vive por ser LGBTI+?
7. ¿Por que las otras personas piensan que es LGBTI+?
8. ¿Sientes que tu escuela/colegio/universidad es un espacio seguro para expresar tu sexualidad?
9. ¿Te has sentido presionado/a a reconocer tu orientación o identificación sexual?
10. ¿Existe educación y consejería para la familia en tu escuela/colegio/universidad en relación a las relaciones con la comunidad LGBTI+?
11. ¿Han recibido orientación tus padres sobre temáticas relacionadas con la comunidad LGBTI+?
12. En tu mundo ideal, señala 2 de los derechos que consideres nunca deberían ser vulnerados. A. A no ser matriculado/a o discriminado/a en el ámbito familiar, ser respetado/a en el espacio público por su expresión estética o por sus manifestaciones de afecto-deseo, poder estudiar lo que quiere, elegir el trabajo en el área en la que quiere, practicar el deporte que le gusta, tener al tipo de familia y pareja que él/ella.

U Report



08

Información básica de adolescentes y jóvenes participantes

U Report



09

Participación por edad

97.15%
13-18 años

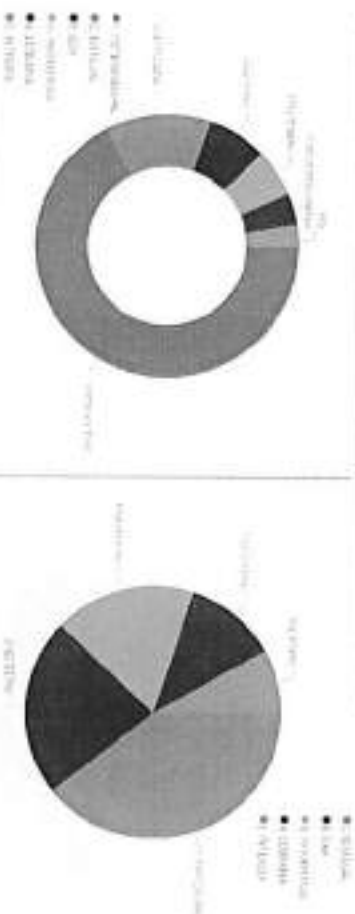


U Report



06

Participación por orientación sexual/género



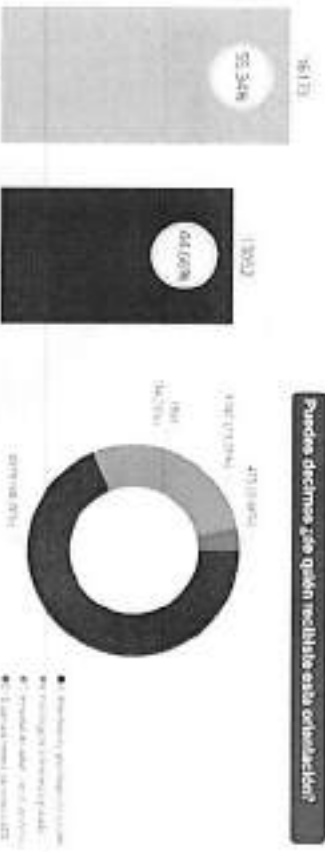
U Report



09

¿Ustedes ya vieron también violencia en su proceso de identificación de la violencia en su orientación sexual o identidad de género?

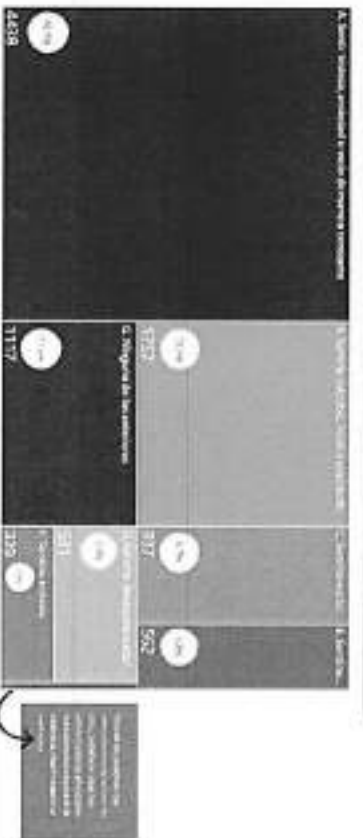
Puedes decirnos ¿de quién recibiste esta orientación?



U Report ESCUELA

unicef

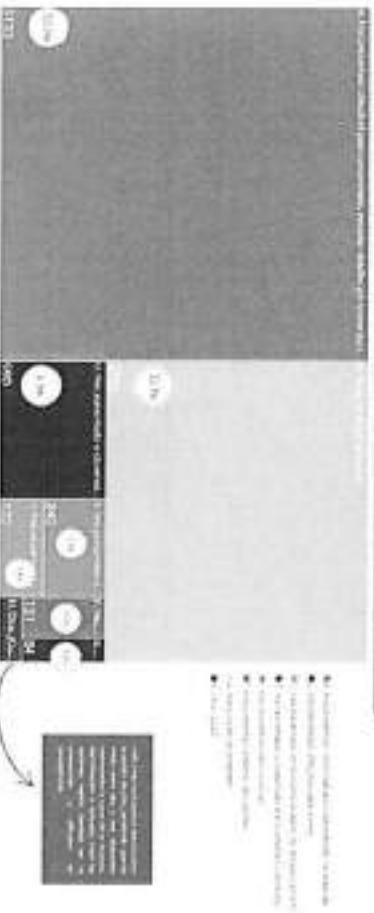
2. Si te autoidentificas como persona LGBTIQ+, ¿has visto alguna de las siguientes situaciones, a causa de la violencia, discriminación o exclusión?



U Report ESCUELA

unicef

3. Si te autoidentificas como persona LGBTIQ+, ¿has visto alguna de las siguientes situaciones, a causa de la violencia, discriminación o exclusión?



U Report ESCUELA

unicef

4. ¿Has visto alguna de las siguientes situaciones, a causa de la violencia, discriminación o exclusión?



El total de encuestas realizadas para la línea de ayuda sigue este tipo de encuestas de orientación sexual e identidad de género. El total de encuestas realizadas para la línea de ayuda sigue este tipo de encuestas de orientación sexual e identidad de género. El total de encuestas realizadas para la línea de ayuda sigue este tipo de encuestas de orientación sexual e identidad de género.

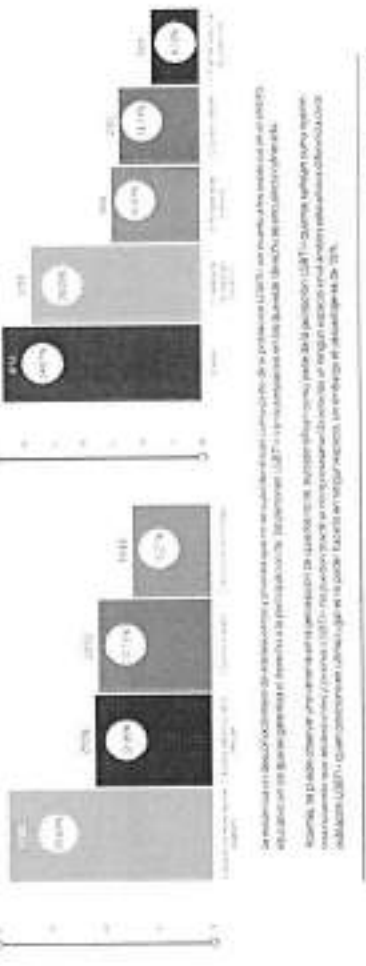
U Report ESCUELA

unicef

¿Cuántos de los siguientes lugares de trabajo o instituciones educativas han adoptado políticas de inclusión de personas LGBTQ+?



¿Cuántos de los siguientes lugares de trabajo o instituciones educativas han adoptado políticas de inclusión de personas LGBTQ+?



¿Tú o alguna persona que conoces ha pensado en abandonar la escuela/universidad/otras a causa de la discriminación que vive por ser LGBTQ+? ¿Por qué las otras personas piensan que es LGBTQ+?



¿Cuántos de los siguientes lugares de trabajo o instituciones educativas han adoptado políticas de inclusión de personas LGBTQ+?



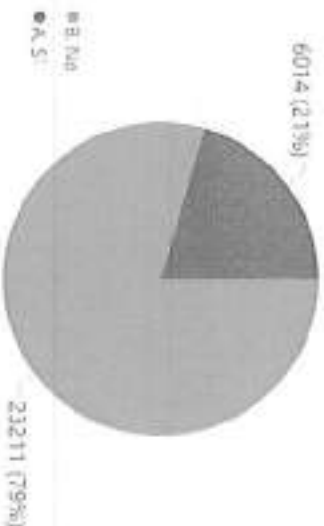
¿Sientes que tu escuela/colegio/universidad es un espacio seguro para expresar tu sexualidad? ¿Por qué?



U Report Escuela

Unicef 07

8. ¿Te has sentido presionado/a a reconsiderar tu orientación o identificación sexual?



21%

La orientación y/o identidad sexual no se debe considerar un tema de discriminación o de exclusión. El UNICEF respalda la diversidad sexual.

• El 79% de quienes que respondieron que no se sintieron presionados a reconsiderar su orientación o identidad sexual, afirmaron que se sintieron seguros en su escuela/colegio/universidad para expresar su sexualidad.

U Report Escuela

Unicef 08

¿Te has sentido presionado/a a reconsiderar tu orientación o identificación sexual?

Presión Familiar

1. "Mi familia me dice que estoy equivocada, que no soy mujer pero yo me siento segura de lo que soy y lo que quiero". Alicia, 16 años.

2. "Yo sé que me presionan a que me casé con un hombre pero yo sé que me siento segura de lo que soy y lo que quiero". Ana, 16 años.

Presión Social

3. "Me he sentido enojada, se aleccionaban a los chicos que me presionaban a que me casara con un hombre pero yo sé que me siento segura de lo que soy y lo que quiero". Ana, 16 años.

Presión por amenazas y violencia

4. "Cuando dije que me iba a casar con un hombre me presionaban a que me casara con un hombre pero yo sé que me siento segura de lo que soy y lo que quiero". Ana, 16 años.

5. "Cuando me presionaban a que me casara con un hombre me presionaban a que me casara con un hombre pero yo sé que me siento segura de lo que soy y lo que quiero". Ana, 16 años.

Presión por creencias religiosas

6. "Me presionaban a que me casara con un hombre pero yo sé que me siento segura de lo que soy y lo que quiero". Ana, 16 años.

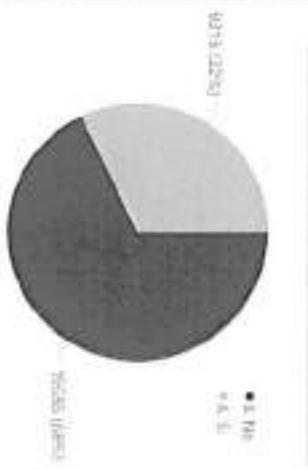
U Report Escuela

Unicef 07

9. ¿Sientes intimidación y/o presión para la familia en tu escuela/colegio/universidad en beneficio de tu orientación o identificación sexual?



10. ¿Sientes intimidación y/o presión para la familia en tu escuela/colegio/universidad en beneficio de tu orientación o identificación sexual?



U Report Escuela

Unicef 08

11. En tu mundo ideal, señala 2 de los derechos que consideres nunca deberían ser violados:



IJ Report ECUADOR 10 años de democracia
 unicef para cada infancia



IJ Report ECUADOR 10 años de democracia
 unicef para cada infancia

10/10/10

10/10/10


10/10/10


10/10/10


(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)


(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)


 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/accesibilidad>)

 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/transparencia>)

 (https://twitter.com/DDHH_Ec)

 (<https://www.facebook.com/SecretariaDerechosHumanosEc/>)

 (<http://www.youtube.com/c/Secretar%C3%ADadeDerechosHumanosEcuador>)

 (<https://www.flickr.com/photos/derechoshumanosecuador/>)



Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>) > Boletín de Prensa (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/category/boletin-de-prensa/>) > Censo Penitenciario alcanza al 10% de la población penitenciaria en el país

Censo Penitenciario alcanza al 10% de la población penitenciaria en el país



Cuenca, 1 de septiembre de 2022.- Con la presencia de la secretaria de Derechos Humanos, Paola Flores Jaramillo se desarrolla el Censo Penitenciario en el Centro de Privación de la Libertad Azuay N° 1, mismo que se realizará hasta el 4 de septiembre, en Cuenca.

Hasta el momento hay más de 4.000 personas censadas, equivalente al 10% de la población penitenciaria a escala nacional, en este importante proceso que ayudará a mejorar el sistema penitenciario del Ecuador.

La Secretaria de Derechos Humanos verifica el proceso y manifiesta la importancia del mismo: "el Censo facilitará el levantamiento y actualización de la información sociodemográfica de las personas privadas de la libertad para mejorar sus condiciones de habitabilidad y para lograr una mejor administración como parte de la aplicación de la política pública".

Además, destaca que el Ecuador por primera vez cuenta con una política pública para el Sistema Nacional de Rehabilitación Social con un enfoque de derechos humanos y que el Censo Penitenciario es uno de los primeros pasos para la implementación de la misma.

Paola Flores Jaramillo resalta la labor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), la Dirección General del Registro Civil, y el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes (SNAI), y la Policía quienes hacen realidad este paso importante encaminado a fortalecer el Sistema de Rehabilitación

Social con acciones reales.

El proceso se ha completado en las provincias de Carchi, Imbabura, Pichincha, Loja, El Oro y desde ayer se realiza en Azuay, mientras que hoy inicia en Santo Domingo. El Censo penitenciario inicio el 22 de agosto y se prevé que dure 3 meses.

■ Comparte esta publicación:

▼ Tweet

🔗 Compartir

🖨️ Imprimir

✉️ Mail (mailto:subject=Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos: Censo Penitenciario alcanza al 10% de la población penitenciaria en el país&body=Censo Penitenciario alcanza al 10% de la población penitenciaria en el país 60D%0A 96D%0A Cuenca, 1 de septiembre de 2022. Con la presencia de la secretaria de Derechos Humanos, Paola Flores Jaramillo se desarrolla el censo penitenciario en el Centro de Privación de la Libertad Azuay N° 1, mismo que se realizará hasta el 4 de septiembre, en Cuenca. Hasta el momento hay más de 4.000 personas censadas, equivalente al 10% de la población... 90D%0A Leer más: https://www.derechoshumanos.gob.ec/censo-penitenciario-alcanza-al-10-de-la-poblacion-penitenciaria-en-el-pais/)

Entérate



(https://www.inclusion.gob.ec/registra-tu-cuenta-para-recibir-de-manera-segura-el-bono-infancia-futuro/)

Contacto Ciudadano (https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/)

Portal Trámites Ciudadanos (https://www.gob.ec)

Sistema Nacional de Información (SNI) (https://sni.gob.ec/inicio)

Gobierno de la República del Ecuador

General Robles E3-33 entre Ulpiano Paéz y 9 de Octubre
Código Postal: 170517 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 395-5840

LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE POBLACIÓN LGBTI+ PRIVADA DE LIBERTAD - 2022

REPÚBLICA DEL ECUADOR

 CUESTIONARIO:

 CÓDIGO_PPL:

 Forma correcta de registro:
SECCIÓN I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD (CPL)

A. DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA		C. ÁREA DISPERSA	
1. PROVINCIA	<input type="text"/> <input type="text"/>	7. NÚMERO DE LOCALIDAD, COMUNIDAD, CENTRO POBLADO, RECINTO, ANEJO, COMUNA	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
2. CANTÓN	<input type="text"/> <input type="text"/>	7.1 NOMBRE	<input type="text"/>
3. CABECERA CANTONAL O PARROQUIA RURAL	<input type="text"/> <input type="text"/>		
4. ZONA	<input type="text"/> <input type="text"/>		
5. SECTOR	<input type="text"/> <input type="text"/>		
B. ÁREA AMANZANADA		D. IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	
6. MANZANA	<input type="text"/> <input type="text"/>	8. EDIFICIO	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
		9. PISO	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
		10. NÚMERO DE LA VIVIENDA	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

F. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD Y UBICACIÓN DE LA PERSONA PRIVADA DE LIBERTAD

1. CÓDIGO_CPL	<input type="text"/> <input type="text"/>	14. RESPECTO A SU UBICACIÓN EN EL CENTRO, ¿CUÁL ES EL NOMBRE O NÚMERO DE:									
12. NOMBRE DEL CPL	<input type="text"/>	A. PABELLÓN? _____									
13. TIPO DE CENTRO	<table border="1"> <tr> <td>Hombres</td> <td><input type="text"/></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Mujeres</td> <td><input type="text"/></td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mixto</td> <td><input type="text"/></td> <td>3</td> </tr> </table>	Hombres	<input type="text"/>	1	Mujeres	<input type="text"/>	2	Mixto	<input type="text"/>	3	B. PISO? _____
Hombres	<input type="text"/>	1									
Mujeres	<input type="text"/>	2									
Mixto	<input type="text"/>	3									
		C. ALA? _____									
		D. CELDA? _____									

SECCIÓN II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PERSONA PRIVADA DE LIBERTAD (PPL)

Nombres Completos:	1.	<input type="text"/>	2.	<input type="text"/>
	1.	<input type="text"/>	2.	<input type="text"/>

A. CARACTERÍSTICAS GENERALES		3. ¿CUÁNTOS AÑOS CUMPLIDOS TIENE?
1. ¿QUÉ PARENTESCO O RELACIÓN TIENE CON LA/EL REPRESENTANTE DEL HOGAR?		Años cumplidos <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
1. Representante del hogar.....	<input type="text"/> 1	4. ¿CUÁL ES SU FECHA DE NACIMIENTO?
2. Cónyuge o conviviente.....	<input type="text"/> 2	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
3. Hija o hijo.....	<input type="text"/> 3	5. ¿USTED ESTÁ INSCRITO/A EN EL REGISTRO CIVIL ECUATORIANO?
4. Hijastra o hijastro.....	<input type="text"/> 4	Sí..... <input type="text"/> 1 No..... <input type="text"/> 2
5. Nuera o yerno.....	<input type="text"/> 5	6. ¿TIENE NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE IDENTIDAD ECUATORIANA?
6. Nieta o nieto.....	<input type="text"/> 6	Sí..... <input type="text"/> 1 → 1.1 ¿CUÁL ES EL NÚMERO?
7. Madre o padre.....	<input type="text"/> 7	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> → <input type="text"/>
8. Suegra o suegro.....	<input type="text"/> 8	<small>Cédula de ciudadanía o de identidad ecuatoriana</small>
9. Otro pariente.....	<input type="text"/> 9	No..... <input type="text"/> 2 → 2.1 ¿TIENE:
10. Otro no pariente.....	<input type="text"/> 10	Pasaporte u otro documento de identidad de su país de origen?..... <input type="text"/> 1
11. Empleada/o doméstica/o.....	<input type="text"/> 11	No tiene documento alguno?..... <input type="text"/> 2
12. Miembro del hogar colectivo.....	<input type="text"/> 12	
13. Persona sin vivienda.....	<input type="text"/> 13	
2. ¿CUÁL FUE SU SEXO AL NACER:		
Hombre?.....	<input type="text"/> 1	
Mujer?.....	<input type="text"/> 2	

SECCIÓN II.		CONTINUACIÓN - CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PERSONA PRIVADA DE LIBERTAD										
34. ¿A QUÉ EDAD TUVO SU PRIMERA HIA O HIJO NACIDO VIVO?		Edad <input type="text"/> <input type="text"/> <i>Si no sabe, registre 98</i> <i>Si no responde, registre 99</i>										
35. ¿EN QUÉ FECHA TUVO SU ÚLTIMA/O HIA O HIJO NACIDO VIVO?		<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Día </div> <div> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Mes </div> <div> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Año </div> </div>										
PARA TODAS LAS PERSONAS DE 18 AÑOS O MÁS												
ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO												
A continuación, le hará una pregunta sobre su orientación sexual, que es el tipo de atracción que usted puede sentir hacia otras personas. Recuerde que esta información es confidencial.												
36. DE ACUERDO A SU GÉNERO, ¿CÓMO SE IDENTIFICA?												
Masculino? <input type="checkbox"/>		Femenino? <input type="checkbox"/>										
Trans masculino? <input type="checkbox"/>		Trans femenino? <input type="checkbox"/>										
No binario? <input type="checkbox"/>		No sabe/ no responde <input type="checkbox"/>										
37. ¿SIENTE ATRACCIÓN AFECTIVA, FÍSICA O SEXUAL POR:												
Hombres? <input type="checkbox"/>		Mujeres? <input type="checkbox"/>										
Por hombres y mujeres? <input type="checkbox"/>		Otro? <input type="checkbox"/>										
<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 9		<i>(Especifique)</i> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>										
SECCIÓN III.		ENTORNO FAMILIAR DE LA PERSONA PRIVADA DE LIBERTAD										
Ahora le hará algunas preguntas en caso de que usted tenga hijos/as, así como ciertas condiciones sociales de ellos/ellas.												
1. ¿USTED TIENE HIJOS(A) MENORES DE 18 AÑOS?												
Sí <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>										
No sabe <input type="checkbox"/>		No responde <input type="checkbox"/>										
Pase a pregunta 9 <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> </table>				1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	2	3	4	5	6	7	8	9				
2. ¿CUÁNTOS HIJOS(A) MENORES DE 18 AÑOS TIENE?												
Registre con número <input type="text"/> <input type="text"/>		No sabe <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 88 No responde <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 99										
Pase a pregunta 4 <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr><td>88</td><td>99</td></tr> </table>				88	99							
88	99											

3. ¿QUÉ EDAD(ES) TIENE(N) SUS HIJO(A)S MENORES DE 18 AÑOS?		Registre con número <input type="text"/> <input type="text"/>										
Hijo 1 años <input type="text"/> <input type="text"/> Hijo 2 años <input type="text"/> <input type="text"/> Hijo 3 años <input type="text"/> <input type="text"/> Hijo 4 años <input type="text"/> <input type="text"/> Hijo 5 años <input type="text"/> <input type="text"/> Hijo 6 años <input type="text"/> <input type="text"/> Hijo 7 años <input type="text"/> <input type="text"/> Hijo 8 años <input type="text"/> <input type="text"/> Hijo 9 años <input type="text"/> <input type="text"/> Hijo 10 años <input type="text"/> <input type="text"/> Hijo 11 años <input type="text"/> <input type="text"/> Hijo 12 años <input type="text"/> <input type="text"/>												
<i>Si es menor de un año, registre 00</i> <i>Si no sabe, registre 98</i> <i>Si no responde, registre 99</i>												
4. SU(S) HIJO(A)S MENORES DE 18 AÑOS, ¿TIENE(N) ALGUNA DISCAPACIDAD?												
Sí <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>										
No sabe <input type="checkbox"/>		No responde <input type="checkbox"/>										
Pase a pregunta 6 <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> </table>				1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	2	3	4	5	6	7	8	9				
5. ¿CUÁNTOS HIJO(A)S MENORES DE 18 AÑOS TIENE(N) ALGUNA DISCAPACIDAD?												
Registre con número <input type="text"/> <input type="text"/>		No sabe <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 98 No responde <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 99										
6. SU(S) HIJO(A)S MENORES DE 18 AÑOS, ¿SE ENCUENTRA(N) ESTUDIANDO?												
Sí <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>										
No sabe <input type="checkbox"/>		No responde <input type="checkbox"/>										
Pase a pregunta 8 <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> </table>				1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	2	3	4	5	6	7	8	9				
7. ¿CUÁNTOS HIJO(A)S MENORES DE 18 AÑOS SE ENCUENTRA(N) ESTUDIANDO?												
Registre con número <input type="text"/> <input type="text"/>		No sabe <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 98 No responde <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 99										

Levantamiento de información de Personas Privadas de la Libertad

Centros de Privación de Libertad a nivel nacional

Febrero, 2023



01

Aspectos Metodológicos

02

Principales resultados

- Características sociodemográficas de Personas Privadas de la Libertad - PPL
- Condiciones Sociales y Familiares
- Situación procesal según los PPL
- Condiciones de vida en el Centro de Libertad - CPL



01

Aspectos Metodológico

Consideraciones Generales

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), por disposición de las instituciones del Estadístico Nacional el presente levantamiento de información que busca proporcionar a los órdenes de política pública y demás actores especializados, **datos relevantes** sobre los principales reejecutados en los Centros de Privación de Libertad a nivel nacional como parte de la estrategia de pacificación, humanización y dignificación del Sistema Nacional de Rehabilitación Social.

El INEC entre el 22 de agosto y 10 de diciembre de 2022, realizó el primer levantamiento de información sociodemográfica a las personas privadas de la libertad en todos los Centros de Privación de Libertad a nivel nacional. Este operativo contó con la participación de varias instituciones como: SNAI, MSP Nacional, Fuerzas Armadas, DIGERCIC y DIMITEC.

Ficha metodológica

IIINEC

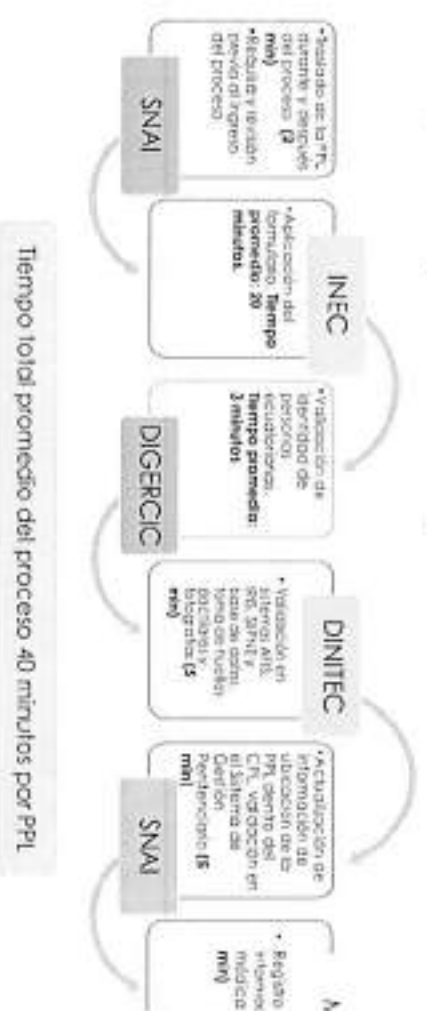
Población objetivo	• 31.321 PPL: 29.356 hombres y 1.965 mujeres.
Metodología de levantamiento	• Caso a caso, entrevista directa con la Persona Privada de Libertad. • Recusado y listado previo al ingreso del proceso.
Periodo de levantamiento	• 5 totes • 22 de agosto de 2022 • 10 de diciembre de 2022
Tiempo promedio de diligenciamiento	• 20 minutos en promedio levantamiento IIINEC
Instituciones involucradas	• SNAI, MEC, DIGERCIC, MAP y DINITEC

IIINEC desarrolla conjuntamente con el Instituto Colombiano de Promoción Jurídica, el Comité de Seguimiento y la Asociación de Promotores de Justicia, el levantamiento de las Personas Privadas de Libertad. El levantamiento se realiza en el marco del convenio suscrito entre el IIINEC y el ICPJ. El levantamiento se realiza en el marco del convenio suscrito entre el IIINEC y el ICPJ. El levantamiento se realiza en el marco del convenio suscrito entre el IIINEC y el ICPJ.



Flujo del proceso operativo

IIINEC



Cobertura del levantamiento: el IIINEC realiza el registro de todas las personas privadas de la libertad que están vinculadas al levantamiento de información por parte del SNAI.

• Tienen las PPL, según un sistema único del proceso.

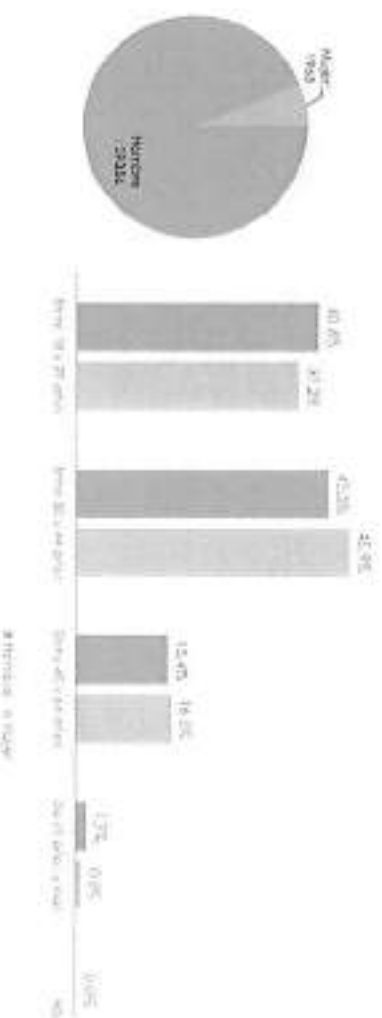
IIINEC

13.311 Personas Privadas de la Libertad tienen entre 30 y 44 años de edad

IIINEC

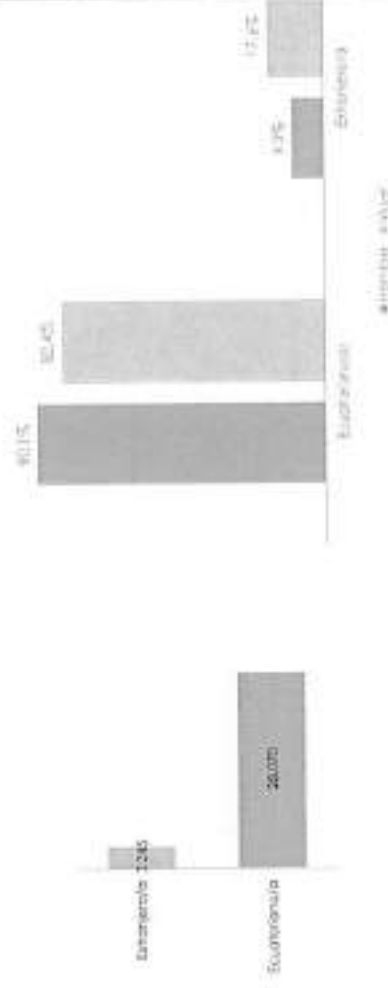
En los 31.321 personas privadas de la libertad, el 42,5% tienen entre 30 y 44 años de edad.

02 Características Sociodemográficas de las Personas Privadas de la Libertad - PPL



Fuente: Levantamiento de información de las Personas Privadas de la Libertad, IIINEC, agosto de 2022.

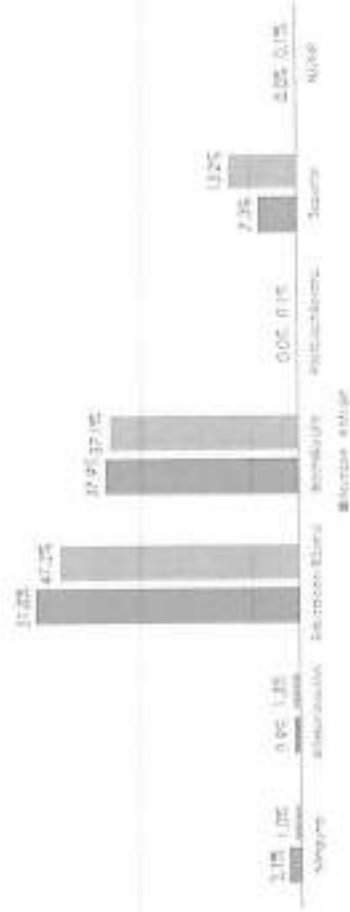
De la población de mujeres privadas de la libertad (240) el 17,0% son de nacionalidad extranjera, mientras que la población de hombres (2.920) esta porcentaje es de 9,3%.



Ante la situación de privación de libertad (UPD) se han visto afectadas (conforme a la ley del artículo 214)

629 Personas Privadas de la Libertad no tienen ningún tipo de educación

37,1% de mujeres y 37,9% de hombres (aprox) ni tienen un grado/año del nivel de educación media/bachiller.



Ante la situación de privación de libertad (UPD) se han visto afectadas (conforme a la ley del artículo 214)



03

Condiciones Sociales y Familiares de las Personas Privadas de la Libertad

1.475 mujeres privadas de la libertad tienen al menos un hijo/a menor de edad

El 75,6% de mujeres reportan tener al menos un hijo/a menor de edad y a su vez el 68,1% de hombres reportan tener un hijo/a menor de edad.

¿Tiene hijos/as menores de 18 años?



Ante la situación de privación de libertad (UPD) se han visto afectadas (conforme a la ley del artículo 214)



Fuente: Encuesta Nacional de Necesidades de Rehabilitación Psicosocial en las Personas Privadas de la Libertad del 2012-2013.



04 Situación procesal según la Persona Privada de Libertad

1.366 Personas Privadas de la Libertad están más de 2 años sin sentencia

Del total de personas privadas de libertad 504 padecen que se encuentran procesadas y 25.134 se encuentran en libertad.



Fuente: Encuesta Nacional de Necesidades de Rehabilitación Psicosocial en las Personas Privadas de la Libertad del 2012-2013. (Elaboración: IIINEC y ODEFUNSA).

Principales delitos por los que se acusan a las PPL

De la población privada de libertad que cuenta con una sentencia en su momento siempre acusada por tallos autorizados.



Fuente: Encuesta Nacional de Necesidades de Rehabilitación Psicosocial en las Personas Privadas de la Libertad del 2012-2013.



El 42,4% de la población de hombres comparte su celda con más de 5 personas, mientras que con el resto del 57,6% de mujeres, el 70,0% comparte su celda con 5 personas o menos.

05

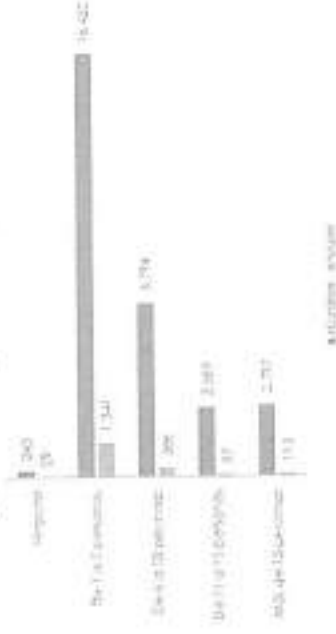
Condiciones de vida en el Centro de Privación de Libertad

Bienes y servicios proporcionados en el Centro de Privación de Libertad

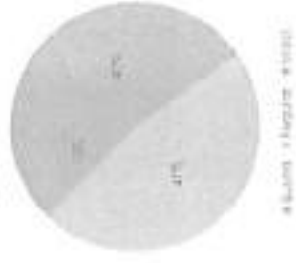
- Alimentos:** 66,5% de las personas privadas de libertad indican que la cantidad de alimentos que reciben en el Centro no es suficiente.
- Agua potable:** 29% de las personas privadas de libertad indican que no cuentan con servicio permanente de agua potable.
- Energía eléctrica:** 23,4% de las personas privadas de libertad indican que no cuentan con servicio permanente de energía eléctrica.
- Otros servicios:** 45,2% de las personas privadas de libertad reportan que la calidad del lugar para bañarse es regular, mientras que 18,3% indica que es mala.
- Alimentos:** 51% mencionan que la calidad de los alimentos que reciben es regular y 33% indica que la calidad es mala.
- Agua potable:** 45,9% mencionan que la calidad de agua potable es regular, mientras que 30,4% indica que la calidad es mala.
- Energía eléctrica:** 49,3% mencionan que no cuentan con servicio de servicios eléctricos.
- Otros servicios:** 44,5% de las personas privadas de libertad reportan que la calidad de los servicios higiénicos es regular, mientras que 20,4% indica que es mala.

fuente: información de la encuesta de condiciones de vida en el centro de privación de libertad de 2012.

¿Con cuántas personas comparte su celda?



¿Usted considera que la calidad de la infraestructura de su celda es:



fuente: encuesta de condiciones de vida en el centro de privación de libertad de 2012.

13.757 Personas Privadas de la Libertad participan en actividades ocupacionales del eje de atención laboral

4.828 PM, participan en el eje educativo; de los cuales 5.667 son hombres y 841 son mujeres.



fuente: encuesta de condiciones de vida en el centro de privación de libertad de 2012.
 * Gráfica de barras con el eje de atención laboral.

17.073 Personas Privadas de la Libertad fueron visitadas por sus familiares/amigos en el último año

INNEC

En la población de hombres, los datos recibidos frecuentemente son por parte de la pareja (36,6%), mamá/madrastro (32,4%).



fuente: Departamento de estadística y censos del INEC, estudio estadístico sobre el sistema penitenciario del Ecuador del 2012-2013. www.inec.gov.ec

SNAI


INNEC | Buenas cifras, mejores vidas


www.secuadorencifras.gob.ec


(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)


(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)


 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/accesibilidad>)

 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/transparencia>)

 (https://twitter.com/DDHH_Ec)

 (<https://www.facebook.com/SecretariaDerechosHumanosEc/>)

 (<http://www.youtube.com/c/Secretar%C3%ADadeDerechosHumanosEcuador>)

 (<https://www.flickr.com/photos/derechoshumanosecuador/>)



Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>) > Boletín de Prensa (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/category/boletin-de-prensa/>) > Plan piloto sobre la encuesta de condiciones de vida de la población LGBTI+

Plan piloto sobre la encuesta de condiciones de vida de la población LGBTI+



Quito, 27 de octubre de 2022.- Con la finalidad de contar con datos oficiales sobre las personas LGBTI+ se realizó el plan piloto de la Encuesta de condiciones de vida de esta población, en Quito y Guayaquil del 12 al 23 de octubre.

200 personas fueron encuestadas con el propósito de obtener información que permita afinar la operación estadística de la encuesta de condiciones de vida que se implementará en 2023. La metodología propuesta para este proceso pertenece al modelo de muestreo impulsado por los encuestados, que permite referir a otras personas de la población LGBTI+, además de la vinculación de encuestadores mediante una estrategia participativa de gestión y líneas de abordaje que articula a esta población.

El subsecretario de Diversidades, Alexander Guano Monteros, señaló que la Secretaría de Derechos Humanos y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) mantienen un convenio

específico de cooperación interinstitucional a través del cual se realiza el levantamiento de información sobre la Población LGBTI+ en este sentido se desarrolló la Encuesta piloto de Condiciones de Vida de la Población LGBTI+, "las estadísticas oficiales son lo más cercano a una radiografía de la realidad de la población de un país", recalzó.

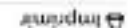
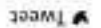
Andrés Alarcón, una de las personas encuestadas e integrante de la Fundación Alianza Igualitaria considera que la encuesta se desarrolló con normalidad y dijo que: "este proceso es histórico, nos va a permitir reivindicarnos en la lucha por nuestros derechos y a partir de estas cifras y datos estadísticos oficiales, finalmente se convertirá en nuestra voz y en el llamado a crear políticas públicas acorde a nuestra realidad".

Por su parte Christian Mature Sánchez, director de Promoción y Monitoreo para la prevención de las violencias hacia la Población LGBTI+, señaló que este plan piloto se realizó en Quito y Guayaquil, "en respuesta a los procesos históricos de exigibilidad de derechos y el compromiso por mejorar las condiciones de vida de la Población LGBTI+".

Una de las prioridades de esta institución es impulsar la promoción y protección integral de derechos que visibilice a la población LGBTI+ y aporte con datos a la planificación y generación de política pública y la toma de decisiones en su beneficio.

Manifestamos nuestro compromiso, a través de la Alianza por las Diversidades Sexo - Género, para construir y fortalecer espacios y mecanismos de participación, en especial con aquellos relacionados a los procesos estadísticos para el levantamiento de información sobre población LGBTI+ y resultados del Censo Ecuador 2022.

■ Comparte esta publicación:



✉ Mail (mailto:Subject=Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos: Plan piloto sobre la encuesta de condiciones de vida de la población LGBTI+&body=Plan piloto sobre la encuesta de condiciones de vida de la población LGBTI+ %6D%6A %6D%6A Quito, 27 de octubre de 2022. - Con la finalidad de contar con datos oficiales sobre las personas LGBTI+ se realizó el plan piloto de la Encuesta de condiciones de vida de esta población, en Quito y Guayaquil del 12 al 23 de octubre. 200 personas fueron encuestadas con el propósito de obtener información que permita afinar la operación estadística de... %6D%6A Leer más

<https://www.derechoshumanos.gob.ec/plan-piloto-sobre-la-encuesta-de-condiciones-de-vida-de-la-poblacion-lgbti/>

Enterate



(<https://www.inclusion.gob.ec/registra-tu-cuenta-para-recibir-de-manera-segura-el-bono-infancia-futura/>)

Contacto Ciudadano (<https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/>)

Portal Trámites Ciudadanos (<https://www.gob.ec>)

Sistema Nacional de Información (SNI) (<https://sni.gob.ec/inicio>)

Gobierno de la República del Ecuador

SECCIÓN 5: EDUCACIÓN

1. ¿Vives ahora exclusivamente a casa en la educación regular o formativa?

SI...1 NO...2 **Pase a P.3**

2. ¿Cuál es la razón principal por la que no asiste a la educación regular o formativa?

1. Ecológico 1

2. Faltan los estudios 2

3. Falta de recursos económicos 3

4. Por trabajo 4

5. Por temas de salud 5

6. Por enfermedad discapacitante 6

7. Por ayudar en quehaceres del hogar 7

8. La familia solo permite estudiar 8

9. Necesidad imprescindible de estudiar 9

10. Motivos de administración orientada a salud o desarrollo de género 10

11. Otro, cuál? (Especifique) 11

3. ¿Cuál es el nivel de instrucción más alto al que usted asiste o asistió?

1. Ninguno 1

2. Grado de primaria o formación equivalente con nivel de alfabetización 2

3. Educación inicial preescolar (0-5 años) 3

4. Alfabetización básica o alfabetización 4

5. Primaria 5

6. Educación Secundaria Básica (ESB) 6

7. Secundaria 7

8. Bachillerato 8

9. Cero con bachillerato (no registrado) 9

10. Evaluador técnico o tecnológico superior (Técnico Superior Técnico o Tecnólogo Superior) 10

11. Educador superior (universidades, institutos politécnicos) 11

12. Maestría o especialización 12

13. PhD o doctorado 13

4. En un nivel que usted elija, ¿cuál es el grado, mes o año en el que asistió?

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Observaciones:

Encuentros:

Si en la P.3 marcó alternativas de la 1 a la 6, pase a la P.5
Si en la P.3 marcó alternativas 7 a 9, pase a la P.7
Si en la P.3 marcó alternativas de la 10 a la 13, pase a la P.8

SECCIÓN 6: CARACTERÍSTICAS OCUPACIONALES

4. ¿Por qué razón usted no trabajó la semana pasada?

1. Vacaciones o días festivos 1

2. Enfermedad o accidente 2

3. Faltaba o faltó 3

4. Licencia con sueldo 4

5. Licencia sin sueldo 5

6. Suspensión temporal del trabajo 6

7. Otro, cuál? (Especifique) 7

Pase a P.5

5. ¿Durante las últimas cuatro semanas, usted hizo alguna gestión para buscar trabajo (al comer)?

1. Acudir a sitios de contratación temporal 1

2. Hablar con amigos o parientes 2

3. Buscar en la prensa o radio 3

4. Acudir a agencias de empleo 4

5. Trabaja en otro negocio o profesión 5

6. Colocar currículum o presentarse en tiendas o negocios 6

7. Buscar por internet 7

8. Enviar o presentar hojas de vida (currículum) 8

9. Otra gestión, cuál? (Especifique) 9

10. No está buscando trabajo 10

11. No está buscando trabajo para buscar trabajo 11

Pase a P.7

6. ¿Por qué razón no le está trabajando?

1. Tiene un trabajo estacional o temporal 1

2. Tiene un trabajo como empleado eventual 2

3. Está a la espera de un contrato para un negocio propio 3

4. Está esperando a un empleador u otras personas para comenzar un negocio 4

5. Espera una oferta o temporada de trabajo 5

6. Espera que le den un trabajo o se cambie de trabajo 6

7. No cree poder encontrarlo 7

8. No tiene necesidad o deseos de trabajar 8

9. No tiene tiempo 9

10. Su compañía o su familia no le permite 10

11. Está enfermo o incapacitado 11

12. No está en edad de trabajar 12

Pase a P.3

7. ¿Usted está dispuesto para trabajar?

SI...1 NO...2 **Pase a P.14**

8. ¿Usted es:

1. Hombre 1

2. Mujer 2

3. Otro 3

4. Otro 4

5. Inconclusivo 5

6. Otro, cuál? (Especifique) 6

9. ¿Cuántas horas trabajó usted la semana pasada o la última semana que trabajó?

En todas sus etapas

Número de horas

10. ¿Cuál es el ingreso mensual aproximado en su trabajo actual?

Actividad principal

5

11. ¿A qué se dedica principalmente la empresa o negocio donde trabaja?

Nombre de actividad

Uso INMIC

12. ¿En relación a su ocupación, qué trabajo realizó durante la semana?

Uso INEC

13. ¿En esta ocupación es o es:

1. Empleado libre de Gobierno Estatal 1

2. Empleado libre privado 2

3. Empleado libre independiente 3

4. Amante o jefe 4

5. Patrono 5

6. Cuenta propia 6

7. Trabajador del hogar en su domicilio 7

8. Trabajador no remunerado en otro hogar 8

9. Ayudante no remunerado de un negocio propio 9

10. Empleado doméstico 10

Encuestador/a: a continuación se aplicarán preguntas relacionadas al trabajo actual, le pido tenga confianza para facilitar la información.

TRABAJO SEXUAL

14. ¿Realizó trabajo sexual?

SI...1 NO...2 **Pase a la sección 7 salud**

SECCIÓN 7: SALUD

SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS PARA MUJERES LESBIANAS, MUJERES BISEXUALES, INTERSEXUALES Y MUJERES TRANS

18. ¿Cuáles son las razones por las que usted ha visitado al proveedor de salud? (Responda Múltiple)

1	Problemas de bienestar
2	Problemas de salud
3	Problemas en el trabajo
4	Problemas de salud mental
5	Problemas de salud física
6	Problemas de salud mental y física
7	Otros, ¿cuál? (Especifique)
8	Ninguna

19. En los últimos cinco años (2018-2022), ¿ha recibido atención en salud mental? (Responda múltiple)

SI... 1 NO... 2

Encuestador(a): Revise Sección 4

SI P.1 = mujer y P.3 = mujer, pase a P.33.
SI P.1 = hombre y P.3 = hombre, pase a P.34

20. ¿Ha visitado algún proveedor para la salud mental de su género?

1. Sí, ¿cuál? (Especifique) 1

2. Sí, ¿cuál? (Especifique) 2

3. Sí, ¿cuál? (Especifique) 3

4. Sí, ¿cuál? (Especifique) 4

5. Sí, ¿cuál? (Especifique) 5

6. Sí, ¿cuál? (Especifique) 6

7. Sí, ¿cuál? (Especifique) 7

8. Sí, ¿cuál? (Especifique) 8

9. Sí, ¿cuál? (Especifique) 9

10. Sí, ¿cuál? (Especifique) 10

11. Sí, ¿cuál? (Especifique) 11

12. Sí, ¿cuál? (Especifique) 12

13. Sí, ¿cuál? (Especifique) 13

14. Sí, ¿cuál? (Especifique) 14

15. Sí, ¿cuál? (Especifique) 15

16. Sí, ¿cuál? (Especifique) 16

17. Sí, ¿cuál? (Especifique) 17

18. Sí, ¿cuál? (Especifique) 18

19. Sí, ¿cuál? (Especifique) 19

20. Sí, ¿cuál? (Especifique) 20

21. ¿Qué servicios se le han rechazado? (Responda múltiple)

1	Atención médica
2	Atención psicológica
3	Atención de salud mental
4	Atención de salud física
5	Atención de salud mental y física
6	Otros, ¿cuál? (Especifique)
7	Ninguna

22. ¿Recibió atención médica para el uso de hormonas?

SI... 1 NO... 2

Encuestador(a): Si respondió SI en P.20 (o ninguno), revise Sección 4

SI P.1 = mujer, pase a P.33.
SI P.1 = hombre, pase a P.34

SEVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS PARA HOMOBISSEXUALES, INTERSEXUALES Y MUJERES TRANS

21. ¿Ha estado o está usando hormonas como parte de su transición de género? (Responda múltiple)

Actualmente? 1

Anteriormente? 2

Nunca? 3

22. ¿Recibió atención médica para el uso de hormonas?

SI... 1 NO... 2

Encuestador(a): Si respondió SI en P.20 (o ninguno), revise Sección 4

SI P.1 = mujer, pase a P.33.
SI P.1 = hombre, pase a P.34

SEVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS PARA MUJERES LESBIANAS, MUJERES BISEXUALES, INTERSEXUALES Y MUJERES TRANS

23. ¿Qué le aconsejaron o administraron las hormonas? (Responda múltiple)

1. Una inyección? 1

2. Una inyección? 2

3. Una inyección? 3

4. Una inyección? 4

5. Una inyección? 5

6. Una inyección? 6

7. Una inyección? 7

8. Una inyección? 8

9. Una inyección? 9

10. Una inyección? 10

11. Una inyección? 11

12. Una inyección? 12

13. Una inyección? 13

14. Una inyección? 14

15. Una inyección? 15

16. Una inyección? 16

17. Una inyección? 17

18. Una inyección? 18

19. Una inyección? 19

20. Una inyección? 20

21. Una inyección? 21

22. Una inyección? 22

23. Una inyección? 23

24. Una inyección? 24

25. Una inyección? 25

26. Una inyección? 26

27. Una inyección? 27

28. Una inyección? 28

29. Una inyección? 29

30. Una inyección? 30

31. Una inyección? 31

32. Una inyección? 32

33. Una inyección? 33

34. Una inyección? 34

35. Una inyección? 35

36. Una inyección? 36

37. Una inyección? 37

38. Una inyección? 38

39. Una inyección? 39

40. Una inyección? 40

41. Una inyección? 41

42. Una inyección? 42

43. Una inyección? 43

44. Una inyección? 44

45. Una inyección? 45

46. Una inyección? 46

47. Una inyección? 47

48. Una inyección? 48

49. Una inyección? 49

50. Una inyección? 50

51. Una inyección? 51

52. Una inyección? 52

53. Una inyección? 53

54. Una inyección? 54

55. Una inyección? 55

56. Una inyección? 56

57. Una inyección? 57

58. Una inyección? 58

59. Una inyección? 59

60. Una inyección? 60

61. Una inyección? 61

62. Una inyección? 62

63. Una inyección? 63

64. Una inyección? 64

65. Una inyección? 65

66. Una inyección? 66

67. Una inyección? 67

68. Una inyección? 68

69. Una inyección? 69

70. Una inyección? 70

71. Una inyección? 71

72. Una inyección? 72

73. Una inyección? 73

74. Una inyección? 74

75. Una inyección? 75

76. Una inyección? 76

77. Una inyección? 77

78. Una inyección? 78

79. Una inyección? 79

80. Una inyección? 80

81. Una inyección? 81

82. Una inyección? 82

83. Una inyección? 83

84. Una inyección? 84

85. Una inyección? 85

86. Una inyección? 86

87. Una inyección? 87

88. Una inyección? 88

89. Una inyección? 89

90. Una inyección? 90

91. Una inyección? 91

92. Una inyección? 92

93. Una inyección? 93

94. Una inyección? 94

95. Una inyección? 95

96. Una inyección? 96

97. Una inyección? 97

98. Una inyección? 98

99. Una inyección? 99

100. Una inyección? 100

SECCIÓN 7: SALUD

SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS PARA MUJERES LESBIANAS, MUJERES BISEXUALES, INTERSEXUALES Y MUJERES TRANS

32. ¿A o algo de su salud mental o física se le ha rechazado algún servicio o procedimiento? (Responda múltiple)

SI... 1 NO... 2

Encuestador(a): Revise Sección 4

SEVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS PARA MUJERES LESBIANAS, MUJERES BISEXUALES, INTERSEXUALES Y MUJERES TRANS

33. ¿Dónde recibió la atención? (Responda múltiple)

1. En un consultorio de salud mental? 1

2. En un consultorio de salud física? 2

3. En un consultorio de salud mental y física? 3

4. En un consultorio de salud mental y física? 4

5. En un consultorio de salud mental y física? 5

6. En un consultorio de salud mental y física? 6

7. En un consultorio de salud mental y física? 7

8. En un consultorio de salud mental y física? 8

9. En un consultorio de salud mental y física? 9

10. En un consultorio de salud mental y física? 10

11. En un consultorio de salud mental y física? 11

12. En un consultorio de salud mental y física? 12

13. En un consultorio de salud mental y física? 13

14. En un consultorio de salud mental y física? 14

15. En un consultorio de salud mental y física? 15

16. En un consultorio de salud mental y física? 16

17. En un consultorio de salud mental y física? 17

18. En un consultorio de salud mental y física? 18

19. En un consultorio de salud mental y física? 19

20. En un consultorio de salud mental y física? 20

21. En un consultorio de salud mental y física? 21

22. En un consultorio de salud mental y física? 22

23. En un consultorio de salud mental y física? 23

24. En un consultorio de salud mental y física? 24

25. En un consultorio de salud mental y física? 25

26. En un consultorio de salud mental y física? 26

27. En un consultorio de salud mental y física? 27

28. En un consultorio de salud mental y física? 28

29. En un consultorio de salud mental y física? 29

30. En un consultorio de salud mental y física? 30

31. En un consultorio de salud mental y física? 31

32. En un consultorio de salud mental y física? 32

33. En un consultorio de salud mental y física? 33

34. En un consultorio de salud mental y física? 34

35. En un consultorio de salud mental y física? 35

36. En un consultorio de salud mental y física? 36

37. En un consultorio de salud mental y física? 37

38. En un consultorio de salud mental y física? 38

39. En un consultorio de salud mental y física? 39

40. En un consultorio de salud mental y física? 40

41. En un consultorio de salud mental y física? 41

42. En un consultorio de salud mental y física? 42

43. En un consultorio de salud mental y física? 43

44. En un consultorio de salud mental y física? 44

45. En un consultorio de salud mental y física? 45

46. En un consultorio de salud mental y física? 46

47. En un consultorio de salud mental y física? 47

48. En un consultorio de salud mental y física? 48

49. En un consultorio de salud mental y física? 49

50. En un consultorio de salud mental y física? 50

51. En un consultorio de salud mental y física? 51

52. En un consultorio de salud mental y física? 52

53. En un consultorio de salud mental y física? 53

54. En un consultorio de salud mental y física? 54

55. En un consultorio de salud mental y física? 55

56. En un consultorio de salud mental y física? 56

57. En un consultorio de salud mental y física? 57

58. En un consultorio de salud mental y física? 58

59. En un consultorio de salud mental y física? 59

60. En un consultorio de salud mental y física? 60

61. En un consultorio de salud mental y física? 61

62. En un consultorio de salud mental y física? 62

63. En un consultorio de salud mental y física? 63

64. En un consultorio de salud mental y física? 64

65. En un consultorio de salud mental y física? 65

66. En un consultorio de salud mental y física? 66

67. En un consultorio de salud mental y física? 67

68. En un consultorio de salud mental y física? 68

69. En un consultorio de salud mental y física? 69

70. En un consultorio de salud mental y física? 70

71. En un consultorio de salud mental y física? 71

72. En un consultorio de salud mental y física? 72

73. En un consultorio de salud mental y física? 73

74. En un consultorio de salud mental y física? 74

75. En un consultorio de salud mental y física? 75

76. En un consultorio de salud mental y física? 76

77. En un consultorio de salud mental y física? 77

78. En un consultorio de salud mental y física? 78

79. En un consultorio de salud mental y física? 79

80. En un consultorio de salud mental y física? 80

81. En un consultorio de salud mental y física? 81

82. En un consultorio de salud mental y física? 82

83. En un consultorio de salud mental y física? 83

84. En un consultorio de salud mental y física? 84

85. En un consultorio de salud mental y física? 85

86. En un consultorio de salud mental y física? 86

87. En un consultorio de salud mental y física? 87

88. En un consultorio de salud mental y física? 88

89. En un consultorio de salud mental y física? 89

90. En un consultorio de salud mental y física? 90

91. En un consultorio de salud mental y física? 91

92. En un consultorio de salud mental y física? 92

93. En un consultorio de salud mental y física? 93

94. En un consultorio de salud mental y física? 94

95. En un consultorio de salud mental y física? 95

96. En un consultorio de salud mental y física? 96

97. En un consultorio de salud mental y física? 97

98. En un consultorio de salud mental y física? 98

99. En un consultorio de salud mental y física? 99

100. En un consultorio de salud mental y física? 100

SECCIÓN 9. ACCESO A JUSTICIA

1. ¿En los últimos doce meses de [...] a [...] usted ha sido víctima de violencia física, psicológica o sexual por su orientación sexual o identidad de género?

SI1 NO2 **Pass a P.2**

2. ¿En donde denunció procedimientos entre los/as:

- UPC de la Policía Nacional?1
- Fiscalía General del Estado?2
- Juzgado de Violencia Intrafamiliar?3
- Comisaría de España y Justicia?4
- Tercera Fiscalía?5
- Otro, cuál? (Especifique)6

3. ¿Cuáles fueron las razones por las que no denunció? (Responda múltiple)

- Por vergüenza?1
- No sabía dónde ir?2
- Dignidad o orgullo?3
- Porque su familia o comunidad no estaba de acuerdo?4
- Creía que no tenía para qué?5
- No sabía qué se le podía?6
- La amonestación, mala fe o represión o amenaza?7
- Falta de testimonios muy pocos o ningún?8
- No confía en las autoridades?9
- Porque no tenía un hecho de importancia?10
- Otro, cuál? (Especifique)11
-12
-13
-14

SECCIÓN 10. DERECHOS HUMANOS

1. ¿En los últimos doce meses de [...] a [...] usted ha sido víctima de violencia física, psicológica o sexual por su orientación sexual o identidad de género?

SI1 NO2

2. ¿Cómo se siente el Código Penal (CP) y el Código Penal Integral (CPI) sancionan los delitos y crímenes de odio por orientación sexual e identidad de género?

SI1 NO2 **Pass a P.3**

3. ¿El Código Penal Integral (CPI) y el Código Penal (CP) sancionan a quienes cometen delitos contra las personas LGTB?

SI1 NO2 **Pass a P.3**

4. ¿Por qué se responde así? (Responda múltiple)

- Las leyes quedan en la impunidad?1
- El sistema de justicia no opera adecuadamente?2
- La ley de las personas LGTB en general o transgénero?3
- Otro, cuál? (Especifique)4

5. ¿Sabía que existe la posibilidad de modificar, documentar y vincular con la red de ciudadanía o de identidad para el reconocimiento como hombre trans?

SI1 NO2 **Pass a P.7**

6. ¿Usted ha recibido o cambia de su asignación en la cuenta de ciudadanía o de identidad?

SI1 NO2 **Pass a P.7**

7. ¿Cómo se ha comportado sobre el acceso al matrimonio civil (matrimonio)?

SI1 NO2 **Pass a P.5**

8. ¿Usted ha accedido al derecho del matrimonio civil gratuito?

SI1 NO2 **Pass a P.7**

9. ¿Cómo se comportó sobre el acceso al matrimonio civil gratuito?

SI1 NO2 **Pass a P.5**

10. ¿Cómo se comportó sobre el acceso al matrimonio civil gratuito?

SI1 NO2 **Pass a P.5**

11. ¿Cómo se comportó sobre el acceso al matrimonio civil gratuito?

SI1 NO2 **Pass a P.5**

12. ¿Cómo se comportó sobre el acceso al matrimonio civil gratuito?

SI1 NO2 **Pass a P.5**

13. ¿Cómo se comportó sobre el acceso al matrimonio civil gratuito?

SI1 NO2 **Pass a P.5**

14. ¿Cómo se comportó sobre el acceso al matrimonio civil gratuito?

SI1 NO2 **Pass a P.5**

15. ¿Cómo se comportó sobre el acceso al matrimonio civil gratuito?

SI1 NO2 **Pass a P.5**

16. ¿Cómo se comportó sobre el acceso al matrimonio civil gratuito?

SI1 NO2 **Pass a P.5**

17. ¿Cómo se comportó sobre el acceso al matrimonio civil gratuito?

SI1 NO2 **Pass a P.5**

18. ¿Cómo se comportó sobre el acceso al matrimonio civil gratuito?

SI1 NO2 **Pass a P.5**

19. ¿Cómo se comportó sobre el acceso al matrimonio civil gratuito?

SI1 NO2 **Pass a P.5**

20. ¿Cómo se comportó sobre el acceso al matrimonio civil gratuito?

SI1 NO2 **Pass a P.5**

SECCIÓN 11. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. ¿En los últimos doce meses de [...] a [...] usted ha participado en un grupo, colectivo o organización social?

SI1 NO2 **Pass a P.4**

2. ¿Cuál es el nombre del grupo, colectivo o organización social? (Responda en una sola línea)

Cuál? (Especifique)1

3. ¿En qué tipo de grupo, colectivo o organización social participa usted? (Responda múltiple)

- Grupos LGTB?1
- Grupos religiosos?2
- Grupos locales por cultura?3
- Grupos profesionales y/o de voluntariado?4
- Grupos de padres o madres de niños y niñas?5
- Grupos del tercer sector?6
- Grupos religiosos?7
- Grupos de jóvenes?8
- Grupos deportivos?9
- Grupos o movimientos de mujeres?10
- Otro, cuál? (Especifique)11

4. ¿Cuáles son los motivos por los que ha participado recientemente en organizaciones? (Responda múltiple)

- No le interesa?1
- Porque tiene otras actividades de su orientación sexual o identidad de género?2
- Por la disponibilidad y distancia a las personas LGTB? en acciones públicas?3
- Por la falta de garantías de derechos para la mayoría social sobre la profesión LGTB?4
- Otro, cuál? (Especifique)5

5. En los últimos doce meses de [...] a [...] ¿Ha asistido a eventos o foros con:

- 1. Conocidos familiares o amigos?1
- 2. Vista a nuevos y desconocidos?2
- 3. Conocidos, foros y conferencias?3
- 4. Talleres y capacitaciones?4
- 5. Foros y conferencias de prensa?5

6. En los últimos doce meses de [...] a [...] ¿Ha participado alguna actividad fuera como:

- 1. Actividad fuera grupo o colectivo?1
- 2. Actividad fuera individual?2

7. En los últimos doce meses de [...] a [...] ¿Ha recibido capacitaciones en:

- 1. Habilidades técnicas, técnicas, formación académica, etc. para acceder a empleo?1
- 2. Prevención de la violencia hacia personas LGTB?2

8. En los últimos doce meses de [...] a [...] ¿Ha recibido alguna actividad fuera como:

- 1. Actividad fuera grupo o colectivo?1
- 2. Actividad fuera individual?2

9. En los últimos doce meses de [...] a [...] ¿Ha recibido alguna actividad fuera como:

- 1. Habilidades técnicas, técnicas, formación académica, etc. para acceder a empleo?1
- 2. Prevención de la violencia hacia personas LGTB?2

Levantamiento de información de la Encuesta piloto de condiciones de vida de la población LGBTI+ en el Ecuador

Resultados

01 Contenido

- 01 ▷ **Objetivos**
- 02 ▷ **Definiciones**
- 03 ▷ **Metodología**
- 04 ▷ **Resultados**

- 4.1 Caracterización de la población
- 4.2 Educación
- 4.3 Condiciones Laborales
- 4.4 Salud
- 4.5 Discriminación, Prejuicio y Violencia
- 4.6 Acceso a Justicia
- 4.7 Derechos Humanos y Participación ciudadana

Objetivos

Objetivo General

Obtener información estadística sobre la población LGBTI+ en el Ecuador, que contribuya a la construcción de políticas públicas del Estado y a su vez mejore la atención de estas personas.

Objetivos específicos

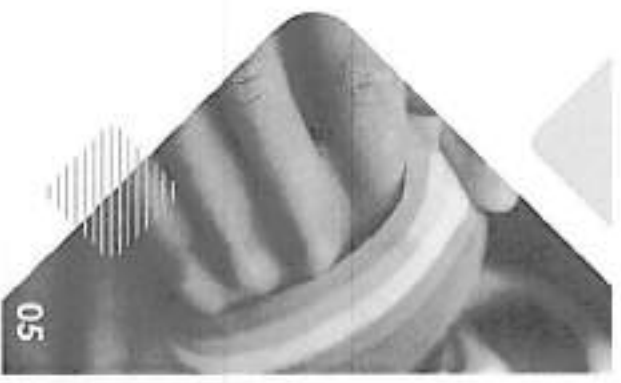
1. Identificar las condiciones de vida de las personas LGBTI+ en el Ecuador.
2. Generar una base de datos de la población LGBTI+ en el Ecuador con características sociodemográficas.





02.

Definiciones



05

- 01 Lesbianas**
Mujeres que ejercen su rol sexual y rol de género dentro de la estructura social, emocional y física por otros mujeres.
- 02 Gays**
Hombres que ejercen su rol sexual y rol de género dentro de la estructura social, emocional y física por otros hombres.
- 03 Bisexuales**
Mujeres u hombres que sienten atracción física, emocional y sexual por personas de ambos sexos.
- 04 Travestismo**
Persona que construye un género distinto al que le otorga la sociedad. Puede ser hombre o mujer. Incluye el uso de ropa, maquillaje, accesorios, etc. que no son típicos del género asignado.
- 05 Intersexuales**
Persona que nace con características biológicas de ambos sexos. En algunos casos, los intersexuales presentan características de ambos sexos, pero no se ubican en ninguno de los dos. Algunos intersexuales se autodenominan como "hermafroditas".

Población LGBTI+
La población LGBTI+ también se puede dividir en:



Población Trans
Término que incluye a personas transgénero y transsexuales



Cisgénero
Son personas cuyo sexo biológico coincide con su identidad de género o sexo percibido.

Transgénero
Persona que construye un género distinto al que se le asigna socialmente.

07

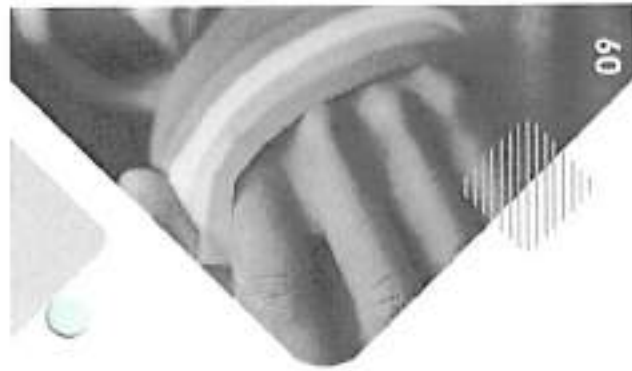
Trans, femenino
Persona que nace con una biología de hombre y que construye un género femenino. Los transgénero femenino, también conocidos como trans mujeres, hacen referencia a las mujeres.

Trans, masculino
Persona que nace con una biología de mujer y que construye un género masculino. Los transgénero masculino, también conocidos como trans hombres, hacen referencia a los hombres.

Mujeres transsexuales
Persona que nace con una biología de hombre y que construye un género femenino. Los transgénero femenino, también conocidos como trans mujeres, hacen referencia a las mujeres.

Hombres transsexuales
Persona que nace con una biología de mujer y que construye un género masculino. Los transgénero masculino, también conocidos como trans hombres, hacen referencia a los hombres.

08

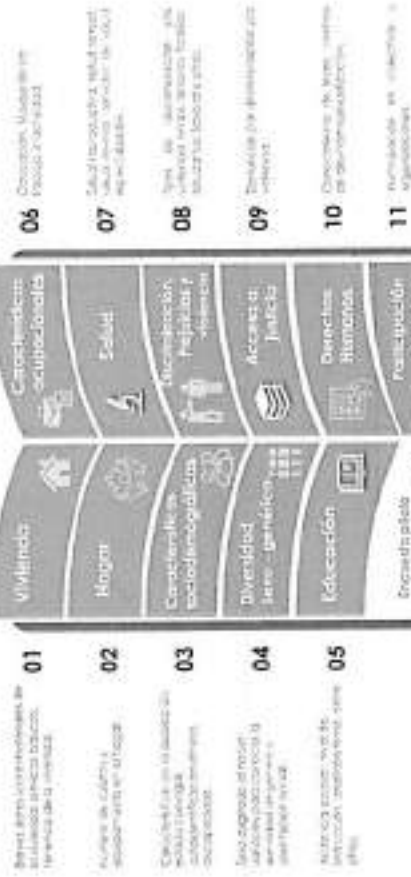


03. Aspectos Metodológicos

Metodología Operativa de campo

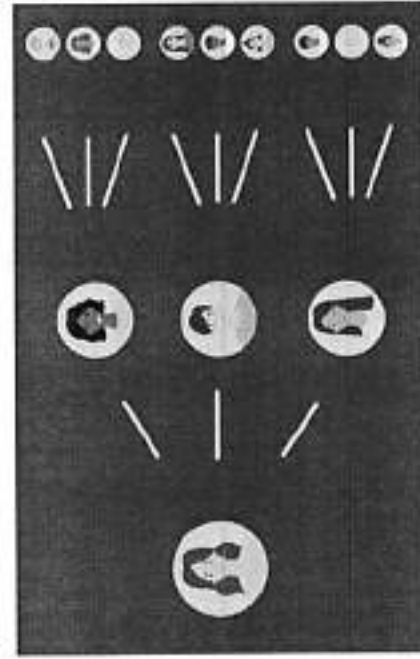


Estructura del Cuestionario



Muestreo Aplicado

Respondent-Driven Sampling (RDS) - Muestreo dirigido por respondientes



Es un muestreo por cadena de referidos y es distinto del muestreo común en que los entrevistados están relacionados por una cadena de reclutamiento de forma que se mantenga un registro de quién reclutó a quién.



QUITO

Identificar 15 miembros de la población LGBTI+ que serán identificados a través de las asociaciones LGBTI+. Sendo 8 miembros originales y 7 para reemplazo, conocidos como semillas y quienes iniciarán la cadena.

CUYABACUI

Identificar 15 miembros de la población LGBTI+ que serán identificados a través de las asociaciones LGBTI+. Sendo 8 miembros originales y 7 para reemplazo, conocidos como semillas y quienes iniciarán la cadena.

04.

Resultados

4.1. Caracterización de la población

13

www.observatorioecuatoriano.gov.ec

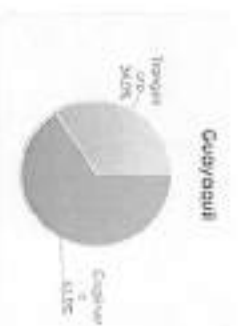
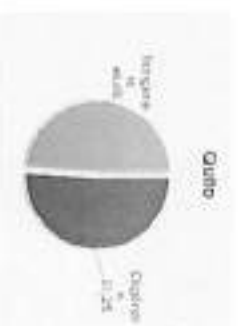
De las 270 personas entrevistadas en las dos ciudades el 33,3% se definen como Gay.



	Categoría		Porcentaje		Total	%
	Cant.	%	Cant.	%		
Gay	46	34,1%	46	33,6%	90	33,3%
Lesbianas	23	17,8%	40	28,4%	63	23,3%
Heterossexual (*)	27	20,9%	28	19,9%	55	20,4%
Bisexual	26	18,6%	21	14,9%	45	16,7%
Otro (**)	11	8,5%	6	4,3%	17	6,3%
Total casos	129	100,0%	141	100,0%	270	100,0%

Orientación Sexual, Por Ciudad

De la población encuestada, el 58,9% se identifica como Cisgénero.



* En el momento de plantear dentro de la variable Orientación Sexual la categoría "Heterossexual" debido a que esta categoría responde a personas que se identificaron como heterossexuals.
** En el momento de plantear dentro de la variable Orientación Sexual la categoría "Otro" se encuestó heterossexuals y los identificados.

Nota: Fuente: Observatorio Ecuatoriano de Datos de la Población LGBTI+.

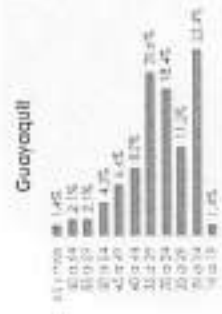
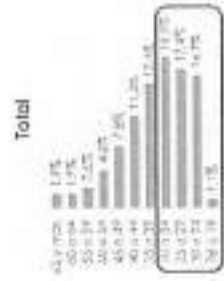
15

www.observatorioecuatoriano.gov.ec

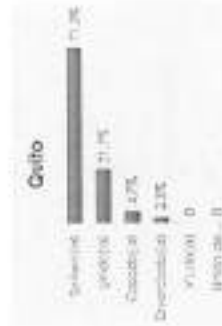
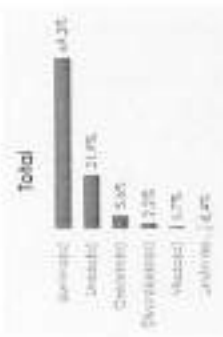
16

14

El 54,1 % de la población investigada se concentra tiene entre 18 y 34 años de edad



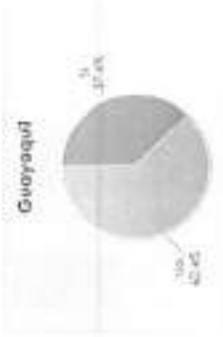
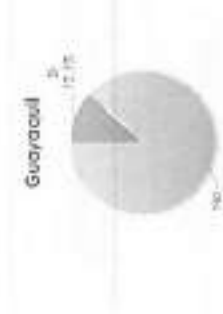
El 69,3% de la población encuestada son solteras



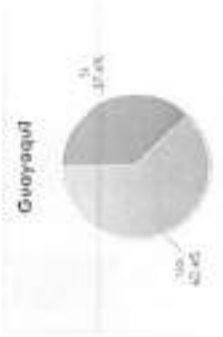
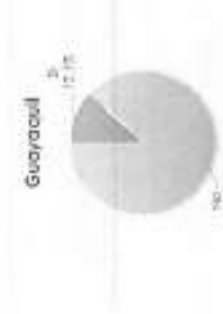
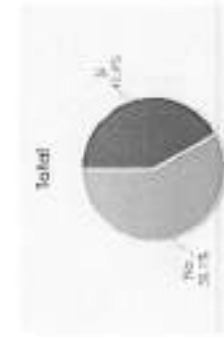
Fuente: Encuesta Nacional de Condiciones de Vida de la población (ENCV).

Fuente: Encuesta Nacional de Condiciones de Vida de la población (ENCV).

De las personas encuestadas, el 86,3% no tienen hijos.



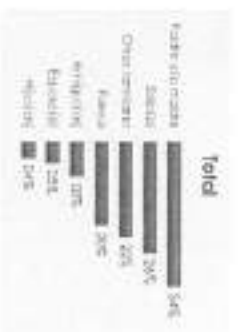
El 58,1% de la población entrevistada, NO ha considerado la posibilidad de ser padres.



Fuente: Encuesta Nacional de Condiciones de Vida de la población (ENCV).

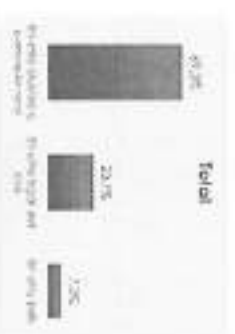
Fuente: Encuesta Nacional de Condiciones de Vida de la población (ENCV).

De las personas entrevistadas, el 33,7% viven con sus padres.



21

De las personas entrevistadas, el 69,3% nacieron en la ciudad que fueron entrevistadas, 7% son extranjeros



22

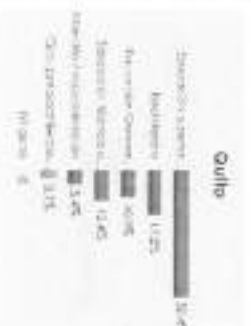
04.

Resultados 4.2. Educación

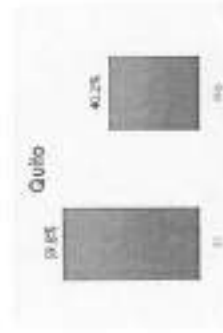
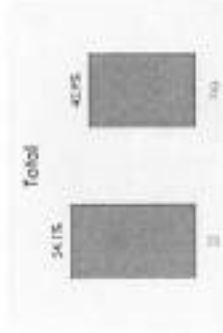


23

El nivel de instrucción de las personas entrevistadas se concentra en Educación Superior con el 44,8%.



24



Fuente: Encuesta Nula de Condiciones de Vida de la población LGD*

04.

Resultados 4.3. Condiciones Laborales

www.inec.gub.ve/informacion/ingles/



Dentro de la PEA el **94,9%** son ocupados y el **5,1%** desocupados.

Población	Quito		Guayaquil		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
PEA	124	97,7%	126	90,8%	254	94,1%
PEI	3	2,3%	10	9,2%	16	5,9%
Total casos	127	100,0%	141	100,0%	270	100,0%

Ocupados y desocupados



Fuente: Encuesta Nula de Condiciones de Vida de la población LGD*

De las diez ocupaciones más representativas, el **16,3%** son peluqueros

Principales ocupaciones	Quito		Guayaquil		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Peluqueros	17	14,4%	21	16,0%	39	16,3%
Ocupaciones De Servicios Personales No Clasificados Bajo Otros Baños	5	4,2%	9	7,4%	14	6,8%
Cheffes Y Asesores/Entes De Cocina	4	3,4%	7	5,7%	11	4,6%
Cosmetólogos	2	1,7%	8	6,4%	10	4,5%
Profesores De Universidades Y De La Enseñanza Superior (1)	7	5,9%			7	2,9%
Comerciantes De Tiendas	4	3,4%	3	2,3%	7	2,9%
Profesionales Del Trabajo Social	3	2,3%	3	2,3%	6	2,5%
Repelamantas Culinarias	3	2,3%	3	2,3%	6	2,5%
Antes De Venta De Tiendas Y Almacenes	1	0,8%	5	4,1%	6	2,5%
Profesionales De Entrenamiento	2	1,7%	3	2,3%	5	2,1%

(1) Dentro de las "Ocupaciones de servicios personales no clasificadas" se incluye a todos aquellos que pertenecen al sector de comercio, como comerciantes de tiendas, comerciantes de ropa y comerciantes de alimentos.

Fuente: Encuesta Nula de Condiciones de Vida de la población LGD*

De las diez ocupaciones más representativas con título y sin título, la primera, de peluqueros, tiene un 4,7% con título y un 15,6% sin título.



Profesiones ocupacionales con y sin título	Quito				Guayaquil				Total			
	Sin título		Con título		Sin título		Con título		Sin título		Con título	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Peluqueros	129	4,7%	836	29,7%	82	4,6%	124	7,1%	129	4,7%	960	36,8%
Trabajador de Embarcación y de su Equipamiento	113	4,1%	215	7,8%	63	3,5%	118	7,1%	141	5,1%	336	12,6%
Chefes y Operarios de Maquinaria	105	3,8%	425	15,4%	31	1,7%	118	7,1%	136	4,9%	543	20,2%
Trabajador de Farmacia	104	3,7%	245	8,8%	11	0,6%	115	7,0%	115	4,2%	220	8,3%
Trabajador del Sector Textil	104	3,7%	345	12,4%	11	0,6%	115	7,0%	115	4,2%	220	8,3%
Profesora	98	3,5%	245	8,8%	11	0,6%	115	7,0%	115	4,2%	220	8,3%
Representante Dependiente	98	3,5%	245	8,8%	11	0,6%	115	7,0%	115	4,2%	220	8,3%
Trabajador y Auxiliar de Comercio	98	3,5%	245	8,8%	11	0,6%	115	7,0%	115	4,2%	220	8,3%
Conductor	98	3,5%	245	8,8%	11	0,6%	115	7,0%	115	4,2%	220	8,3%
Trabajador de Servicios Personales (Cuidador de Niños)	98	3,5%	245	8,8%	11	0,6%	115	7,0%	115	4,2%	220	8,3%

(*) Datos de las "Ocupaciones de servicios personales no calificados" arrojaron a veces resultados que difieren de los reportados en el informe de ocupaciones de servicios personales.

Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEC.

El 58,9% de las personas entrevistadas perciben el Salario Básico Unificado (SBU) al mes



Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEC.

De las personas entrevistadas, el 84,8% NO realizan trabajo sexual.



Trabajo Sexual	Casos	%	Casos	%	Total	%
SI	16	12,4%	25	17,7%	41	15,2%
NO	113	87,6%	116	82,3%	229	84,8%
Total Casos	129	100,0%	141	100,0%	270	100,0%



Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEC.

04. Resultados

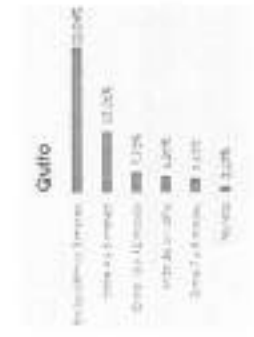
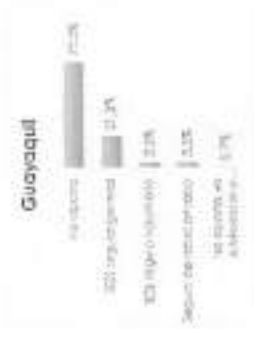
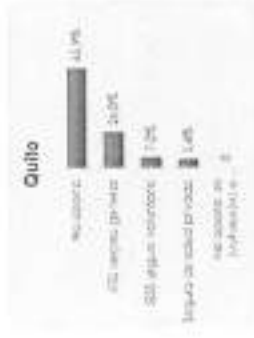
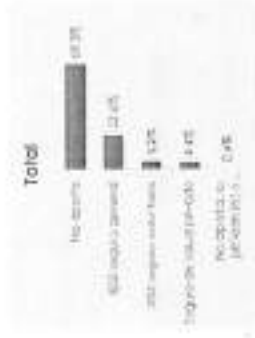
4.4. Salud

www.inec.gub.ve

De acuerdo a las personas entrevistadas el 69.3% no aportan al seguro social.



El 77.8% de la población encuestada se han realizado un cheque médico en los últimos 6 meses.



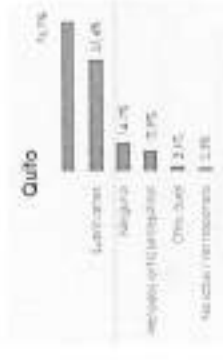
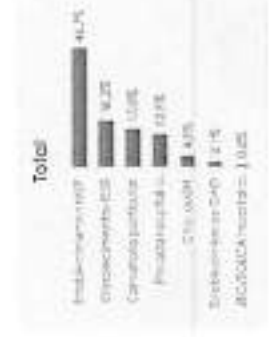
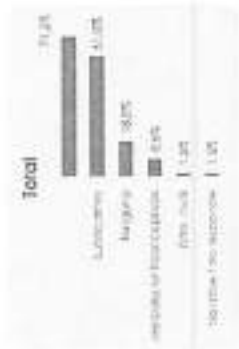
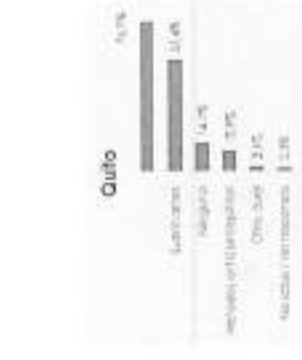
Fuente: Encuesta Nacional de Condiciones de Vida de la Población (ENCV).

Fuente: Encuesta Nacional de Condiciones de Vida de la Población (ENCV).

El 71.5% de las personas entrevistadas se protegen durante la relación sexual a través de preservativos/barrera de látex.



El 46.7% de las personas entrevistadas acude principalmente a establecimientos del MSP, cuando necesitan atención médica.



ENCV, Encuesta Nacional de Condiciones de Vida de la Población (ENCV).

Fuente: Encuesta Nacional de Condiciones de Vida de la Población (ENCV).

04.

Resultados

4.5. Discriminación, Prejuicio y Violencia



37

El 49% de la población entrevistada reportó que vivieron alguna experiencia de violencia psicológica.

IIJINNEC INSTITUTO INTERMUNICIPAL DE INVESTIGACIONES SOCIALES



OTROS RESULTADOS:

1. Población que vive en situación de pobreza extrema: 10.2%
2. Población que vive en situación de pobreza: 24.8%
3. Población que vive en situación de pobreza moderada: 34.3%
4. Población que vive en situación de pobreza leve: 24.8%
5. Población que vive en situación de pobreza extrema y moderada: 34.5%
6. Población que vive en situación de pobreza extrema y leve: 25.0%
7. Población que vive en situación de pobreza moderada y leve: 24.8%
8. Población que vive en situación de pobreza extrema, moderada y leve: 34.3%
9. Población que vive en situación de pobreza extrema, moderada y leve y en situación de pobreza extrema y moderada: 34.5%
10. Población que vive en situación de pobreza extrema, moderada y leve y en situación de pobreza extrema y leve: 25.0%
11. Población que vive en situación de pobreza extrema, moderada y leve y en situación de pobreza moderada y leve: 24.8%
12. Población que vive en situación de pobreza extrema, moderada y leve y en situación de pobreza extrema, moderada y leve y en situación de pobreza extrema y moderada: 34.5%
13. Población que vive en situación de pobreza extrema, moderada y leve y en situación de pobreza extrema y moderada y en situación de pobreza extrema y leve: 25.0%
14. Población que vive en situación de pobreza extrema, moderada y leve y en situación de pobreza moderada y leve y en situación de pobreza extrema y moderada: 34.5%
15. Población que vive en situación de pobreza extrema, moderada y leve y en situación de pobreza extrema y moderada y en situación de pobreza extrema y leve y en situación de pobreza moderada y leve: 25.0%
16. Población que vive en situación de pobreza extrema, moderada y leve y en situación de pobreza extrema, moderada y leve y en situación de pobreza moderada y leve y en situación de pobreza extrema y moderada: 34.5%
17. Población que vive en situación de pobreza extrema, moderada y leve y en situación de pobreza extrema y moderada y en situación de pobreza extrema y leve y en situación de pobreza moderada y leve y en situación de pobreza extrema y moderada: 34.5%
18. Población que vive en situación de pobreza extrema, moderada y leve y en situación de pobreza extrema y moderada y en situación de pobreza extrema y leve y en situación de pobreza moderada y leve y en situación de pobreza extrema y moderada y en situación de pobreza extrema y moderada: 34.5%
19. Población que vive en situación de pobreza extrema, moderada y leve y en situación de pobreza extrema y moderada y en situación de pobreza extrema y leve y en situación de pobreza moderada y leve y en situación de pobreza extrema y moderada y en situación de pobreza extrema y moderada y en situación de pobreza extrema y moderada: 34.5%
20. Población que vive en situación de pobreza extrema, moderada y leve y en situación de pobreza extrema y moderada y en situación de pobreza extrema y leve y en situación de pobreza moderada y leve y en situación de pobreza extrema y moderada y en situación de pobreza extrema y moderada y en situación de pobreza extrema y moderada y en situación de pobreza extrema y moderada: 34.5%

Nombre: ESTADÍSTICAS VIOLENCIA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA PSICOLÓGICA

El Padre es quien más rechaza la orientación sexual de sus hijos con el 31,0%.

IIJINNEC INSTITUTO INTERMUNICIPAL DE INVESTIGACIONES SOCIALES



Comunidad / Asociación Civil	Reprobados Cantidad	Reprobados Porcentaje	Aceptados Cantidad	Aceptados Porcentaje
Morona	127%	18.1%	577%	81.9%
Provincia	72%	14.9%	428%	85.1%
Ignorante	9.4%	2.0%	460%	98.0%
Provincia	13.2%	16.7%	65.8%	83.3%
Otros Formales	11.4%	23.8%	35.6%	76.2%
Asociación	11.9%	6.7%	168%	93.3%
Comunidad estudio independiente	14.3%	9.2%	143%	90.8%
Total %	100%	100%	100%	100%
Total casos	1049	235	814	814

Otros Formales: reprobados: 5% (143 personas) etc.

Nombre: Encuesta Nacional Comportamiento y Actitudes de la Población



Rechazo total



38

04.

Resultados

4.6. Acceso a Justicia

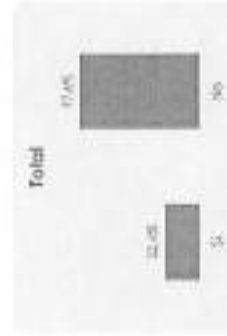
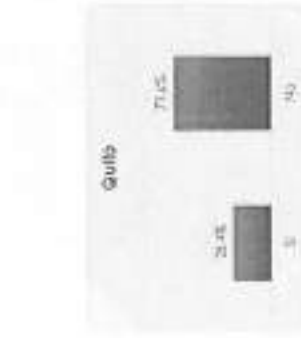


40

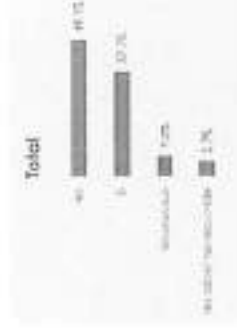
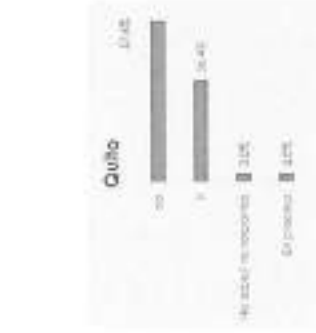
www.iijinneccomunicacion.gov.ec

39

El 22,4% ha realizado denuncias por discriminación o violencia, resultado de la Orientación Sexual e Identidad de Género.

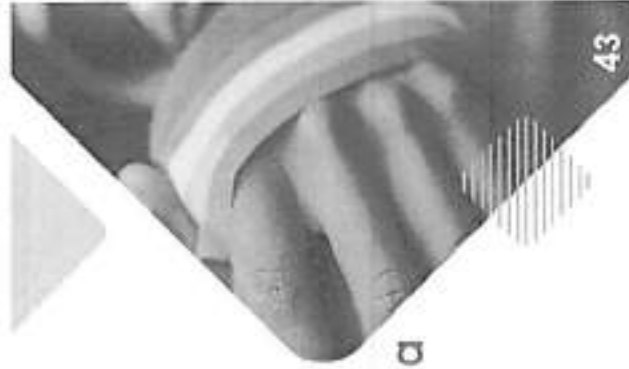


El 49,1% expuso que las denuncias realizadas, o discriminación o violencia, no tuvieron carácter sancionador.



Fuente: Encuesta Nacional de Condiciones de Vida de la población URB.

Fuente: Encuesta Nacional de Condiciones de Vida de la población URB.



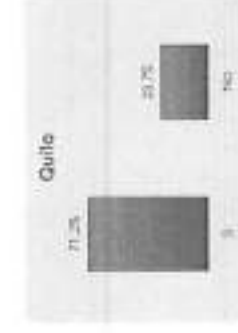
Fuente: Encuesta Nacional de Condiciones de Vida de la población URB.

El 61,57% expuso conocer la existencia del Código Orgánico Integral Penal (COIP).



04.

Resultados 4.7. Derechos humanos y Participación Ciudadana



El 94,2% de la población LGBT+ no ha accedido al derecho de matrimonio igualitario.

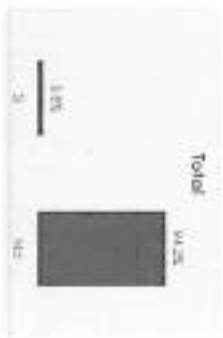
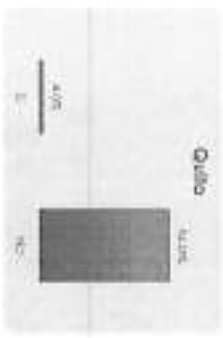


Figura 1. Población LGBT+ que accede al matrimonio igualitario.

Al 36% no le interesa participar en movimientos y organizaciones.



Demora de la categoría "Otro" 76 casos se detallan: la falta de tiempo con el 34.2%, por trabajar 25.0%, falta de información 22.4% y no ayudan las organizaciones con el 13.2%.

Categoría "Otro"	Cantidad	Porcentaje
Falta de tiempo	26	34.2%
Por trabajar	19	25.0%
Falta de información	17	22.4%
No ayudan las organizaciones	10	13.2%
Muertes	2	2.6%
Cambio Ciudad	1	1.3%
Falta de trabajo	1	1.3%
Total casos	76	100%


Figura 2. Población LGBT+ que participa en movimientos y organizaciones.





[www.milinec.org.ec](#) |
 [@milinec](#) |
 [facebook.com/milinec](#) |
 [youtube.com/milinec](#) |
 [instagram.com/milinec](#) |
 [twitter.com/milinec](#) |
 [linkedin.com/company/milinec](#)


(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)

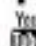
(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)


 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/accesibilidad>)

 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/transparencia>)

 (https://twitter.com/DDHH_Ec)

 (<https://www.facebook.com/SecretariaDerechosHumanosEc/>)

 (<http://www.youtube.com/c/Secretar%C3%ADadeDerechosHumanosEcuador>)

 (<https://www.flickr.com/photos/derechoshumanosecuador/>)



Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (<https://www.derechoshumanos.gob.ec>) > Boletín de Prensa (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/category/boletin-de-prensa/>) > Variables de orientación sexual e identidad de género se incluyen en el próximo Censo de Población y Vivienda

Variables de orientación sexual e identidad de género se incluyen en el próximo Censo de Población y Vivienda



La Secretaría de Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Diversidades, articula acciones con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) dentro del proceso preparatorio del 8vo. Censo de Población y 7mo. de Vivienda 2022, uno de los logros más importantes es la inclusión de las variables de orientación sexual e identidad de género.

Gracias a esto, el Ecuador aumentará la información estadística para el reconocimiento de las personas de la población LGBTI+ como sujetos de derechos y abrirá la posibilidad de que se generen

políticas integrales para mejorar sus condiciones de vida y el acceso a los derechos fundamentales como son la salud, la educación, la vivienda, el trabajo y la justicia.

Los equipos técnicos de la Secretaría y del INEC mantienen una programación para avanzar en este importante objetivo que permite avanzar hacia la no discriminación y la garantía de derechos en el país.

El 8vo. Censo de Población y 7mo. de Vivienda se realizará entre noviembre y diciembre del año en curso. Se debió cumplir en 2020, pero la pandemia lo impidió.

Esta cartera de Estado continúa trabajando para que el Ecuador Diverso se consolide.

■ **Comparte esta publicación:**

♥ Tweet

🔗 Compartir

🖨️ Imprimir

✉️ Mail (mailto:subject=Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos: Variables de orientación sexual e identidad de género se incluyen en el próximo Censo de Población y Vivienda) La Secretaría de Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Diversidades, articula acciones con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) dentro del proceso preparatorio del 8vo. Censo de Población y Vivienda 2022, uno de los logros más importantes es la inclusión de las variables de orientación sexual e identidad de género. Gracias a esto, el... Leer más: <https://www.derechoshumanos.gob.ec/variables-de-orientacion-sexual-e-identidad-de-genero-se-incluyen-en-el-proximo-censo-de-poblacion-y-vivienda/>

Entrate



(<https://www.salud.gob.ec/centros-de-salud-habilitados-para-la-vacuna-covid-19/>)

Contacto Ciudadano (<https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/>)

Portal Trámites Ciudadanos (<https://www.gob.ec>)

Sistema Nacional de Información (SNI) (<https://sni.gob.ec/inicio>)

Gobierno de la República del Ecuador

General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre
 Código Postal: 170517 / Quito - Ecuador
 Teléfono: 593-2-395-5840

VIII CENSO DE POBLACIÓN, VII DE VIVIENDA Y I DE COMUNIDADES

 La Ley de Estadística, en sus artículos 20 y 21, garantiza la **CONFIDENCIALIDAD** de la información y establece la **OBLIGATORIEDAD** de suministrarla.

ÁREA DE EMPADRONAMIENTO

FECHA DE ENTREVISTA

Día Mes Año

2 2

Escríba en:	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	Ñ	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
• Utilice únicamente el lápiz y el borrador que le entregaron • NO tache, borre completamente • NO marque las tildes	• NO abrevie • NO desprenda ninguna hoja	Forma correcta de registro: \longrightarrow X																																			

Sección I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA VIVIENDA

A. DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA 1. PROVINCIA 2. CANTÓN 3. CABECERA CANTONAL O PARROQUIA RURAL 4. ZONA 5. SECTOR		C. ÁREA DISPERSA 7. NÚMERO DE LOCALIDAD, COMUNIDAD, CENTRO POBLADO, RECINTO, ANEJO, COMUNA 7.1. NOMBRE	
B. ÁREA AMANZANADA 6. MANZANA		D. IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA 8. EDIFICIO 9. PISO 10. NÚMERO DE LA VIVIENDA	
11. EXISTENCIA DE LA VIVIENDA 1 Si 2 No 3 Sin vivienda		E. CENSO EN LÍNEA 12. ¿USTED O ALGÚN MIEMBRO DE LA VIVIENDA, ¿REALIZÓ EL CENSO POR INTERNET? 1 Si 2 No 3 Vivienda sin personas presentes	
1 Deseada / deseada / inhabitable (destruido) 2 Convertida en negocio 3 Fue absorbida por otra vivienda 4 Otra razón. Especifique.		13. ¿CUÁNTAS PERSONAS VIVIAN HABITUALMENTE EN ESTA VIVIENDA, EN LA FECHA QUE REALIZÓ EL CENSO POR INTERNET? TOTAL 13.1. ¿CONFUE CON EL NÚMERO DE PERSONAS DEL CERTIFICADO? 1 Si 2 No	

Sección II. DIRECCIÓN DOMICILIARIA

1. Tipo de vía: 1 Calle 2 Avenida 3 Carretera 4 Pasaje 5 Callejón 6 Sendero 7 Camino 8 Otro

2. Nombre de la vía principal donde está ubicada la vivienda

3. N° placa municipal 4. N° o nombre de manzana/bloque 5. N° Dep./casa/villa/ote 6. N° Piso

Sección III. VIVIENDA

1. TIPO DE VIVIENDA 1 Casa / villa 2 Departamento en casa o edificio 3 Cuarto/s en casa de alquilerato 4 Medialga 5 Rancho 6 Covacha 7 Crota 8 Otra vivienda particular 9 Sin vivienda	VIVIENDA COLECTIVA 9 Hotel, pensión, residencial u hostel 10 Cuartel militar, policía o bomberos 11 Centro de privación de libertad/cárcel 12 Hospital, clínica, etc. 13 Convento o institución religiosa 14 Centro de acogida y protección para niñas/os y adolescentes 15 Residencia de adultos mayores/ Asilo de ancianos 16 Internado de estudiantes 17 Campamento de trabajo 18 Otra vivienda colectiva	2. CONDICIÓN DE OCUPACIÓN DE LA VIVIENDA 2.1 Vivienda Particular 1 Ocupada con personas presentes 2 Ocupada con personas ausentes 3 De temporada o vacacional 4 Desocupada 5 En construcción 2.2 Vivienda Colectiva 1 Con residentes habituales 2 Sin residentes habituales
--	---	---

Sección V. POBLACIÓN

PARA TODAS LAS PERSONAS

RECUERDE Cerrar los números y poner ceros a la izquierda de cada uno de los números registrados en la encuesta. Ejemplo: pregunta 16 y 17: 01 y 02.

PERSONA VECINDA	PERSONA VECINDA	PERSONA VECINDA	PERSONA VECINDA	PERSONA VECINDA	PERSONA VECINDA
1	1	1	1	1	1
0	0	0	0	0	0

A. CARACTERÍSTICAS GENERALES

1. ¿QUE PARENTESCO O RELACION TIENE (...) CON LA/EL REPRESENTANTE DEL HOGAR?

- 1 Representante del hogar
- 2 Conyuge o conviviente
- 3 Hija o hijo
- 4 Hijos/a o hijos/a
- 5 Huera o huera
- 6 Nieto o nieta
- 7 Madre o padre
- 8 Suegra o suegro
- 9 Otro parentesco
- 10 Otro no parentesco
- 11 Empleada/o doméstica/o
- 12 Miembro de hogar colectivo
- 13 Persona sin vivienda

2. ¿CUAL FUE EL SEXO DE (...) AL NACER?

- 1 Hombre?
- 2 Mujer?

3. ¿CUANTOS AÑOS CUMPLIDOS TIENE (...)?

Años cumplidos: de 1 año registro

4. ¿CUAL ES LA FECHA DE NACIMIENTO DE (...)?

día mes año

5. (...) ¿ESTÁ INSCRITO/A EN EL REGISTRO CIVIL ECUATORIANO?

- 1 SI
- 2 NO

6. (...) ¿TIENE NÚMERO DE CÉDULA DE QUEDAMIA O DE IDENTIDAD ECUATORIANA?

- 1 SI
- 2 NO

7. ¿TIENE (...) DIRIGIDA PERMANENTE PARA:

- 1. Ciudad, o lugar de origen?
- 2. Distrito, zona o parroquia?
- 3. País?
- 4. Otro país?
- 5. No tiene ciudad?
- 6. No tiene documento alguno?

7. ¿TIENE (...) DIRIGIDA PERMANENTE PARA:

- 1. Ciudad, o lugar de origen?
- 2. Distrito, zona o parroquia?
- 3. País?
- 4. Otro país?
- 5. No tiene ciudad?
- 6. No tiene documento alguno?

7. ¿TIENE (...) DIRIGIDA PERMANENTE PARA:

- 1. Ciudad, o lugar de origen?
- 2. Distrito, zona o parroquia?
- 3. País?
- 4. Otro país?
- 5. No tiene ciudad?
- 6. No tiene documento alguno?

7. ¿TIENE (...) DIRIGIDA PERMANENTE PARA:

- 1. Ciudad, o lugar de origen?
- 2. Distrito, zona o parroquia?
- 3. País?
- 4. Otro país?
- 5. No tiene ciudad?
- 6. No tiene documento alguno?

7. ¿TIENE (...) DIRIGIDA PERMANENTE PARA:

- 1. Ciudad, o lugar de origen?
- 2. Distrito, zona o parroquia?
- 3. País?
- 4. Otro país?
- 5. No tiene ciudad?
- 6. No tiene documento alguno?

10. ¿EN QUÉ IDIOMAS O LENGUAS HABLA O SE COMUNICA (...)?

ADMITA MÁS DE UNA RESPUESTA

1. Indígena?

- 1 Indígena?
- 2 Castellano/Español?
- 3 Idioma extranjero?
- 4 Lengua de señas ecuatoriana?
- 5 No habla/No se comunica?

11. ¿CÓMO SE IDENTIFICA (...) SEGÚN SU CULTURA Y COSTUMBRES?

- 1 Indígena?
- 2 Afroecuatoriano/a?
- 3 Mestizo/a?
- 4 Muliato/a?
- 5 Montubio/a?
- 6 Mestizo/a?
- 7 Blanco/a?
- 8 Otro?

12. ¿CUAL ES LA NACIONALIDAD O PUEBLO INDÍGENA AL QUE PERTENECE (...)?

13. ¿LA MADRE O EL PADRE (...) HABLA O HABLA ALGÚN IDIOMA INDÍGENA?

14. ¿ASISTE (...) ACTUAMENTE A UN ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD?

15. ¿ASISTE (...) ACTUAMENTE A LA EDUCACIÓN REGULAR O FORMAL?

16. ¿EN QUÉ IDIOMAS O LENGUAS HABLA O SE COMUNICA (...)?

ADMITA MÁS DE UNA RESPUESTA

1. Indígena?

- 1 Indígena?
- 2 Castellano/Español?
- 3 Idioma extranjero?
- 4 Lengua de señas ecuatoriana?
- 5 No habla/No se comunica?

11. ¿CÓMO SE IDENTIFICA (...) SEGÚN SU CULTURA Y COSTUMBRES?

- 1 Indígena?
- 2 Afroecuatoriano/a?
- 3 Mestizo/a?
- 4 Muliato/a?
- 5 Montubio/a?
- 6 Mestizo/a?
- 7 Blanco/a?
- 8 Otro?

12. ¿CUAL ES LA NACIONALIDAD O PUEBLO INDÍGENA AL QUE PERTENECE (...)?

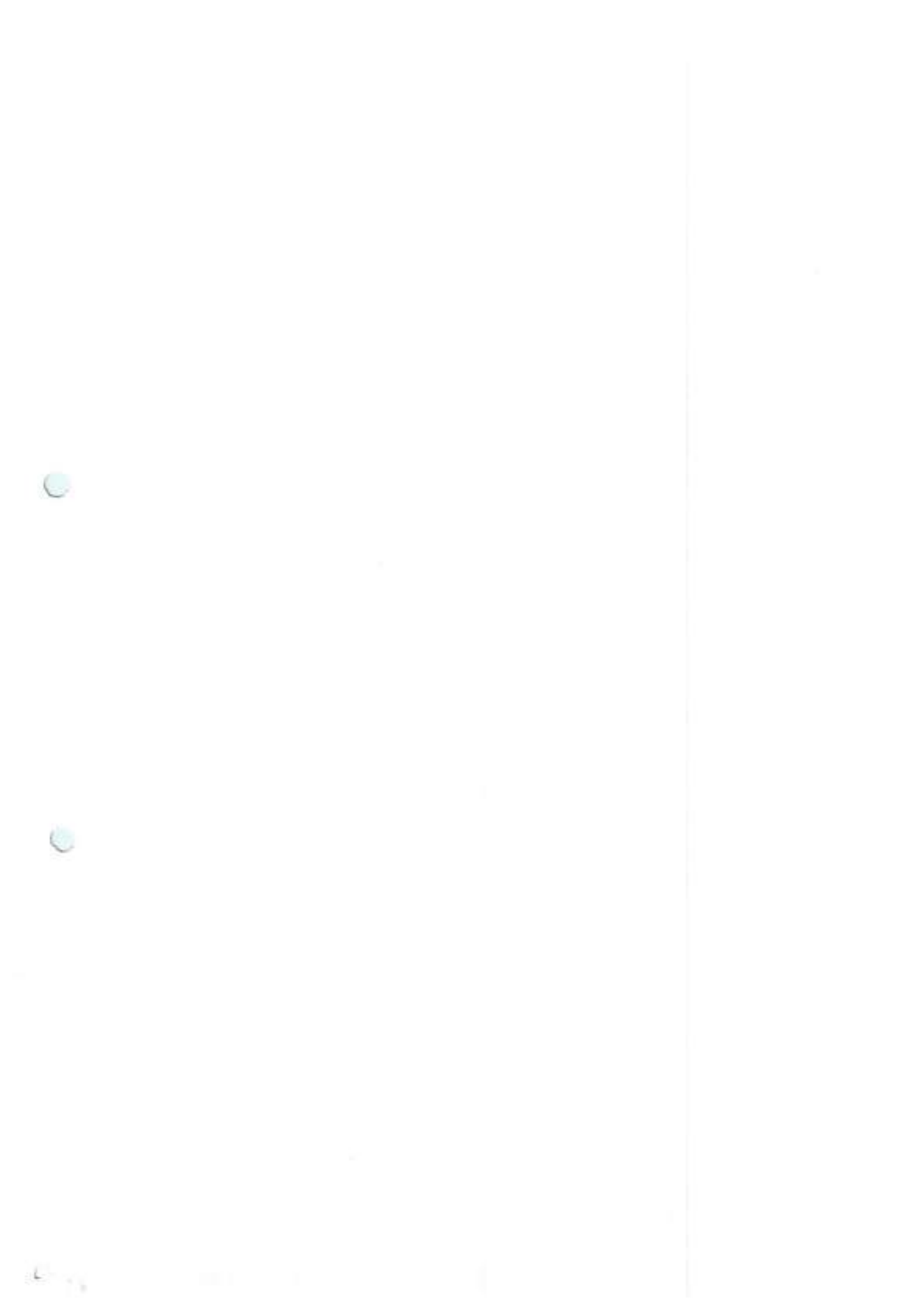
13. ¿LA MADRE O EL PADRE (...) HABLA O HABLA ALGÚN IDIOMA INDÍGENA?

14. ¿ASISTE (...) ACTUAMENTE A UN ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD?

15. ¿ASISTE (...) ACTUAMENTE A LA EDUCACIÓN REGULAR O FORMAL?

16. ¿EN QUÉ IDIOMAS O LENGUAS HABLA O SE COMUNICA (...)?

ADMITA MÁS DE UNA RESPUESTA

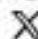



(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)

(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)


 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/accesibilidad>)

 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/transparencia>)

 (https://twitter.com/DDHH_Ec)

 (<https://www.facebook.com/SecretariaDerechosHumanosEc/>)

 (<http://www.youtube.com/c/Secretar%C3%ADadeDerechosHumanosEcuador>)

 (<https://www.flickr.com/photos/derechoshumanosecuador/>)



Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (<https://www.derechoshumanos.gob.ec>) > Boletín de Prensa (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/category/boletin-de-prensa/>) > La "Encuesta Nacional de Condiciones de Vida de la Población LGBTI+" se aplicará en Ecuador

La "Encuesta Nacional de Condiciones de Vida de la Población LGBTI+" se aplicará en Ecuador



Manta, 21 de junio de 2023.– El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Diversidades, realizó en Manta la socialización de los resultados de la "Encuesta Piloto" y presentó las acciones realizadas para el levantamiento de la "Encuesta Nacional de Condiciones de Vida de la Población LGBTI+", que se desarrollará en Ecuador por primera vez en la historia del país.

La Encuesta Piloto se realizó en 2022, mediante un convenio con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), y también junto a la Cooperación Alemana (GIZ), que apoyó en la construcción de la metodología y el formulario.

Esta encuesta se constituye como una herramienta fundamental para la recolección de datos, además permitió evaluar la efectividad y validez de las preguntas antes de su implementación en la encuesta final, con el objetivo de detectar posibles errores o

ambigüedades en las preguntas, así como también evaluar la comprensión y respuesta de los participantes.

El subsecretario de Diversidades, Alexander Guano, indicó que "contar con datos y estadísticas oficiales permitirá visibilizar a la población LGBTI+ e implementar acciones que permitan la protección y promoción de derechos".

Para el último semestre de el 2023 se espera realizar la Encuesta Nacional con una metodología que funciona en dos momentos:

- En un primer momento se realiza una Encuesta Probabilística a Hogares a nivel nacional para poder contar la población LGBTI+ en el territorio nacional, esto se realizará en el mes de octubre de 2023.
- En un segundo momento se levanta la "Encuesta de Condiciones de Vida de la Población LGBTI+", solo a personas que pertenecan a esta población, en el mes de noviembre de 2023.
Richard Nole, activista del colectivo LGBTI+ de la provincia de Zamora Chinchipe, señaló que: "es el primer Gobierno que invierte recursos del Estado para promover estos espacios que son públicos y que son de derechos de todos los ciudadanos ecuatorianos, tener datos estadísticos nos va a permitir acceder a políticas públicas, normativas locales de prevención y protección de derechos de cada una de las personas LGBTI+".
Mediante esta encuesta nacional se prevé conocer las condiciones de vida de la población LGBTI+, a escala nacional. Datos como: vivienda, salud, educación, derechos humanos, características sociodemográficas se reflejarán con el objetivo de contar con datos reales que aporten a la planificación y generación de política pública y la toma de decisiones para la garantía de sus derechos.

■ Comparte esta publicación:

▼ Tweet

🔗 Compartir

🖨️ Imprimir

✉️ Mail (mailto:subject=Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos: La "Encuesta Nacional de Condiciones de Vida de la Población LGBTI+" se aplicará en Ecuador %0D%0A El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Diversidades, realizó en Maná la socialización de los resultados de la "Encuesta Piloto" y presente las acciones planificadas para el levantamiento de la "Encuesta Nacional de Condiciones de Vida de la Población LGBTI+", que se desarrollará en Ecuador por primera vez en la historia %0D%0A Leer más: <https://www.derechoshumanos.gob.ec/la-encuesta-nacional-de-condiciones-de-vida-de-la-poblacion-lgbt-se-aplicara-en-ecuador/>)

Enterate



(<https://www.inclusion.gob.ec/registro-pagosseguroinclusion.gob.ec/>) para recibir de manera segura el bono infancia futuro/)

Contacto Ciudadano (<https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/>)

Portal Trámites Ciudadanos (<https://www.gob.ec>)

Sistema Nacional de Información (SNI) (<https://sni.gob.ec/inicio>)

Gobierno de la República del Ecuador

General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre
Código Postal: 170517 / Quito - Ecuador

Propuesta de Indicadores ECV LGBTI+

Número	Indicador	Descripción	Observaciones
SECCIÓN 1.2 - VIVIENDA/HOGAR			
1	Proporción de la población LGBTI+ que viven en hogares según condición de la vivienda	Vivienda particular Hotel, pensión, residencia u hotel Otro, ¿cuál? Especificar	
2	Proporción de la población LGBTI+ según tipo de la vivienda	Casa / villa, departamento en casa o edificio Cuartos en casa de alquiler Motogus, rancho Covacha, choca Otro, ¿cuál? Especificar	
3	Proporción de la población LGBTI+ según material preferido para el piso de la vivienda	trucha, parquet, tablón mado o pino flake Céramica, baldosa, vinilo porcelánico Mármol o mármol Ladrillo o cemento, tabla / tablón no tratado Caña, tierra Otro	
4	Proporción de la población LGBTI+ según estado del piso de la vivienda	Bueno Regular Malo	
5	Proporción de población LGBTI+ que utilizan servicios de suministro de agua potable gestionados en red	Por tubería dentro de la vivienda Por tubería fuera de la vivienda, pero dentro del edificio, lote o terreno Por tubería fuera del edificio, lote o terreno No recibe agua por tubería, sino por otros medios	
6	Proporción de la población LGBTI+ que utiliza servicios de saneamiento gestionados en red	Moderno o escusado conectado a red pública de alcantarillado Moderno o escusado conectado a pozo séptico Moderno o escusado conectado a biodigestor Moderno o escusado conectado a pozo negro Vedero o escusado con descarga directa al mar, río, lago o quebrada/tercio No tiene	
7	Proporción de la población LGBTI+ según condición de tenencia de la vivienda	Propia Alquilada Otro, ¿cuál? Especificar	
8	Población LGBTI+ en hogares con nacimiento	Un mayor a 2 personas, se considera que el hogar se encuentra en condiciones de nacimiento.	
9	Población LGBTI+ en hogares con acceso a internet	En el hogar tiene acceso a internet	
SECCIÓN 2 - CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS			
10	Población LGBTI+ según grupo etario	De 18 a 29 años De 30 a 44 años De 45 a 64 años De 65 y más años	
11	Población LGBTI+ con etnia de ciudadanía o de identidad étnica	Tiene ciudadanía de ciudadanía o de identidad étnica	
12	Población LGBTI+ según estado civil o si se casó	Soltero/a Separado/a Divorciado/a Viudo/a Unido/a Unión de hecho registrada en escritura Casado/a	
13	Población LGBTI+ según ascendencia étnica	Indígena Afrocaribeño/a o afrodescendiente, negro/a o mulato/a Mestizo/a Mestizo/a, blanco/a, otro.	
14	Porcentaje de personas LGBTI+ registradas por su servicio contributivo de seguridad social	Público Privado Ninguno	
15	Porcentaje de personas LGBTI+ con alguna discapacidad	Usted tiene alguna discapacidad	
16	Porcentaje de personas LGBTI+ según razones por las que no tiene carnet de discapacidad	Denora en el trámite No le dan turno con el especialista No tiene visa en el país Por discriminación No hizo el trámite	
17	Porcentaje de personas LGBTI+ según tipo de discapacidad	Intelectual Físico (motora, visual) Visual (guerra, baja visión) Auditiva (sordera) Psicosocial (autismo, asperger, etc.) Empuje	
18	Porcentaje de personas LGBTI+ según razón principal de migración	Vino con su familia Por trabajo Salud/enfermedad Estudios Matrimonio / relación de pareja La discriminación en su lugar de nacimiento La expulsión de su casa Otro	
19	Porcentaje de personas LGBTI+ según su condición migratoria	Refugiado/a / solicitante Residente temporal Residente permanente Ciudadano/a naturalizado/a Regular No sabe / no responde	

40	Población LGBTI+ según la última vez que se realizó un chequeo médico	Entre 0 y 3 meses Entre 4 y 6 meses Entre 6 y 9 meses Entre 10 y 12 meses Más de un año Nunca	
41	Población LGBTI+ según agente de atención médica	Médico/a Enfermero/a Cirujano/a, fisioterapeuta, sobador/a Biólogo/a, farmacéutico/a Dentista Terapeutas alternativos (acupuntura, iherbas, etc.) Otro	
42	Población LGBTI+ según motivos por los que no acude a un chequeo médico	No tiene tiempo No ve la necesidad No tiene seguro médico No se siente cómodo/a con la atención que brindan los/as médicos/as No tiene suficiente experiencia con profesionales de la salud No confía en medicina tradicional Cuando acude a Centros de Salud, nunca le atienden No tiene dinero para acceder a esos servicios Su orientación sexual por su orientación sexual o identidad de género Custo por la garantía	
43	Población LGBTI+ según dónde suele acudir principalmente cuando necesita atención médica	Establecimientos de salud del MSP Establecimientos de salud del SVS Establecimientos de salud del FIAN/ POLICIA Establecimientos de salud de los IAD Hospital o clínica (BIO/NOICA) Hospital o clínica privada Consultorio particular Casa o domicilio, teleconsulta Farmacia Otro, ¿cuál? (especifique)	
44	Población LGBTI+, según información recibida en los últimos doce meses	Presencia de VIH Presencia de infecciones de transmisión sexual Uso profilaxis pre-exposición PrEP	
45	Población LGBTI+, según personas, con quién o quienes se hablan o atienden sobre temas de sexualidad	Padre y/o madre Pariente, esposo/a Otro familiar Amigo/a Mentor/a u orientador/a escolar Coordinador de la salud (psicólogo/a, médico/a, enfermero/a) Activista o facilitador de colectivos, grupos u organizaciones LGBTI+ Otra persona distinta a las anteriores Buscó información por su cuenta Nadie lo habló o enseñó Otro	
46	Población LGBTI+, según los productos o métodos que utiliza para la actividad sexual	Preservativos/ barrera de látex Lubricantes Métodos anticonceptivos Ninguno No sabe/ no responde Otro	
47	Porcentaje de la población LGBTI+ que se ha realizado pruebas para detectar ITS	En los últimos doce meses ¿se ha realizado pruebas para detectar infecciones de transmisión sexual (ITS)?	
48	Porcentaje de la población LGBTI+ que se ha realizado pruebas para detectar VIH	En los últimos doce meses ¿se ha realizado pruebas para detectar VIH?	
49	Porcentaje de la población LGBTI+ que toma profilaxis pre-exposición PrEP para prevenir el VIH	Para prevenir el VIH ¿toma profilaxis pre-exposición PrEP?	
50	Porcentaje de la población LGBTI+ que en los últimos doce meses se ha realizado exámenes de papanicolaou o mamografía	Papanicolaou Mamografía Ninguno	
SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS PARA PERSONAS TRANS			
51	Porcentaje de la población TRANS que se ha realizado algún procedimiento para cambiar su sexo o género	Hacia lo masculino Hacia lo femenino Ninguno	
52	Porcentaje de la población TRANS que ha estado o está usando hormonas como parte de su transición corporal	Actualmente Anteriormente Nunca	
53	Población TRANS, según quién administra o administrará las hormonas	Médico/a? Enfermero/a Usted mismo/a Amigo/a No sabe/ no responde Otro	
54	Porcentaje de la población TRANS que se ha inyectado alguna sustancia (distinta a las hormonas) como aceites, polímeros, etc?	¿Se ha inyectado alguna sustancia (distinta a las hormonas) como aceites, polímeros, etc?	

60	Indicador TMS5, según sean aditivos o extractivos	Extracción Análisis TMS5 TMS5 TMS5	
61	Porcentaje de la población TMS5 que se ha cubierto alguna cirugía como parte de su salud integral	Indicadores: Diferencia o relación de variables Producción variable Costo Disponibilidad TMS5	¿Se ha cubierto alguna cirugía como parte de su salud integral?
62	Producción TMS5, que se ha realizado alguna cirugía	Indicadores: Diferencia o relación de variables Producción variable Costo Disponibilidad TMS5	
63	Porcentaje de personas COEVI que han sido beneficiarias de atención (de diagnóstico por imagen, diagnóstico de laboratorio, diagnóstico de laboratorio, diagnóstico de laboratorio)	Indicadores: Diferencia o relación de variables Producción variable Costo Disponibilidad TMS5	
64	Producción COEVI según se haya realizado alguna cirugía	Indicadores: Diferencia o relación de variables Producción variable Costo Disponibilidad TMS5	
65	Producción COEVI según se haya realizado alguna cirugía	Indicadores: Diferencia o relación de variables Producción variable Costo Disponibilidad TMS5	
66	Porcentaje de personas COEVI que se han beneficiado de los diagnósticos de laboratorio	Indicadores: Diferencia o relación de variables Producción variable Costo Disponibilidad TMS5	¿Dónde se hizo la atención?
Indicadores de accesibilidad, cobertura y uso			
67	Producción COEVI según se haya realizado alguna cirugía	Indicadores: Diferencia o relación de variables Producción variable Costo Disponibilidad TMS5	
68	Producción COEVI según se haya realizado alguna cirugía	Indicadores: Diferencia o relación de variables Producción variable Costo Disponibilidad TMS5	
69	Producción COEVI según se haya realizado alguna cirugía	Indicadores: Diferencia o relación de variables Producción variable Costo Disponibilidad TMS5	
70	Producción COEVI según se haya realizado alguna cirugía	Indicadores: Diferencia o relación de variables Producción variable Costo Disponibilidad TMS5	
71	Producción COEVI según se haya realizado alguna cirugía	Indicadores: Diferencia o relación de variables Producción variable Costo Disponibilidad TMS5	
72	Producción COEVI según se haya realizado alguna cirugía	Indicadores: Diferencia o relación de variables Producción variable Costo Disponibilidad TMS5	
73	Producción COEVI según se haya realizado alguna cirugía	Indicadores: Diferencia o relación de variables Producción variable Costo Disponibilidad TMS5	

24	Población LGBTI+ que ha estado internado/a en algún centro/clínica para cambiar su orientación sexual y/o identidad de género, según forma	Por secuestro Por intimidación/campanas Otro	
25	Población LGBTI+ que ha estado internado/a en algún centro/clínica para cambiar su orientación sexual y/o identidad de género, según situaciones vividas	Golpes u otras agresiones físicas Crímenes, insultos, amenazas o hostigamiento sexual Abuso e agresiones de sus pertenencias Otro	
SECCIÓN 9: ACCESO A JUSTICIA			
26	Porcentaje de personas LGBTI+ según experiencias que ha vivido por su orientación sexual o identidad de género en los últimos 12 meses, que han denunciado a su ofensor	¿En los últimos doce meses de [...] a [...] realizó alguna denuncia por discriminación o violencia, resultado de su orientación sexual o identidad de género?	
27	Porcentaje de personas LGBTI+ según experiencias que ha vivido por su orientación sexual o identidad de género en los últimos 12 meses, según lugar de denuncia	¿A dónde acudió principalmente a denunciar este hecho?	
28	Población LGBTI+ según experiencias que ha vivido por su orientación sexual o identidad de género en los últimos 12 meses, según razones por las que no denunció	Por vergüenza No sabía cómo o dónde hacerlo Se sentía culpable Ungaron a un acuerdo Porque su familia o comunidad le aconsejó de no hacerlo Creía que no servía para nada No quería que se notara Las amenazas, tenía miedo a represalias o venganza Falta de tiempo/límites, muy largos o complicados No confía en las autoridades Porque se trató de un hecho sin importancia Otro	
29	Porcentaje de personas LGBTI+ según experiencias que ha vivido por su orientación sexual o identidad de género en los últimos 12 meses, según lugar donde acudió hacer la denuncia	Unidad de Policía Comunitaria (UPC) Fiscalía General del Estado Jugados de Violencia Intrafamiliar Centros de Igualdad y Justicia Tenencia Política	
30	Porcentaje de personas LGBTI+ según experiencias que ha vivido por su orientación sexual o identidad de género en los últimos 12 meses, y costó más el proceso de denuncia	Sección 9, pregunta 4	

SECCIÓN 3: CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

Encuestado o responsable de hogar: Encuestado Responsable

1. ¿Cuál es su nivel de escolaridad?

2. ¿Cuál es su nivel de ingresos?

3. ¿Tiene cobito de vivienda o de vivienda precaria?

4. ¿Actualmente está en su elección o en otro colegio?

5. ¿Cómo se dedica usted según su cultura y costumbres?

6. ¿Actualmente está afiliado o cubierto por un seguro?

7. ¿Usa o tiene alguna discapacidad?

8. ¿Tiene un nivel de desarrollo medio por el EQUATEC o el MIP?

9. ¿Por qué no tiene un nivel de desarrollo?

10. ¿Qué es el tipo de discapacidad?

11. ¿Qué idioma habla?

12. ¿Qué idioma entiende?

13. ¿Qué idioma lee?

14. ¿Qué idioma escribe?

11. ¿Dónde nació?

12. ¿Cuál es la nacionalidad?

13. ¿Cuál es el nivel principal por el que vive a este lugar actual?

13. ¿Actualmente su condición principal es:

14. ¿Usa o tiene cualquier tipo de tecnología avanzada?

15. ¿Usa en su teléfono celular Mensajería instantánea?

16. ¿Usa para información sus dispositivos (teléfono, PC, tablet, etc.)?

17. ¿Usa en su teléfono celular?

18. ¿Usa para información sus dispositivos (teléfono, PC, tablet, etc.)?

19. ¿Usa en su teléfono celular?

20. ¿Usa para información sus dispositivos (teléfono, PC, tablet, etc.)?

SECCIÓN 4: EDUCACIÓN

Encuestado o responsable de hogar: Encuestado Responsable

1. ¿Se inscribió en un curso o taller en la educación regular o formal?

2. ¿Cuál es la razón principal por la que no asiste a la educación regular o formal?

3. ¿Cuál es el nivel de educación más alto al que asiste o asistió?

4. ¿Cuál es el nivel de educación más bajo al que asiste o asistió?

5. ¿Cuál es el nivel de educación más alto al que asiste o asistió?

6. ¿Cuál es el nivel de educación más bajo al que asiste o asistió?

7. ¿Cuál es el nivel de educación más alto al que asiste o asistió?

8. ¿Cuál es el nivel de educación más bajo al que asiste o asistió?

9. ¿Cuál es el nivel de educación más alto al que asiste o asistió?

10. ¿Cuál es el nivel de educación más bajo al que asiste o asistió?

1. ¿Se inscribió en un curso o taller en la educación regular o formal?

2. ¿Cuál es la razón principal por la que no asiste a la educación regular o formal?

3. ¿Cuál es el nivel de educación más alto al que asiste o asistió?

4. ¿Cuál es el nivel de educación más bajo al que asiste o asistió?

5. ¿Cuál es el nivel de educación más alto al que asiste o asistió?

6. ¿Cuál es el nivel de educación más bajo al que asiste o asistió?

7. ¿Cuál es el nivel de educación más alto al que asiste o asistió?

8. ¿Cuál es el nivel de educación más bajo al que asiste o asistió?

9. ¿Cuál es el nivel de educación más alto al que asiste o asistió?

10. ¿Cuál es el nivel de educación más bajo al que asiste o asistió?

SECCIÓN 5: CARACTERÍSTICAS OCUPACIONALES

Encuestado o responsable de hogar: Encuestado Responsable

1. ¿Qué tipo de trabajo realiza?

2. ¿Cuál es el nivel principal por el que vive a este lugar actual?

3. ¿Cuál es el nivel de educación más alto al que asiste o asistió?

4. ¿Cuál es el nivel de educación más bajo al que asiste o asistió?

5. ¿Cuál es el nivel de educación más alto al que asiste o asistió?

6. ¿Cuál es el nivel de educación más bajo al que asiste o asistió?

7. ¿Cuál es el nivel de educación más alto al que asiste o asistió?

8. ¿Cuál es el nivel de educación más bajo al que asiste o asistió?

9. ¿Cuál es el nivel de educación más alto al que asiste o asistió?

10. ¿Cuál es el nivel de educación más bajo al que asiste o asistió?

SECCIÓN 5: CARACTERÍSTICAS OCUPACIONALES

Encuestadora: marque con una "X" según corresponda.

4. ¿Por qué razón está en el trabajo o buscando trabajo?

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7

5. Durante las últimas cuatro semanas, ¿está haciendo alguna gestión para buscar un trabajo o nuevos empleos?

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11

6. ¿Por qué razón no busca trabajo?

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11

7. ¿Qué tipo de actividad está realizando?

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7

8. ¿Cuál es el motivo principal por el que realiza este trabajo?

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7

9. ¿Cuántas horas trabajó usted la semana pasada o la última semana que trabajó? (Incluya el trabajo casual)

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

10. ¿A qué se dedica principalmente la empresa o negocio donde usted trabaja? (Uso IMEC)

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10

11. ¿En relación a su ocupación, qué trabajo usted realiza? (Uso IMEC)

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10

12. ¿En qué institución está empleado?

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10

13. ¿En qué mes de 1999, dentro de la actividad que realizó, recibió por el trabajo específico o servicios como director, gerente, jefe de oficina, supervisor, etc.?

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7

14. ¿En qué mes de 1999, dentro de su negocio o comercio que produce o vende bienes, servicios o productos para el consumo del hogar?

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7

Encuestadora: marque con una "X" según corresponda.

15. ¿En el mes de 1999, cuánto gastó para el funcionamiento de su negocio en compra de mercadería, pago de mano de obra, alquiler o renta para el local, producción, transporte, pago de impuestos o servicios que ofrece?

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7

16. ¿En el mes de 1999, cuánto recibió por concepto de ventas?

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7

17. ¿En el mes de 1999, cuánto le declararon en total por los aportes al BPS, impuesto a la renta, contribuciones, alcavalas, exoneraciones, asociaciones, etc.?

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7

18. ¿Recibió trabajo casual?

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5

19. ¿De qué manera recibió el trabajo casual?

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5

20. ¿De qué manera recibió el trabajo casual? (Responda múltiple)

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5

21. ¿Cuál fue el principal motivo por el que realiza trabajo casual?

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5

22. ¿Cuál fue el principal motivo por el que realiza trabajo casual?

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5

Encuestadora: marque con una "X" según corresponda.

23. ¿Cuál es el tipo de ocupación usualmente obtiene? (Responda múltiple)

1	1
2	2
3	3

24. ¿Cuál es el tipo de ocupación usualmente obtiene? (Responda múltiple)

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7

25. ¿Qué valores y determinó las variaciones sexuales en su caso? (Responda múltiple)

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5

26. ¿Qué intervención recibió para las variaciones sexuales? (Responda múltiple)

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5

27. ¿Cuál es el tipo de ocupación usualmente obtiene? (Responda múltiple)

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5

28. ¿Cuál es el tipo de ocupación usualmente obtiene? (Responda múltiple)

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5

29. ¿Cuál es el tipo de ocupación usualmente obtiene? (Responda múltiple)

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5

30. ¿Cuál es el tipo de ocupación usualmente obtiene? (Responda múltiple)

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5

31. ¿Cuál es el tipo de ocupación usualmente obtiene? (Responda múltiple)

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5

32. ¿Cuál es el tipo de ocupación usualmente obtiene? (Responda múltiple)

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5

33. ¿Cuál es el tipo de ocupación usualmente obtiene? (Responda múltiple)

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5

34. ¿Cuál es el tipo de ocupación usualmente obtiene? (Responda múltiple)

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5

35. ¿Cuál es el tipo de ocupación usualmente obtiene? (Responda múltiple)

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5

36. ¿Cuál es el tipo de ocupación usualmente obtiene? (Responda múltiple)

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5

37. ¿Cuál es el tipo de ocupación usualmente obtiene? (Responda múltiple)

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5

38. ¿Cuál es el tipo de ocupación usualmente obtiene? (Responda múltiple)

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5

39. ¿Cuál es el tipo de ocupación usualmente obtiene? (Responda múltiple)

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5

40. ¿Cuál es el tipo de ocupación usualmente obtiene? (Responda múltiple)

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5

SECCIÓN 7: SALUD

Encuestadora: *Forma con una X según corresponda*

SALUD REPRODUCTIVA

1. ¿Cuál fue su lugar?
 SI: 1 NO: 2 **Pass a P3**

2. ¿Las mujeres que usted tiene son:
 Pretermezas múltiples? **Pass a P3**
 Más frecuentes? (por reproducción sexual, reproducción sexual casual, etc.) 1
 Más raras? 2
 Por equidad? 3
 Ninguna de las dos? 4

Discriminación:
 ¿Se le trata mal por ser mujer? 1
 ¿Se le trata mal por ser pobre? 2
 ¿Se le trata mal por ser indígena? 3
 ¿Se le trata mal por ser discapacitado? 4

3. ¿Ha considerado la posibilidad de ser padre o madre a futuro?
 SI: 1 NO: 2

SALUD FÍSICA - PREVENTIVA

4. ¿Cuánto se preocupa por mantener un peso saludable?
 En los últimos 2 meses 1
 Entre 4 y 6 meses 2
 Entre 7 y 9 meses 3
 Entre 11 y 12 meses 4
 Más de un año 5

5. ¿Dónde le atiende?
 Médico 1
 Enfermera 2
 Conductora (nurse) o enfermera 3
 Boticaria, farmacéutica? 4
 Dentista? 5
 Terapeuta físico (fisioterapeuta, masaje, etc.)? 6
 Otro, ¿cuál? (Especifique) 7

6. ¿Cómo se siente?
 No se siente bien? 1
 Se siente bien? 2
 No sabe? 3

7. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Muy buena? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5
 No sabe? 6
 No se preocupa por su salud? 7
 No sabe? 8
 No sabe? 9
 No sabe? 10
 No sabe? 11

8. ¿Dónde sale a hacer ejercicio?
 Ejercicio en casa? 1
 Ejercicio en el club de fútbol 2
 Ejercicio en el club de fútbol, PFCM, PFCM 3
 Ejercicio en el club de fútbol de las niñas 4
 Hospital o clínica (física) 5
 Hospital o clínica privada 6
 Club de fútbol, recreación 7
 Fútbol 8
 Otro, ¿cuál? (Especifique) 9

9. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

10. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

11. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

12. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

13. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

14. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

15. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

16. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

17. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

18. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

19. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

20. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

SECCIÓN 7: SALUD

Encuestadora: *Forma con una X según corresponda*

SALUD BUENA

11. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

12. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

13. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

14. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

15. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

16. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

17. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

18. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

19. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

20. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

21. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

22. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

23. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

24. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

25. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

26. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

27. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

28. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

29. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

30. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

31. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

32. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

33. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

34. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

35. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

36. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

37. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

38. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

39. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

40. ¿Cómo se siente respecto a su salud?
 Excelente? 1
 Buena? 2
 Regular? 3
 Mala? 4
 Muy mala? 5

SECCIÓN 8: DISCRIMINACIÓN, PREJUICIO Y VIOLENCIA

Escriba el número de la opción correcta.

Pregunta	Opción A	Opción B	Opción C	Opción D	Opción E
1. ¿Cuál es el principal objetivo de la Ley Orgánica de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres?	1. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral.	2. Promover la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo.	3. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito político.	4. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito económico.	5. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito social.
2. ¿Cuál es el principal objetivo de la Ley Orgánica de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres?	1. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral.	2. Promover la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo.	3. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito político.	4. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito económico.	5. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito social.
3. ¿Cuál es el principal objetivo de la Ley Orgánica de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres?	1. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral.	2. Promover la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo.	3. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito político.	4. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito económico.	5. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito social.
4. ¿Cuál es el principal objetivo de la Ley Orgánica de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres?	1. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral.	2. Promover la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo.	3. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito político.	4. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito económico.	5. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito social.
5. ¿Cuál es el principal objetivo de la Ley Orgánica de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres?	1. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral.	2. Promover la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo.	3. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito político.	4. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito económico.	5. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito social.
6. ¿Cuál es el principal objetivo de la Ley Orgánica de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres?	1. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral.	2. Promover la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo.	3. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito político.	4. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito económico.	5. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito social.
7. ¿Cuál es el principal objetivo de la Ley Orgánica de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres?	1. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral.	2. Promover la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo.	3. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito político.	4. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito económico.	5. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito social.
8. ¿Cuál es el principal objetivo de la Ley Orgánica de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres?	1. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral.	2. Promover la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo.	3. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito político.	4. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito económico.	5. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito social.
9. ¿Cuál es el principal objetivo de la Ley Orgánica de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres?	1. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral.	2. Promover la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo.	3. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito político.	4. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito económico.	5. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito social.
10. ¿Cuál es el principal objetivo de la Ley Orgánica de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres?	1. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral.	2. Promover la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo.	3. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito político.	4. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito económico.	5. Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito social.

PRÁCTICAS DE CONVERSIÓN

1. ¿Qué estado informaría en algún momento para cambiar su orientación sexual y libertad de primer?

No Sí No sé

Pasa a la sección 9

4. ¿Qué le interesa?

Fútbol, música o teatro 1
 Telenovelas, películas, etc. 2
 Juegos o deportes 3
 Grupo religioso 4
 No sabe/ no responde 5
 Otro (¿Cuál?) Escriba aquí: 6

PRÁCTICAS DE CONVERSIÓN

1. ¿Cómo se siente su identidad sexual? (Puede marcar más de una)

No sé 1
 Muy cómodo/a 2
 Muy (¿cómo?) (¿¿¿?) 3
 Muy (¿cómo?) (¿¿¿?) 4
 Muy (¿cómo?) (¿¿¿?) 5

4. ¿Vive alguna experiencia como? (Puede marcar más de una)

Como un niño/a 1
 Como un adulto/a 2
 Como un adolescente/a 3
 Como un anciano/a 4
 Como un joven/a 5

SECCIÓN 9: ACCESO A JUSTICIA (Solo si la persona registró algún tipo de violencia en la P. 2 de la sección 8)

1. ¿En las últimas 12 semanas de [...], ¿notó alguna dificultad por discriminación o violencia, como resultado de su orientación sexual o identidad de género?

No Sí No sé

Pasa a P. 3

2. ¿Cuál fue la razón principal por la que se discriminó?

Por religión 1
 No sé (¿cómo?) (¿¿¿?) 2
 Por ser una mujer 3
 Por ser una persona 4
 Por ser una persona 5
 Por ser una persona 6
 Por ser una persona 7
 Por ser una persona 8
 Por ser una persona 9
 Por ser una persona 10

Pasa a la sección 10

3. ¿Cuál fue la razón principal por la que se discriminó?

Por religión 1
 No sé (¿cómo?) (¿¿¿?) 2
 Por ser una mujer 3
 Por ser una persona 4
 Por ser una persona 5
 Por ser una persona 6
 Por ser una persona 7
 Por ser una persona 8
 Por ser una persona 9
 Por ser una persona 10

Pasa a la sección 10

SECCIÓN 10: ACCESO A JUSTICIA

1. ¿A dónde usted principalmente o únicamente recurre?

Unidad de Policía Comunitaria (UPC) 1
 Fiscalía General del Estado 2
 Juzgado de violencia intrafamiliar 3
 Centro de atención y justicia 4
 Tribunal popular 5

4. ¿Cuál es el nivel de satisfacción de demandó?

No 1
 Sí 2
 No sé 3

Pasa a P. 6

SECCIÓN 11: ACCESO A JUSTICIA

5. ¿Se definió amparado o amparada?

No 1
 Sí 2

Pasa a la sección 10

SECCIÓN 12: ACCESO A JUSTICIA

6. ¿Cuáles fueron las razones por las que no contactó con la denuncia? (Puede marcar más de una)

Falta de recursos de la persona o persona donde fue la denuncia 1
 Falta de información 2
 Falta de recursos de la persona o persona donde fue la denuncia 3
 Falta de recursos de la persona o persona donde fue la denuncia 4
 Falta de recursos de la persona o persona donde fue la denuncia 5
 Falta de recursos de la persona o persona donde fue la denuncia 6
 Falta de recursos de la persona o persona donde fue la denuncia 7
 Falta de recursos de la persona o persona donde fue la denuncia 8
 Falta de recursos de la persona o persona donde fue la denuncia 9
 Falta de recursos de la persona o persona donde fue la denuncia 10

Pasa a la sección 10

SECCIÓN 10: DERECHOS HUMANOS

Encuestador(a): Fecha:

1. ¿Sabes conocer que las leyes o narrativas del Ecuador protegen los derechos de las personas LGBTI+, sancionan la discriminación, los delitos y crímenes de odio por orientación sexual e identidad de género?

SI NO 3

2. ¿Sabes que existe la posibilidad de registrar documentos oficiales como cédula de ciudadanía o de identidad para el reconocimiento como hombre o mujer?

SI NO 4 **Pass a P.4**

3. ¿Sabes ha realizado el registro de su caso (genere en la cédula de ciudadanía o de identidad en el Registro Civil)?

SI NO 2

4. ¿Conoce o ha escuchado sobre el acceso al matrimonio civil igualitario?

SI NO 7 **Pass a P.7**

5. ¿Sabes ha accedido al derecho del matrimonio civil igualitario?

SI NO 7 **Pass a P.7**

6. ¿En qué año accedió al matrimonio civil igualitario?

AÑO

7. ¿Sabes cuál es la persona o la institución a la que debe acudir para solicitar el registro de su caso (genere en la cédula de ciudadanía o de identidad en el Registro Civil)?

SI NO 3

8. ¿Sabes cómo hacer un caso?

SI NO 3 **Pass a Sección 11**

9. ¿Por qué no vive en pareja?

1 2 3 4 5 6 7

- 1. Porque yo soy religioso o de fe
- 2. Vivir con papá/mamá por malos acuerdos
- 3. Vivir con papá/mamá y otro familiar (porque le gustaba a mamá)
- 4. Porque la papa es pobre
- 5. Por dificultades económicas
- 6. Por el trabajo
- 7. Otro, cuál?

SECCIÓN 11: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. ¿En los últimos 12 meses, de (1 a 4) cuánto ha participado en un grupo, colectiva u organización social LGBTI+?

1 2 3 4 **Pass a P.3**

2. ¿En qué tipo de organización, grupo o colectivo que no sea LGBTI+, ha participado principalmente?

- Grupos políticos
- Grupos sociales y/o culturales?
- Grupos profesionales y/o de estudiantes?
- Grupos de padres o responsables religiosos?
- Grupos del barrio/comunidad?
- Grupos religiosos?
- Grupos de jóvenes?
- Grupos deportivos?
- Grupos o movimientos de mujeres?
- Otro, ¿cuál?
- Ninguna

3. ¿Cuáles son los motivos por los que no participan en movimientos y/o organizaciones?

- 1. No lo necesito
- 2. Porque siento que se enfocan en su orientación sexual e identidad de género?
- 3. Por la discriminación y violencia a las personas LGBTI+ en acciones públicas?
- 4. Por la falta de garantías de derechos para la discriminación social de la población LGBTI+?
- 5. Otro, cuál?

4. ¿Cómo los movimientos de participación ciudadana como: EGA, red de consejos comunitarios, observatorios, presupuestos participativos, elección de consejos, comités, etc.?

SI NO 7 **Pass a P.6**

5. ¿Sabes si el grupo, colectivo o organización social ha hecho uso de alguno de los mecanismos de participación?

- 1. SI
- 2. NO
- 3. No sabe ni responde

6. ¿En qué tipo de los últimos 12 meses de (1 a 4) cuáles fueron las actividades?

- 1. Activos a etapas, emprendimiento, etc.?
- 2. Movilización, licitaciones, embaucamientos, acciones, etc.?
- 3. Derechos humanos?
- 4. Ninguna

CERTE

Muchas gracias por su participación en la encuesta. Como muestra de agradecimiento por la información que usted ha brindado en confianza y nos permitirá evaluar la situación actual de la comunidad LGBTI+, así como también, informará sobre temas importantes para la misma.

REFERENCIAS

1. ¿Conoce a personas LGBTI+ de 15 años y más que les gustaría participar en esta encuesta?	Nombre	Apellido	Código (uso NECI)
2. ¿Podemos utilizar su nombre para contactarnos con las personas referidas?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	3

3. Apoyándonos en (cuántas personas pertenecientes a la Población LGBTI+, conoce en su ciudad cercana?

- Lesbiana?	Numero	<input type="text"/>
- Gay?	Numero	<input type="text"/>
- Bisexual?	Numero	<input type="text"/>
- Personas trans masculino?	Numero	<input type="text"/>
- Personas trans femenino?	Numero	<input type="text"/>
- Personas transbinares?	Numero	<input type="text"/>
- Otro, cuál (especificar)?	Numero	<input type="text"/>

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

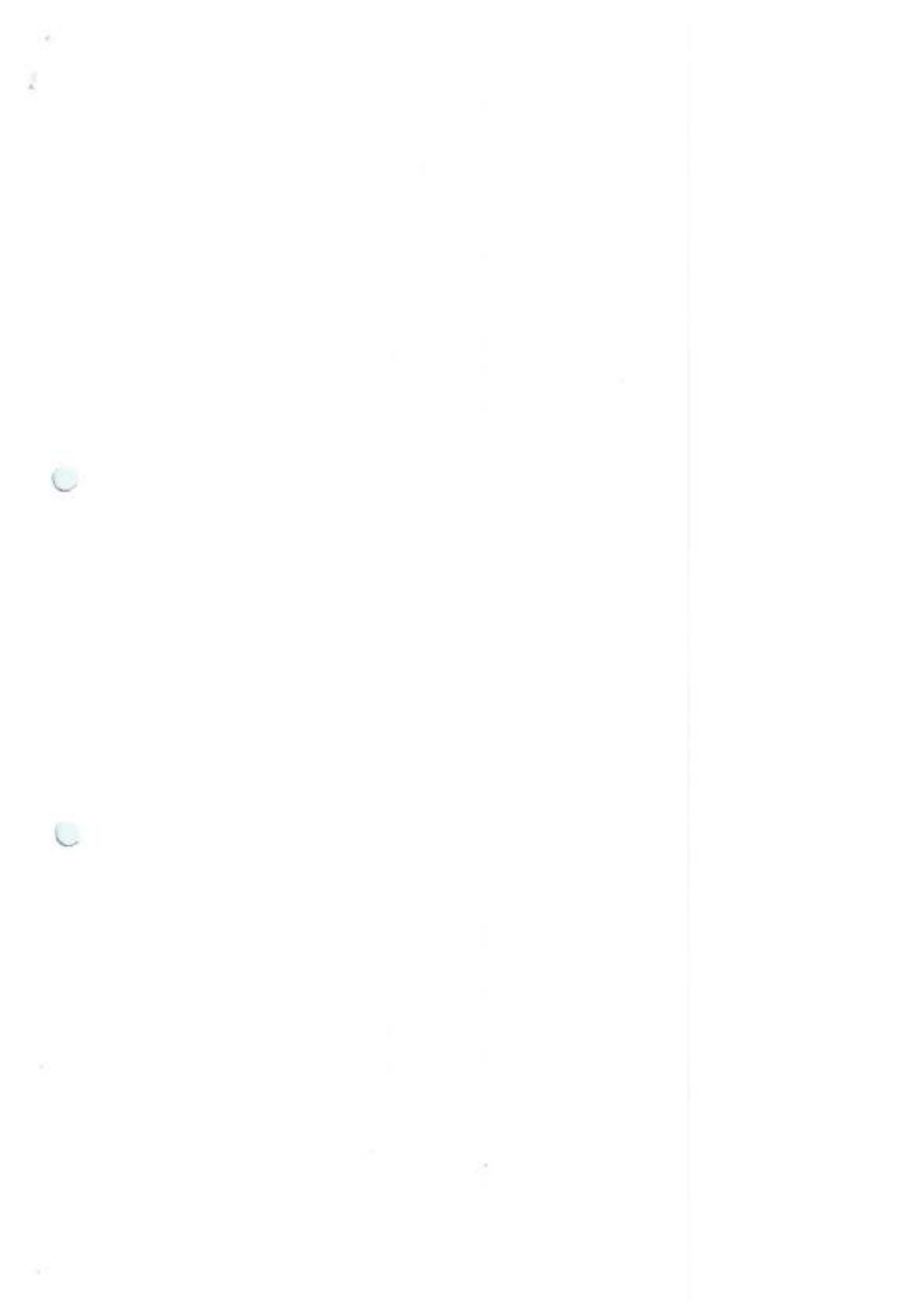
DATOS DE LA PERSONA INFORMANTE

4. ¿Para realizar encuesta en el futuro, le gustaría proporcionar su nombre, apellido, cédula de identidad y número de teléfono para contactarlo?

SI NO 2 **Pass a P. de la encuesta**

Nombre/ apellido	Apellido	Nombre	E-mail	Nº. Teléfono
------------------	----------	--------	--------	--------------

Observaciones:



(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)

(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)



(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/accesibilidad>)



(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/transparencia>)



(https://twitter.com/DDHH_Ec)



(<https://www.facebook.com/SecretariaDerechosHumanosEc/>)



(<http://www.youtube.com/c/Secretar%C3%ADadeDerechosHumanosEcuador>)



(<https://www.flickr.com/photos/derechoshumanosecuador/>)



Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>) > Boletín de Prensa (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/category/boletin-de-prensa/>) > Más de 6000 funcionarios públicos sensibilizados en Prevención de la Violencia y Discriminación hacia la población LGBTI+ a escala nacional

Más de 6000 funcionarios públicos sensibilizados en Prevención de la Violencia y Discriminación hacia la población LGBTI+ a escala nacional



El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Diversidades, lideró en la ciudad de Cuenca el evento de clausura de los talleres de "Sensibilización para la Prevención de la Violencia y Discriminación hacia la Población LGBTI+", los cuales se han realizado a nivel nacional, en cada una de las 24 provincias del Ecuador, logrando sensibilizar a lo largo de 54 jornadas de talleres a más de 6000 servidores públicos, organizaciones de la sociedad civil, activistas, estudiantes y ciudadanía en general, sobrepasando así la meta proyectada de 5000 personas sensibilizadas para finales del año 2023.

El subsecretario de Diversidades, Alexander Guano Monteros, señaló que "mediante este taller se entregan herramientas necesarias para fortalecer sus capacidades y construir juntos el Ecuador libre de violencia que nos merecemos".

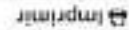
Estos talleres de sensibilización abordan temáticas orientadas a desmitificar prejuicios, desmontar narrativas estigmatizantes y discriminatorias y generar empatía y reflexión, con la finalidad de propiciar compromisos en los participantes en torno a la lucha contra la violencia y discriminación hacia la población LGBTI+.

Como insumo de capacitación, se distribuyó el "Glosario de términos para comprender la diversidad sexual y de género", el cual constituye un aporte del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos para que cualquier persona interesada comprenda de forma sencilla a la diversidad sexo-genérica, a fin de erradicar prácticas que vulneran

derechos humanos.

Además, se presentó un extracto del documental "Una Mirada a la Diversidad", primer producto audiovisual sobre las condiciones de vida de la población LGTB+ en Ecuador generado por parte del Ejecutivo.

■ Comparte esta publicación:



✉ Mail (mailto:subject=Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos: Más de 6000 funcionarios públicos sensibilizados en Prevención de la Violencia y Discriminación hacia la población LGTB+ a escala nacional&body=Más de 6000 funcionarios públicos sensibilizados

en Prevención de la Violencia y Discriminación hacia la población LGTB+ a escala nacional %0D%0A El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Diversidades, lideró en la ciudad de Cuenca el evento de clausura de los talleres de "Sensibilización para la Prevención de la Violencia y Discriminación hacia la Población LGTB+", los cuales se han realizado a nivel nacional, en cada una de las 24 provincias del Ecuador, logrando sensibilizar a lo largo de 54 jornadas de talleres a más de 6000 servidores públicos, organizaciones de la sociedad civil, activistas, estudiantes y ciudadanía en general, sobrepasando así la meta proyectada de 5000 personas sensibilizadas para finales del año 2023. %0D%0A Leer más: <https://www.derechoshumanos.gob.ec/mas-de-6000-funcionarios-publicos-sensibilizados-en-prevencion-de-la-violencia-y-discriminacion-hacia-la-poblacion-lgbt-a-escala-nacional/>

Entérate



(<https://www.salud.gob.ec/centros-de-salud-habilitados-para-la-vacuna-covid-19/>)

Contacto Ciudadano (<https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/>)

Portal Trámites Ciudadanos (<https://www.gob.ec>)

Sistema Nacional de Información (SNI) (<https://sni.gob.ec/inicio>)

Gobierno de la República del Ecuador

General Robles E3-33 entre Ulpiano Paéz y 9 de Octubre

Código Postal: 170517 / Quito - Ecuador

Teléfono: 593-2-395-5840

ACUERDO Nro. MMDH-MMDH-2023-0002-A

**SRA. ABG. PAOLA ELIZABETH FLORES JARAMILLO
MINISTRA DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *"El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico."*;

Que, el numeral 1 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador, establece como uno de los deberes primordiales del Estado el *"1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales."*;

Que, el numeral 2 del artículo 11 de la Carta Magna establece que: *"Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación."*;

Que, el numeral 3 del artículo 11, de la norma ibídem, dispone que: *"Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte."*;

Que, el numeral 8 del artículo 11, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"El contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas. El Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio."*;

Que, el numeral 9 del artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *"El más alto deber del Estado, consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución."*;

Que, el numeral 3 del artículo 66, de la Norma precitada, reconoce: *"El derecho a la integridad personal que incluye: a) La integridad física, psíquica, moral y sexual. b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual."*;

Que, el numeral 9 del artículo 66 de la Carta Magna, establece: *"El derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, y su vida y orientación sexual. El Estado promoverá el acceso a los medios necesarios para que estas decisiones se den en condiciones seguras"*;

Que, el numeral 14 del artículo 83 de la Norma Constitucional, señala: *"Respetar y reconocer las diferencias étnicas, nacionales, sociales, generacionales, de género, y la orientación e identidad sexual"*;

Que el artículo 85 de la Norma *ut supra*, establece los criterios que deberán tomarse en cuenta para: *"La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos, a fin de garantizar los derechos reconocidos por la Constitución"*;

Que, el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requieran su gestión"*;

Que, el artículo 226 de la Carta Fundamental, manda: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos que actúen en virtud de una potestad estatal pueden ejercer solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;

Que el artículo 341 de la Carta Magna, establece que: *"El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieren consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición étnica, de salud o de discapacidad (...)"*;

Que, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ratificada formalmente por el Estado ecuatoriano el 28 de diciembre de 1977, señala que los estados parte, se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social;

Que, a través de Resolución A/G. 2908 (XLVII-O/17) de 21 de junio de 2017, la Organización de los Estados Americanos, resolvió: *"1. Condenar todas las formas de*

discriminación y actos de violencia por motivos de orientación sexual e identidad o expresión de género, e instar a los Estados Miembros, dentro de los parámetros de las instituciones jurídicas de sus ordenamientos internos, a que eliminen, ahí donde existan, las barreras que enfrentan las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex (LGBTI) en el acceso equitativo a la participación política y otros ámbitos de la vida pública, así como evitar interferencias en su vida privada, alentando a los Estados Miembros a que consideren la adopción de políticas públicas contra la discriminación y violencia contra personas a causa de orientación sexual e identidad o expresión de género.”;

Que, el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, establece: *“Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley.”;*

Que, el artículo 49 del Código ibídem, señala: *“El órgano administrativo es la unidad básica de organización de las administraciones Públicas. Sus competencias nacen de la ley y las ejercen los servidores públicos, de conformidad con las normas e instrumentos que regulan su organización y funcionamiento.”;*

Que, el artículo 17 del ERJAFE, establece: *“Los ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios sin necesidad de autorización alguna del Presidente de la República, salvo los casos expresamente señalados en leyes especiales (...).”;*

Que, el artículo 1 del Decreto Ejecutivo Nro. 216 del 01 de octubre de 2021, determina que la Secretaría de Derechos Humanos, hoy Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, es la instancia rectora de las políticas públicas para la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo-genérica;

Que, al amparo del numeral 4, artículo 2 del Decreto Ejecutivo referido, es atribución del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos: *“4) En el marco de la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo-genérica: a) Generar políticas públicas para el pleno reconocimiento y ejercicio de los derechos; así como, adoptar medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad material en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad debido a discriminación por razones de identidad de género y/u orientación sexual; (...) e) Ejecutar acciones que contribuyan a prevenir y eliminar, de acuerdo con las normas constitucionales y con las disposiciones de la Convención Interamericana Contra Toda Forma De Discriminación e Intolerancia, todos los actos de manifiesta discriminación e intolerancia con relación a la orientación sexual, la identidad y expresión de género.”;*

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 609 de 29 de noviembre de 2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decretó cambiar la denominación de la Secretaría de Derechos Humanos, por Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, como

una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera, y, designó a la abogada Paola Elizabeth Flores Jaramillo, como Ministra del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos;

Que, con memorando Nro. MMDH-SDD-2023-0026-M de 10 febrero de 2023, dirigió a la Señora Ministra, el Subsecretario de Diversidades, Mgs. Alexander Guano, solicitó la elaboración del Acuerdo Ministerial con el fin de socializar el "Glosario de Términos para Comprender la Diversidad Sexual y de Género", como insumo propio de esta Carrera de Estado;

Que, a través de sumilla digital inserta en el memorando Nro. MMDH-SDD-2023-0026-M de 10 febrero de 2023, la Señora Ministra, dispuso a la Directora de Asesoría Jurídica, la elaboración del Acuerdo Ministerial;

Que, la expedición del "Glosario de Términos para Comprender la Diversidad Sexual y de Género", constituye un aporte para servidores y servidoras públicas, estudiantes y público en general, a efectos de contar con un marco conceptual elemental sobre este tema, a fin de erradicar prácticas que vulneren los derechos humanos;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva; y, el artículo 8 del Decreto Ejecutivo Nro. 609 de 29 de noviembre de 2022;

ACUERDA:

Artículo 1.- Aprobar y expedir el "Glosario de Términos para Comprender la Diversidad Sexual y de Género", mismo que consta como anexo del presente Acuerdo Ministerial.

Artículo 2.- Encarguese a la Subsecretaría de Diversidades y a la Dirección de Comunicación Social del Ministerio de Mujer y Derechos Humanos, en el ámbito de sus competencias la difusión del "Glosario de Términos para Comprender la Diversidad Sexual y de Género".

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- El presente instrumento entrará en vigencia a partir de su suscripción, si perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito, D.M., a los 17 día(s) del mes de Febrero de dos mil veintitrés.

Documento firmado electrónicamente

**SRA. ABG. PAOLA ELIZABETH FLORES JARAMILLO
MINISTRA DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS**



**PAOLA ELIZABETH
FLORES JARAMILLO**

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos

Dirección: General Bómbas E. 3-33 entre Ulpiano Paíz y 9 de Octubre

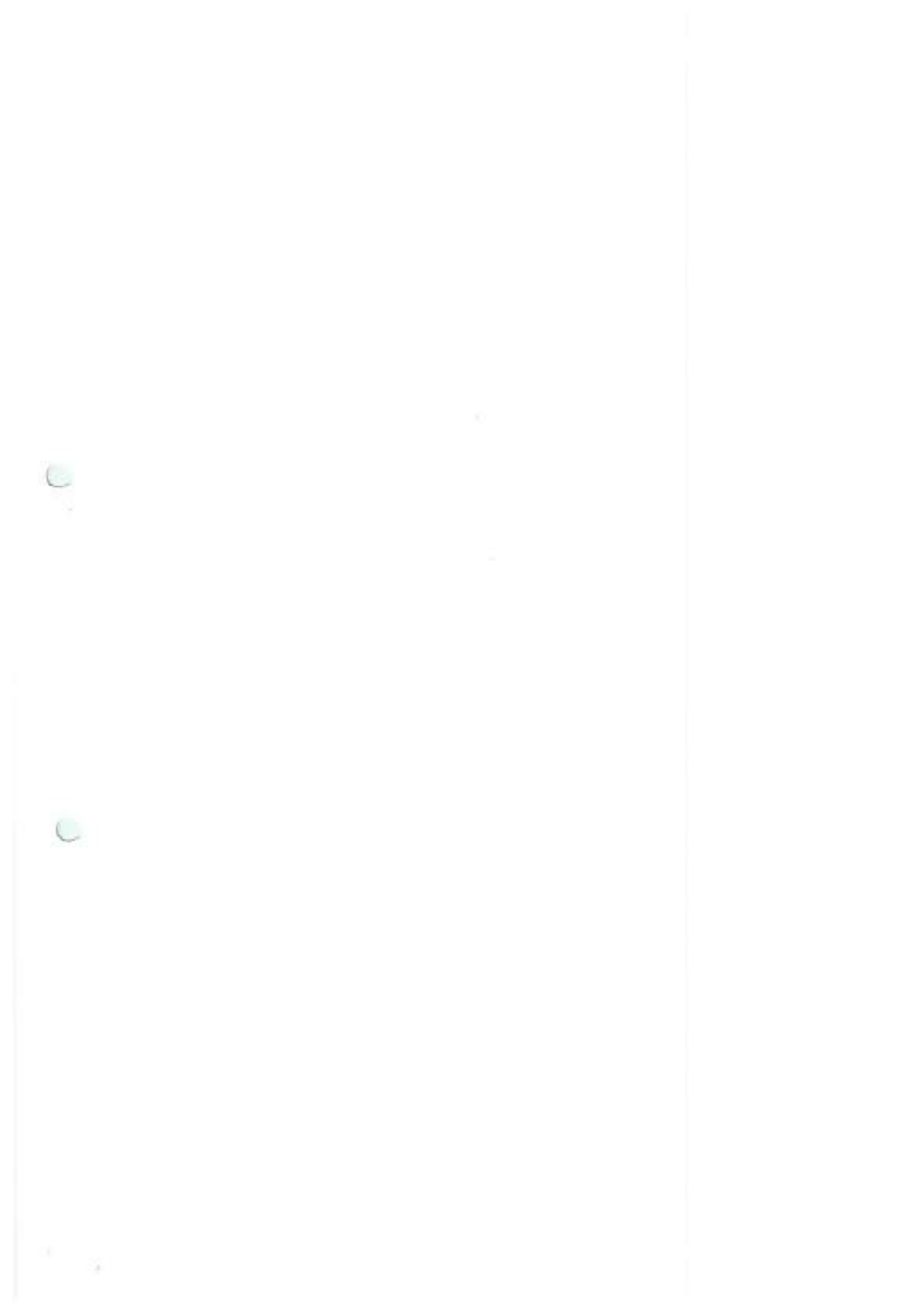
Código postal: 170502, Quito, Ecuador

Teléfono: (593) 2 2055040

www.mujer.gov.ec



**República
del Ecuador**



SUBSECRETARÍA DE DIVERSIDADES

Dirección de Promoción y Monitoreo para la Prevención de Violencia hacia la
Población LGBTI+

INFORME

Nro. DE INFORME: SDH- DPIDPLGBTI+-2023-01

ASUNTO: INFORME SOBRE SEGUIMIENTO
DE CASOS ATENDIDOS HACIA
LA POBLACIÓN LGBTI+

DIRIGIDO A: MGS. ALEXANDER GUANO
MONTEROS

FECHA DEL INFORME: 18 de octubre de 2023

1.-ANTECEDENTES.

El Estado ecuatoriano, otorgó al Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos las competencias como la instancia rectora de las políticas públicas de derechos humanos en el país, ejerciendo entre ellas la erradicación de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes así como la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo-genéricas.

Por ello se crea el Servicio de Protección Integral – SPI, concebido como un modelo para la atención **especializada, urgente y oportuna** en casos de vulneración de derechos a víctimas de violencia basada en género: niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas de atención prioritaria, con profesionales interdisciplinarios distribuidos en **las 9 zonas geográficas del país**, articulando procesos de acompañamiento psicológico, social y legal en el ámbito de las competencias del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

2.-BASE LEGAL.

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 3, numerales 1 y 8, manifiestan que: *"1. Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes;" "(...) 8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción."*

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 6 expresa: *"Todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución (...)."*

El artículo 11, numeral 2 ídem establece: "Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación"

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 226 establece que: "Las instituciones del Estado tendrán el deber de coordinar sus acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución y la Ley".

El artículo 227 de nuestra Carta Magna señala: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."

El artículo 341 ídem, establece que: "El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y promoverá su acción hacia aquellos grupos que requieren consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición étnica, de salud o de discapacidad (...)."

El artículo 1 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres señala: "Objeto.- El objeto de la presente Ley es prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado; en especial, cuando se encuentran en múltiples situaciones de vulnerabilidad o de riesgo, mediante políticas y acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas; así como a través de la reeducación de la persona agresora y el trabajo en masculinidades. Se dará atención prioritaria y especializada a las niñas y adolescentes, en el marco de lo dispuesto en la Constitución de la República e instrumentos internacionales ratificados por el Estado ecuatoriano. (...)"

El artículo 5 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres señala: "El Estado, a través de todos los niveles de gobierno, tiene las obligaciones inherentes de promover, proteger, garantizar y respetar los derechos humanos de las mujeres: niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores, a través de la adopción de todas las medidas políticas, legislativas, judiciales, administrativas, de control y de cualquier otra índole que sean necesarias, oportunas y adecuadas para asegurar el cumplimiento de la presente Ley y se evite la revictimización e impunidad. Estas obligaciones estatales constarán en el Plan Nacional de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo; regionales, provinciales, de los distritos metropolitanos, cantonales y parroquiales; y se garantizarán a través de un plan de acción específico incluido en el Presupuesto General del Estado."

El artículo 13 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres dispone: "El Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres es el conjunto organizado y articulado de instituciones, normas, políticas, planes, programas, mecanismos y actividades orientados a prevenir y a erradicar la violencia contra las mujeres, a través de la prevención, atención, protección



y reparación integral de los derechos de las víctimas. El Sistema se organizará de manera articulada a nivel nacional, en el marco de los procesos de desconcentración y descentralización para una adecuada prestación de servicios en el territorio. Se garantizará la participación ciudadana, así como los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía"

El artículo 19 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres señala: "Los instrumentos de política pública que forman parte del Sistema Nacional Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, son los siguientes: 1. Plan Nacional de Desarrollo; 2. Agendas Nacionales para la Igualdad; 3. Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes, formulado de manera participativa por el ente rector del Sistema; y, 4. Estrategias para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, que serán formuladas de manera participativa y formarán parte de los Planes de Desarrollo Ordenamiento Territorial de todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos instrumentos de política pública deben contemplar la acción coordinada de todos los entes responsables, en el ámbito nacional y local para optimizar los recursos y esfuerzos que se realizan."

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 216 del 1 de octubre del 2021, se establecieron las atribuciones de la Secretaría de Derechos Humanos ahora Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, como instancia rectora de las políticas públicas para la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo-genérica, y mediante Decreto 93, se establece en su disposición general única: "(...) ajustar su estructura orgánica para diseñar y ejecutar la política pública integral de erradicación de todas las formas de violencia por discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo-genérica (...)"

Mediante resolución Nro. SDH-SDH-2021-0379-M de 08 de noviembre de 2021, se institucionaliza la Subsecretaría de Diversidades con la misión de "promover los derechos de la población LGBTI+ para prevenir y erradicar la violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo-genérica, estableciendo políticas públicas y formulando las directrices para la ejecución de planes, programas, proyectos, mecanismos y/o estrategias diseñadas para el efecto"

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 420 del 5 de mayo del 2022, se designa a la abogada Paola Elizabeth Flores Jaramillo como Secretaria de Derechos Humanos.

3.-ATENCIONES.


Con los antecedentes expuestos, la Subsecretaría de Diversidades, creada con la misión de "promover los derechos de la población LGBTI+ para prevenir y erradicar la violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo-genérica, estableciendo políticas públicas y formulando las directrices para la ejecución de planes, programas, proyectos, mecanismos y/o estrategias diseñadas para el efecto", une esfuerzos con los Servicios de Protección Integral en los casos puntuales que atañen a las personas que pertenecen a la población LGBTI+, mismos que han sido puestos en conocimiento al Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos **sea por redes sociales o de manera directa para que de acuerdo a sus competencias y territorio sean atendidos oportunamente brindando un servicio interdisciplinario ante cualquier amenaza o vulneración de derechos**, todo ello amparados en amparados en el artículo 6, 11 numeral 2 y 222 de nuestro máximo Cuerpo Normativo, que versa sobre la no discriminación y atención oportuna del Estado hacia quienes se encuentran en el territorio nacional.

Cabe mencionar que la articulación de la Subsecretaría de Diversidades con los Servicios de Protección Integral para la atención y seguimiento de los casos, va de la mano con las diferentes instituciones que conforman las mesas permanentes del Plan de Acción de Diversidades, PAD, instituciones que se han comprometido a ser espacios de concertación y coordinación que de acuerdo a sus competencias y pericia conjugarán las acciones necesarias para atender los requerimientos derivados del informe realizado por los SPI y puestos en conocimiento a la Subsecretaría de Diversidades, guardando la privacidad y el sigilo de las personas actoras.

En este contexto, la Subsecretaría de Diversidades, al mes de agosto de 2023, ha atendido en nominal los siguientes casos:

ATENCIÓNES		ATENCIÓNES					ASESIATOS		
AÑO	CASOS	LESBIANAS	GAYS	DIVERSIDADES	OTROS	MUJERES TRANS	MUJERES TRANS	HOMBRES TRANS	EN INVESTIGACION
2022	17	1	3	1		8	3		1
2023	15	1	1	1	1	7	3		1
TOTAL	32	2	4	2	1	15	6		2

Comunico lo anterior para los fines pertinentes.

Elaborado por:	Ab Zaira Elisa Chávez Palacios Analista 2 de Prevención de las violencias y fortalecimiento de capacidades para el acceso al empleo a mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad	Revisado y Aprobado por:	Mgs. Luis Garcés Director de Promoción y Monitoreo para la Prevención de Violencia hacia la Población LGBTI+
	 Firma:		Firma:



CORPORACIÓN CRISALYS CÍRCULO TRANSGÉNERO

QUITO - ECUADOR

Acuerdo Ministerial MMDH-DAJ-2023-0033-R

Quito, 15 de octubre de 2023

CORPORACION CRISALYS CIRCULO TRANSGENERO y su Directora Karla Yadira Pillajo Rodríguez, CERTIFICA que la señorita Alexander Gino Guano Monteros con numero de cedula No. 1719707430, ha venido realizando un trabajo en favor de las Diversidades Sexo-diversas del Ecuador.

El trabajo que se ha venido realizando la Subsecretaría de Diversidades liderada por Alexander Guano Monteros en favor de los derechos de nuestra población LGBTI+, ha sido un avance en el país, por primera vez contamos con una política pública, con datos oficiales de la población LGBTI+, y se han capacitado sobre diversidades sexo genérica a nivel nacional. Pasos importantes que reconocemos con el fin de seguir materializando nuestros derechos.

En ese sentido, Corporación Crisalys Circulo Transgenero como Organización de la Sociedad Civil que ha luchado por los derechos de la población LGBTI+, en virtud que hemos construido participativamente las acciones concretas que ha liderado Alexander Guano Monteros, quiteño y parte de nuestra población LGBTI+, apoyamos su postulación al Premio Municipal Patricio Brabomalo Molina, del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, en respaldo a su trabajo a nivel local y nacional.

Nuestra organización concede el presente aval y respalda el trabajo permanente que realiza nuestro compañero Alexander Gino Guano Monteros en favor de la población LGBTI+ Quiteña y más aun de la comunidad ecuatoriana.

Karla Yadira Pillajo Rodríguez
C.I. 1708756992
Presidenta Corp. Crisalys C.T.

STATE OF TEXAS
COUNTY OF [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]

Know Your Rights

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible text]

[illegible]



STATE OF TEXAS
COUNTY OF [illegible]
[illegible]



Certificado de Honorabilidad

La Fundación Alianza Igualitaria -FAI-, es una organización no gubernamental con Acuerdo Ministerial Nro. 0045 del 26 de septiembre de 2016 otorgado por el MIES y cuyo objetivo es: *“Trabajar por el ejercicio de los derechos y el desarrollo social de los adolescentes y jóvenes de todas las sectores de la población, con mayor énfasis en las poblaciones LGBTI”*.

Desde Noviembre de 2021, fecha en la que se creó la Subsecretaría de Diversidades, hemos sido una organización muy vigilante y colaboradora de todas las acciones que desde ahí se han venido desarrollando en pro de los derechos de las poblaciones LGBTI+ a nivel nacional.

En este contexto, emitimos este **CERTIFICADO DE HONORABILIDAD** al **MGS. ALEXANDER GUANO MONTEROS**, quien como líder y activista de DDHH ha venido participando e impulsando la visibilidad y defensa de los derechos de las personas LGBTI+ en diversas actividades a escala nacional. Vale enfatizar que, independientemente de su cargo actual como Subsecretario de Diversidades, vemos en él, compromiso, firmeza y coherencia por construir espacios menos violentos y discriminatorios para todos y todas sin discriminación alguna.

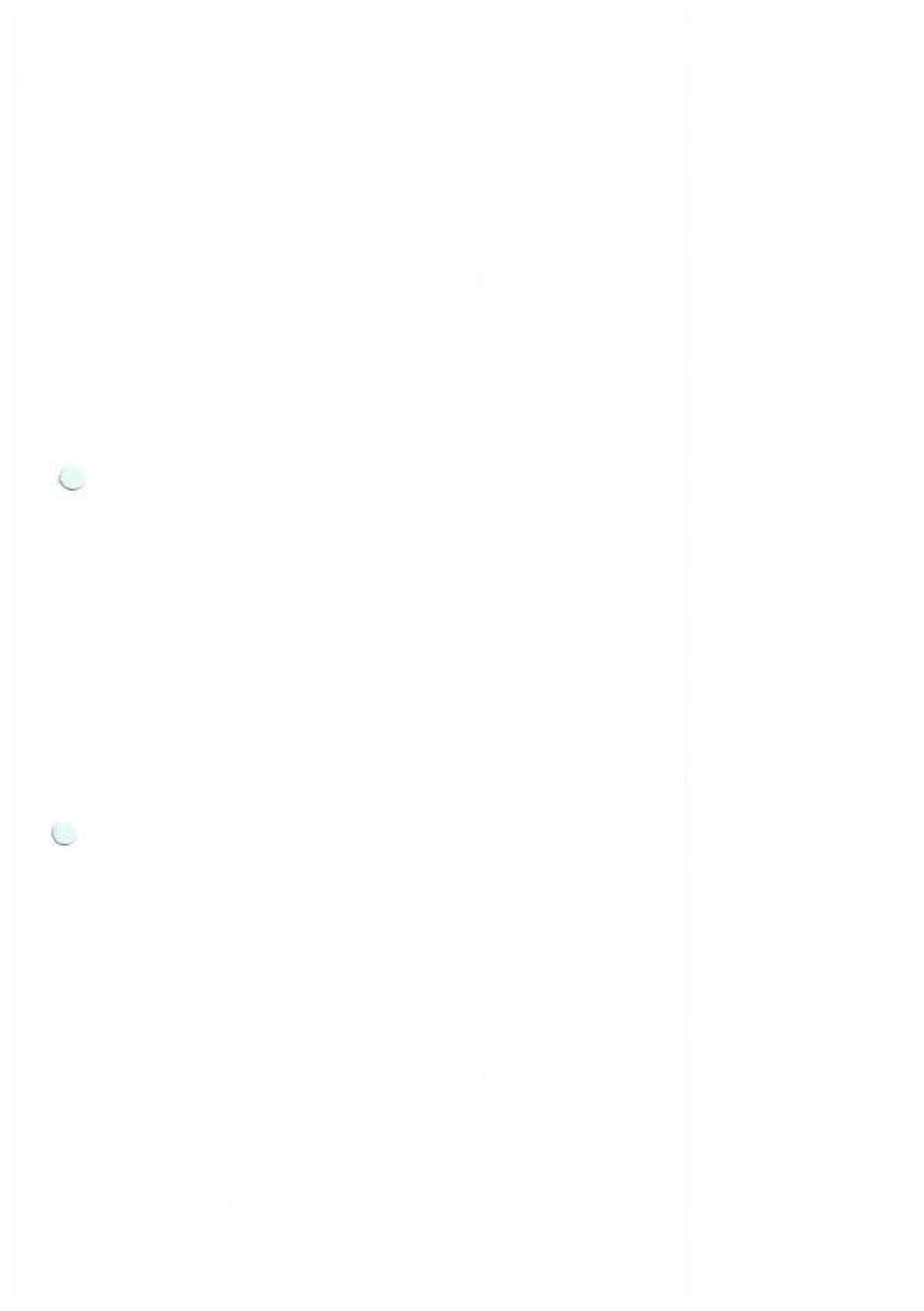
En ese sentido, FAI, en virtud que hemos construido participativamente las acciones concretas que ha liderado Alexander Guano, quiteño y parte de nuestra población LGBTI+, apoyamos su postulación al Premio Municipal Patricio Brabomalo Molina, del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, en respaldo a su trabajo a nivel local y nacional.

El interesado puede hacer uso del presente documento, en lo que convenga a sus intereses.

Guayaquil, 17 de octubre de 2023

Atentamente. -

Sr. Andrés Alarcón Bustamante
Presidente





FU.T.PEN.

Acuerdo Ministerial # 10090 MIES
Santa Rosa: Av. 44 e/calle J. Jaramillo y Santa Elena
Telf. 0986621656
e-mail: fut_pen@hotmail.com
Salinas - Santa Elena - Ecuador



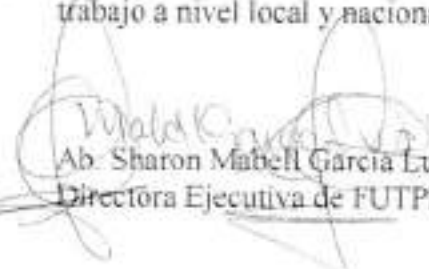
CARTA DE RECOMENDACIÓN AL PREMIO PATRICIO BRABOMALO

De nuestras consideraciones:

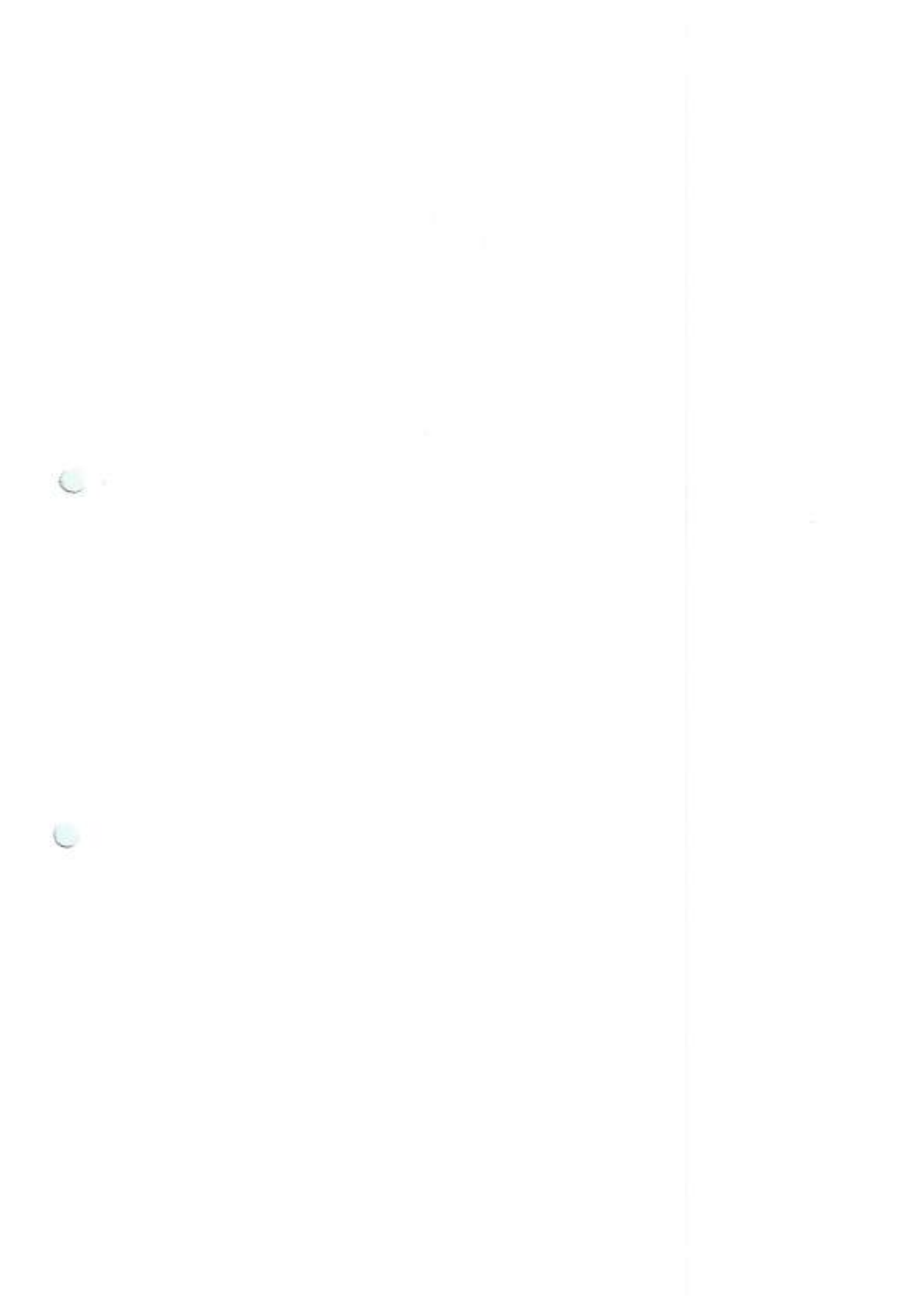
Futpen (Fundación Transgeneros Peninsular), es una organización sin fines de lucro, cuyo objetivo es la promoción y defensa de los Derechos Humanos y Constitucionales de la población Trans (Travestis, Transgeneros y Transexuales), albergando a las identidades GLB (Gays, Lesbianas, Bisexuales) de la provincia de Santa Elena, mediante la creación de espacios favorables, la capacitación y fortalecimiento de la identidad y autoestima para la exigibilidad de los derechos humanos, con énfasis en la prevención de las ITS y VIH/SIDA.

El trabajo y las múltiples actividades que ha venido realizando la Subsecretaria de Diversidades liderada por Alexander Guano Monteros en favor de los derechos de nuestra población LGBTI+, ha sido un avance significativo en nuestro país, por primera vez contamos con una política pública, con datos oficiales de la población LGBTI+, y se han capacitado sobre diversidades sexo genérica a nivel nacional. Pasos importantes que reconocemos con el fin de seguir materializando nuestros derechos, y desarrollándonos con nuestras visibilidades en un marco de respeto.

En ese sentido, como organización social reconocida no solo en la provincia de Santa Elena sino también a nivel nacional la FUNDACION DE TRANSGENEROS PENINSULARES (FUTPEN) que nuestra misión es promocionar y defender los derechos de la población LGBTI+, en virtud que hemos construido participativamente las acciones concretas que ha liderado Alexander Guano Monteros, quiteño y parte de nuestra población LGBTI+, apoyamos su postulación al Premio Municipal Patricio Brabomalo Molina, del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, en respaldo a su trabajo a nivel local y nacional.


Ab. Sharon Mabel García Lucas.
Directora Ejecutiva de FUTPEN





CARTA DE RECOMENDACIÓN
AL PREMIO PATRICIO BRABOMALO

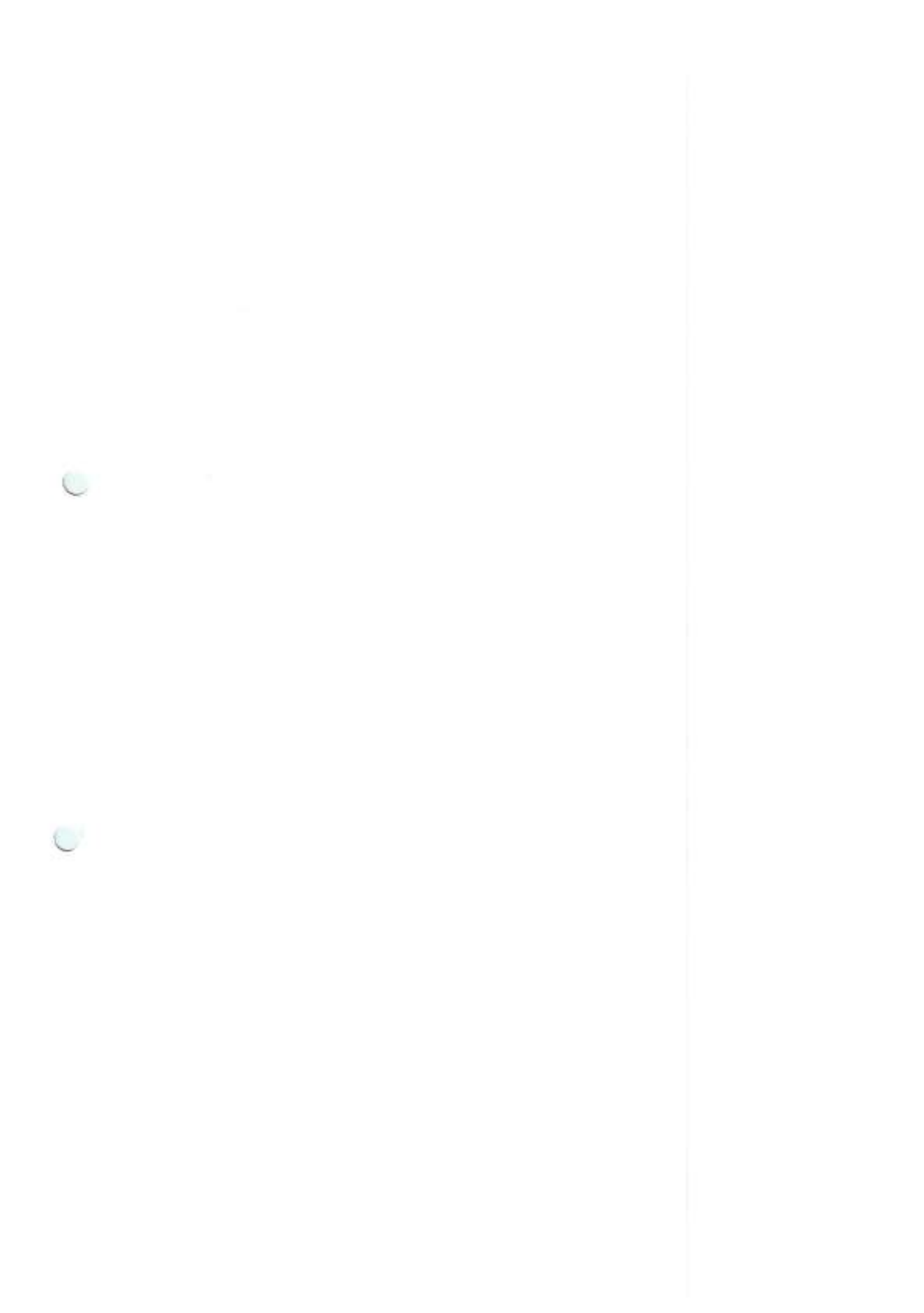
El trabajo que se ha venido realizando la Subsecretaría de Diversidades liderada por Alexander Guano Monteros en favor de los derechos de nuestra población LGBTI+, ha sido un avance en el país, por primera vez contamos con una política pública, con datos oficiales de la población LGBTI+, y se han capacitado sobre diversidades sexo genérica a nivel nacional. Pasos importantes que reconocemos con el fin de seguir materializando nuestros derechos.

En ese sentido, como Asociación GLBTI Unidos Somos Mas, organización no gubernamental de la sociedad civil, que ha luchado por los derechos de la población LGBTI+, en virtud que hemos construido participativamente las acciones concretas que ha liderado Alexander Guano Monteros, quiteño y parte de nuestra población LGBTI+, apoyamos su postulación al Premio Municipal Patricio Brabomalo Molina, del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, en respaldo a su trabajo a nivel local y nacional.



JAHAIRA MAITEE CEDEÑO FLORES
PRESIDENTA DE LA ASOCIACION LGBTI UNIDOS SOMOS MAS





GUILLERMO LASSO MENDOZA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que los numerales 1 y 8 del artículo 3 de la Constitución de la República, establecen como deberes primordiales del Estado garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, así como garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz y a la seguridad integral;

Que el artículo 10 de la Constitución de la República, determina que las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales;

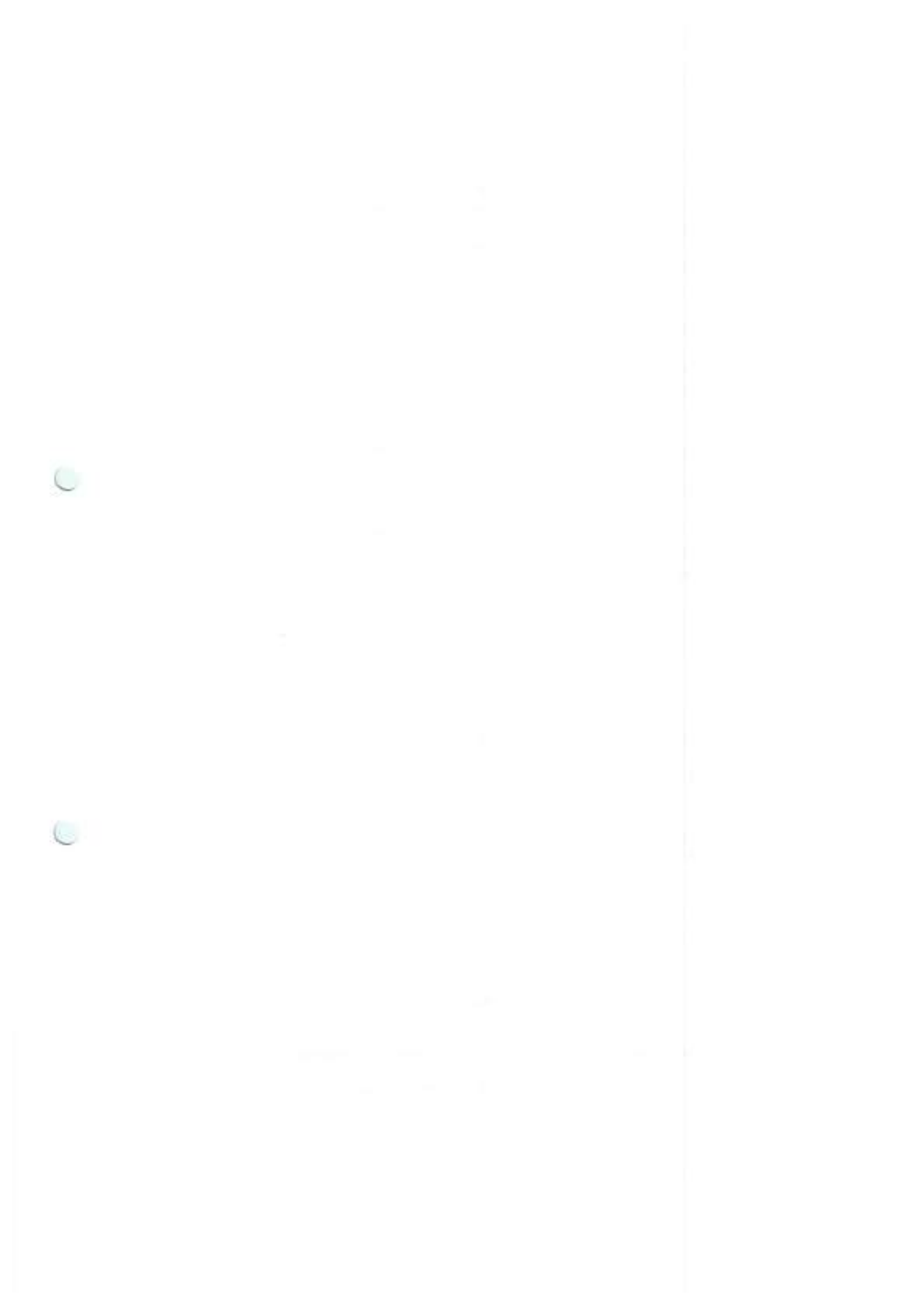
Que el numeral 2 del artículo 11 de la Constitución de la República, dispone que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades; debiendo la ley sancionar toda forma de discriminación; y, el Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en forma de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad;

Que el artículo 35 de la Constitución de la República, prevé que las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada; y, que, la misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos, debiendo el Estado prestar especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad;

Que el numeral 4 del artículo 46 de la Constitución de la República, señala que el Estado brindará medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes, protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole o contra la negligencia que provoque tales situaciones;

Que el numeral 3 del artículo 66 de la Constitución de la República, reconoce y garantiza a las personas el derecho a una vida libre de violencia; debiendo adoptarse medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, discapacitados y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad;

Que el artículo 341 de la Constitución de la República, prescribe que el Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción a grupos que requieran consideración especial; mediante sistemas especializados, guiados por principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social;



GUILLERMO LASSO MENDOZA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Que el artículo 393 de la Constitución de la República, establece que el Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos; encargando la planificación y aplicación de estas políticas a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno;

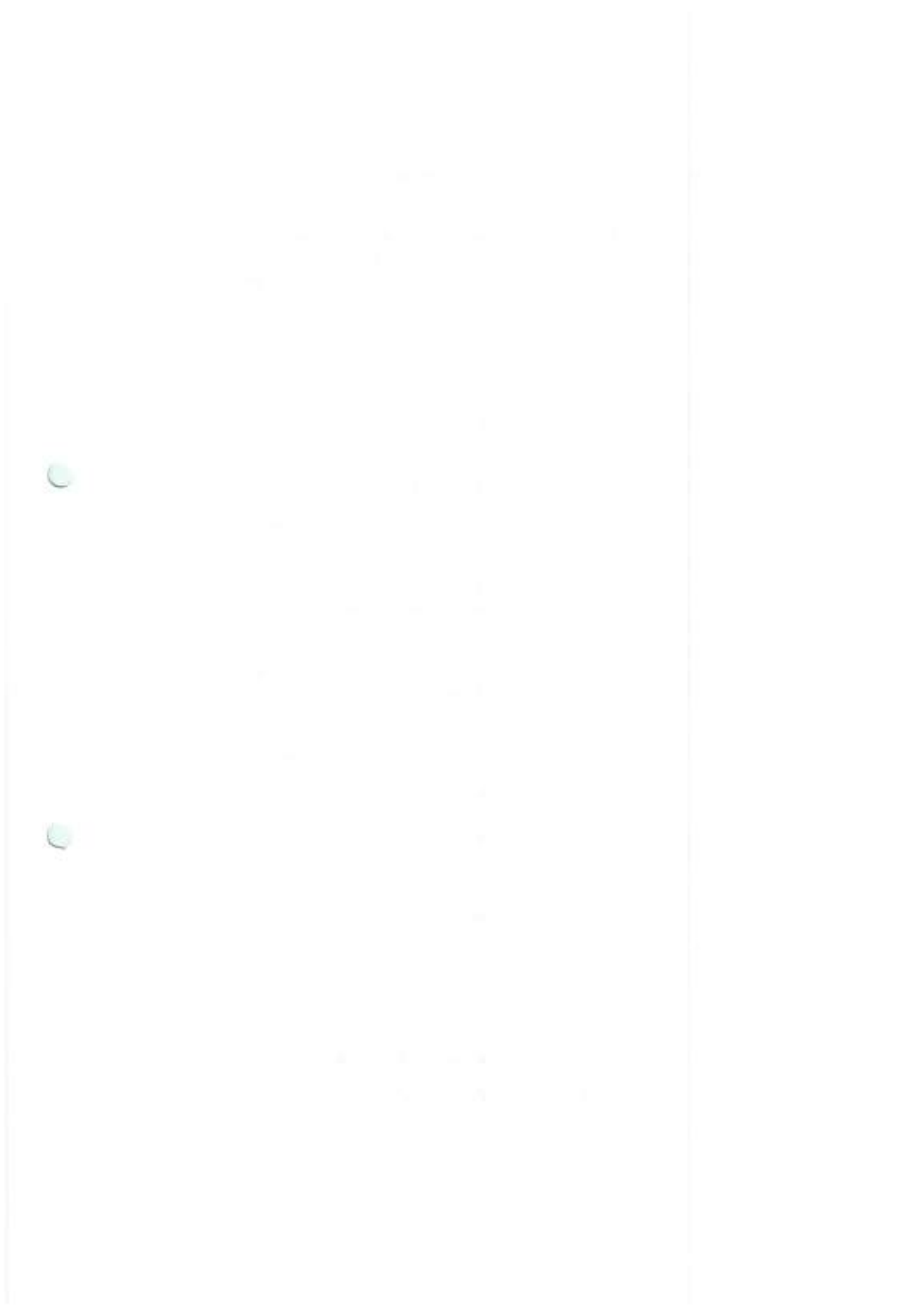
Que la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, derivada de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995, dentro del Objetivo Estratégico D.1, busca adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer, planteando la obligación de adoptar o aplicar leyes pertinentes que contribuyan a la eliminación de la violencia contra la mujer, haciendo hincapié en la prevención de la violencia, en la protección de las mujeres víctimas, el acceso a remedios justos y eficaces y en la reparación de los daños causados;

Que el artículo 8 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Belém Do Pará”, dispone que los Estados Partes adoptarán, progresivamente, medidas específicas, programas que fomenten el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a un vida libre de violencia y a que se respeten y protejan sus derechos humanos; y, que modifiquen los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios, costumbres y todo tipo de prácticas basados en premisas de inferioridad o superioridad o en los papeles estereotipados que legitimizan o exacerban la violencia contra la mujer;

Que el artículo 9 de la Convención “Belém Do Pará”, señala que los Estados Partes tendrán especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón, entre otras, de su raza, su condición étnica, de migrante, refugiada o desplazada; se considerará a la mujer que es víctima de violencia embarazada, discapacitada, es menor de edad, anciana, o está en situación socioeconómica desfavorable por conflictos armados o de privación de su libertad;

Que el artículo 3 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), señala que los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en la política, social, económica y cultural, las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre;

Que el Comité a cargo de supervisar la aplicación de la CEDAW, en su recomendación general número 35 (2017), señala que se deben adoptar medidas para la coordinación,



GUILLERMO LASSO MENDOZA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

vigilancia y recopilación de datos relativos a la violencia por razón de género contra las mujeres:

Que el numeral 11 del artículo 4 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, define al Registro Único de Violencia contra las Mujeres ("RUV"), como un registro georreferenciado de violencia contra las mujeres que consignará los datos de sexo, edad, auto identificación étnica, condición sexo-genérica, nivel de instrucción, condición migratoria, estado civil de la víctima y de la persona agresora, tipo de violencia, existencia de denuncias anteriores, sentencia y otros datos adicionales que respondan a los estándares internacionales de derechos humanos;

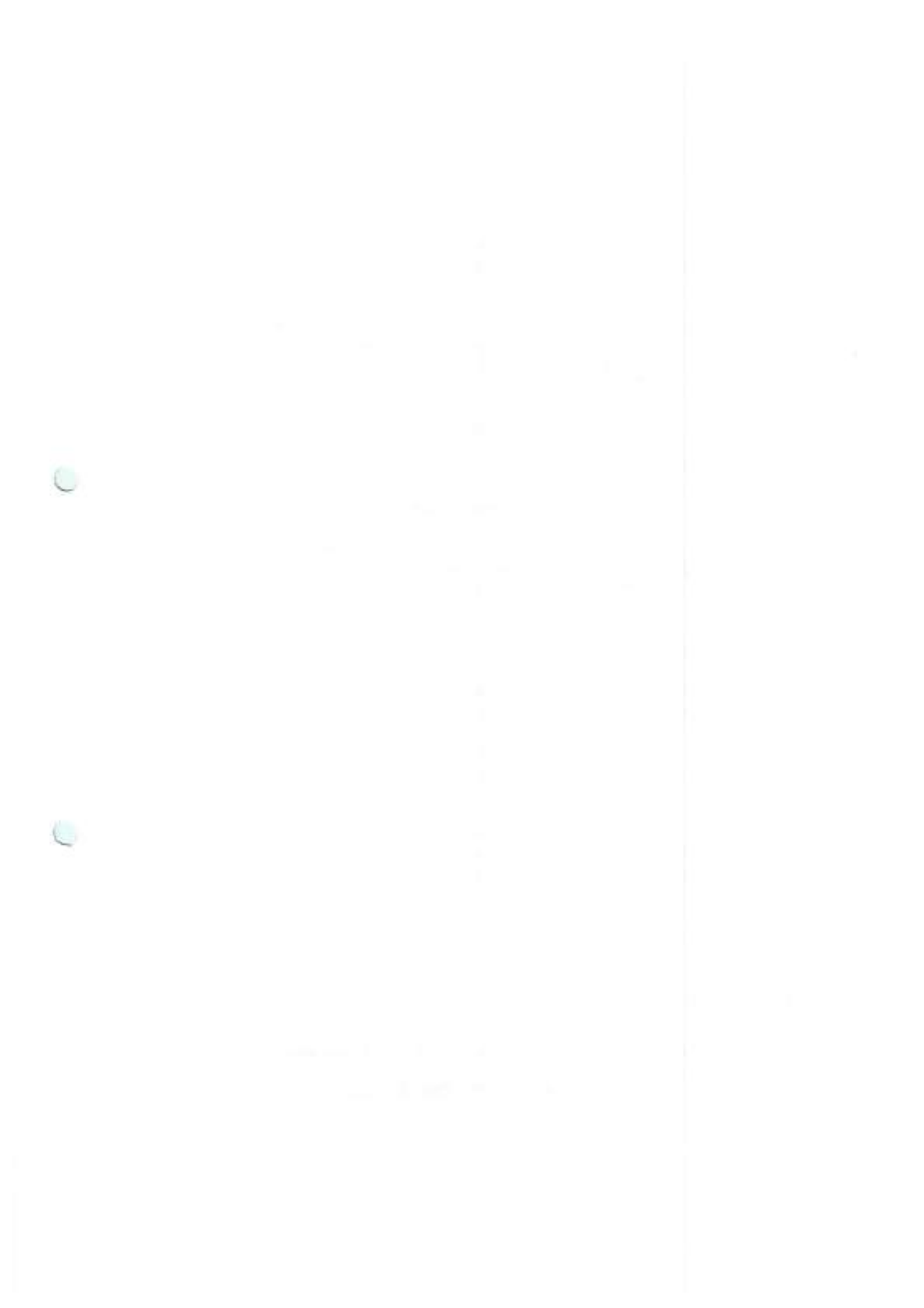
Que el artículo 5 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, prescribe que el Estado, en todos los niveles de gobierno, tiene las obligaciones de promover, proteger, garantizar y respetar los derechos humanos de mujeres, niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores, a través de la adopción de medidas políticas, legislativas, judiciales, administrativas, de control y de cualquier otra índole y se evite la re victimización e impunidad, debiendo constar en el Plan Nacional de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo de los diferentes niveles de gobierno; y, se garantizarán a través de un plan de acción específico incluido en el Presupuesto General del Estado;

Que el artículo 13 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, establece y define al Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;

Que el artículo 14 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, establece que el objetivo del Sistema es prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, mediante el diseño, formulación, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación de normas, programas, mecanismos y acciones en todas las instancias y niveles de gobierno, de manera articulada y coordinada,

Que el artículo 16 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, establece que el RUV estará a cargo del ente rector del Sistema en coordinación con el ente rector de Seguridad Ciudadana y Orden Público y el Consejo de la Judicatura, contará con variables que permitan caracterizar la problemática y homologar, procesar y actualizar la información generada;

Que los artículos 20 y 22 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, señala que la rectoría del Sistema está a cargo del ente rector de Justicia y Derechos Humanos y Cultos; establecen su integración, así como las atribuciones de su ente rector;



GUILLERMO LASSO MENDOZA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Que el artículo 23 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, establece que el RUV será administrado por el ente rector de Justicia y Derechos Humanos, en coordinación con el Ministerio del Interior y el Consejo de la Judicatura;

Que el artículo 27 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, establece que será atribución del ente rector de Seguridad Ciudadana y Orden Público, diseñar e implementar el RUV con medios tecnológicos que permitan la interoperabilidad con los sistemas informáticos de las instituciones que conforman el Sistema y otras instituciones;

Que el artículo 5 del Reglamento de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, señala que el Sistema se articulará al Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa; y, que sus integrantes ejecutarán políticas, estrategias y acciones sujetas a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo, que incorporará los objetivos, políticas, lineamientos y estrategias necesarias para erradicar y prevenir la violencia contra las mujeres;

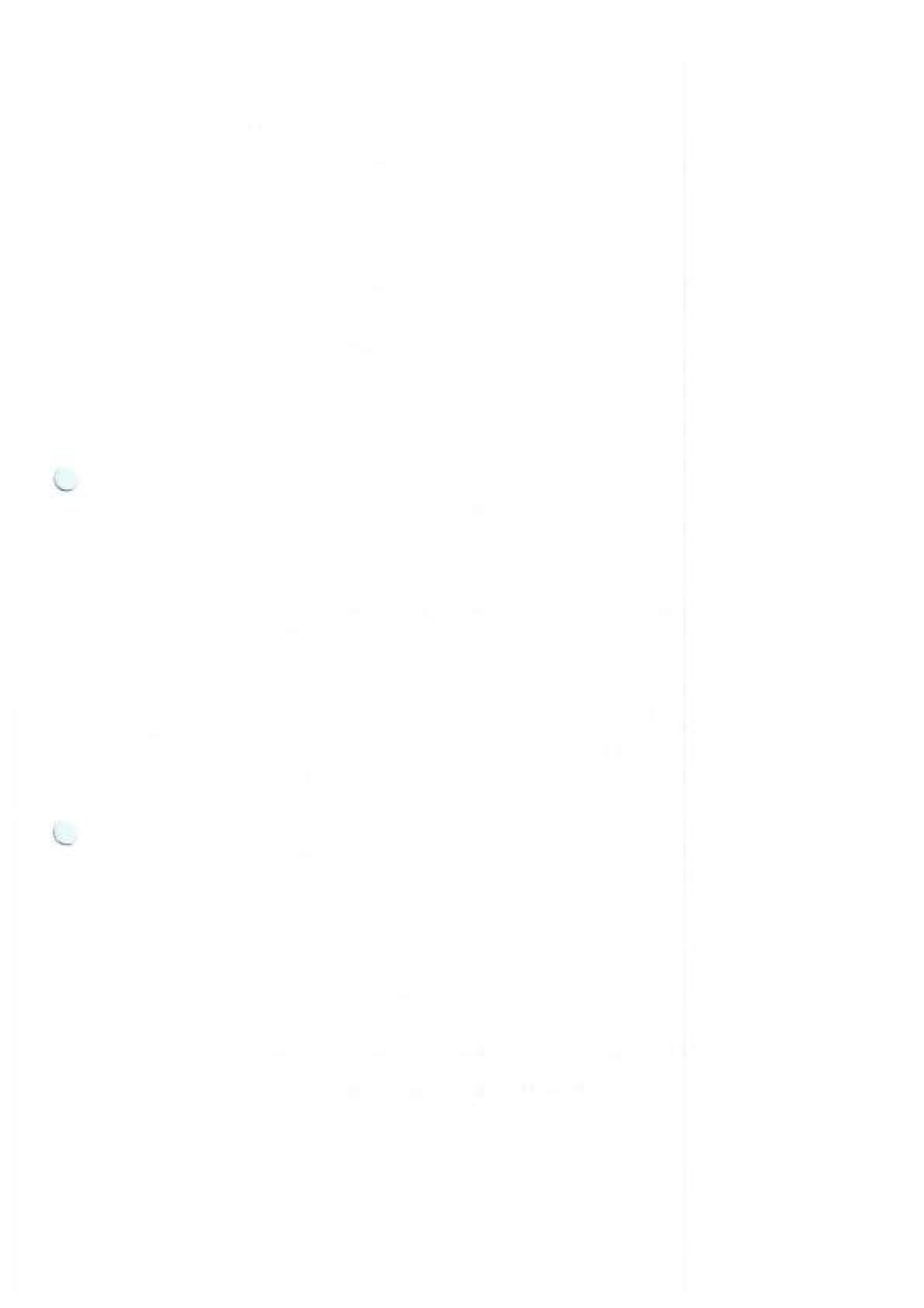
Que mediante Decreto Ejecutivo No. 560 de 14 de noviembre de 2018, se transformó el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, en la Secretaría de Derechos Humanos;

Que mediante Resolución Nro. SDH-SDH-2021-005-R del 04 de marzo de 2021, se aprobó el Plan Nacional Para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes 2020-2030; y, el Modelo de Gestión del Sistema Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 216 de 01 de octubre de 2021, se determinaron las competencias de la Secretaría de Derechos Humanos, consistiendo en obligaciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos: erradicación de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes; protección a pueblos indígenas en aislamiento voluntario; movimientos, organizaciones, actores sociales, cultos, libertad de religión, creencia y conciencia; y, erradicación de todas las formas de violencia y discriminación por orientación sexual y/o diversidad sexo-genérica;

Que mediante oficio No. MEF-VGF-2022-0393-O, el Ministerio de Economía y Finanzas, emitió el correspondiente dictamen previo, favorable y vinculante de conformidad con el numeral 15 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas;

Que es necesario reforzar el Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y el cumplimiento irrestricto del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes en todos los niveles de gobierno y en todo el territorio nacional; así como, la aplicación obligatoria de la Agenda



GUILLERMO LASSO MENDOZA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Nacional para la Igualdad de Género y las políticas en ella incluidas en todo los procesos de planificación local, regional y nacional:

Que acorde con lo establecido en el marco jurídico antes mencionado, el ente rector del Sistema Nacional Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, se encontrará a cargo y administrará el RUV, por lo que resulta indispensable transferir el mismo a la referida institución para su correcto manejo y administración:

Que el Estado ecuatoriano ha asumido obligaciones con la comunidad internacional para prevenir, sancionar, y erradicar todo tipo de violencia contra la mujer, al ser suscriptor de varios convenios internacionales cuyo objeto es proteger los derechos de la mujer y eliminar las situaciones de violencia y/o discriminación que puedan afectarlas:

Que es necesario adecuar la institucionalidad dentro de la Función Ejecutiva y otras funciones del Estado que permita el adecuado ejercicio de los derechos, obligaciones y garantías reconocidos en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como el correcto manejo e implementación del sistema previsto en esta ley, para prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres, en los ámbitos público y privado, mediante políticas y acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas; y,

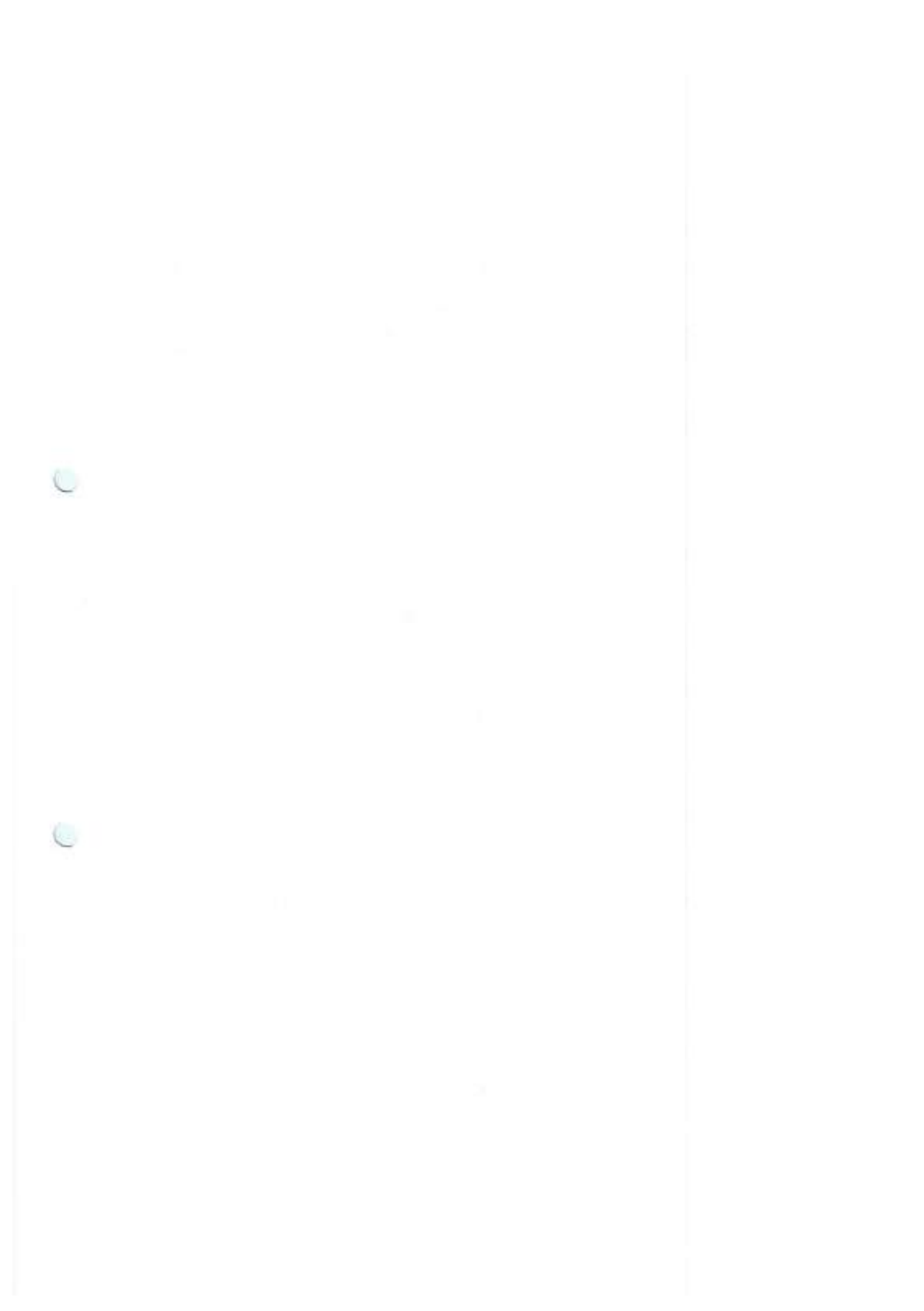
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 141, el artículo 147 de la Constitución de la República, y el artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

DECRETA:

Artículo 1.- Cámbiese la denominación de la Secretaría de Derechos Humanos por "Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos" como entidad de derecho público, con personería jurídica y dotada de autonomía administrativa y financiera.

Artículo 2.- El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos ejercerá todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones, delegaciones, derechos, obligaciones, presupuesto, recursos, bienes y en general, todos los activos y pasivos que consten en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente, así como convenios, contratos y otros instrumentos jurídicos de la Secretaría de Derechos Humanos.

Artículo 3.- Declarar a las Casas de Acogida y Centros de Atención Integral como parte de la política pública integral de atención a mujeres víctimas de violencia basada en género, para lo cual se deberá fortalecer los servicios especializados de atención y protección a



GUILLERMO LASSO MENDOZA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

víctimas de violencia existentes actualmente, así como fomentar nuevos servicios con énfasis en el área rural del territorio nacional.

Artículo 4.- El ente rector de Seguridad Ciudadana y Orden Público, transferirá la plataforma tecnológica con todos los documentos de soporte sobre el diseño, implementación y operación tecnológica del Registro Único de Violencia contra las Mujeres ("RUV") al ente rector de derechos humanos, en un proceso ordenado, planificado y sistemático que permita integrar dicha plataforma a la arquitectura tecnológica del ente rector de derechos humanos.

Artículo 5.- Otorgar al ente rector de derechos humanos la potestad de ejercer la rectoría, el gobierno, la regulación y el control del RUV, con competencia sobre la administración funcional, técnica, tecnológica y operativa del Registro, así como de los datos e información que lo integran.

Artículo 6.- Sin perjuicio de las gestiones que realicen las instituciones, el ente rector de derechos humanos gestionará con el ente rector de las finanzas públicas la asignación anual de recursos económicos para las entidades que integran el RUV para el fortalecimiento de sus sistemas informáticos, la producción y gestión de información que alimentan el Registro, así como las capacidades de integración tecnológica que asegure el correcto funcionamiento del RUV.

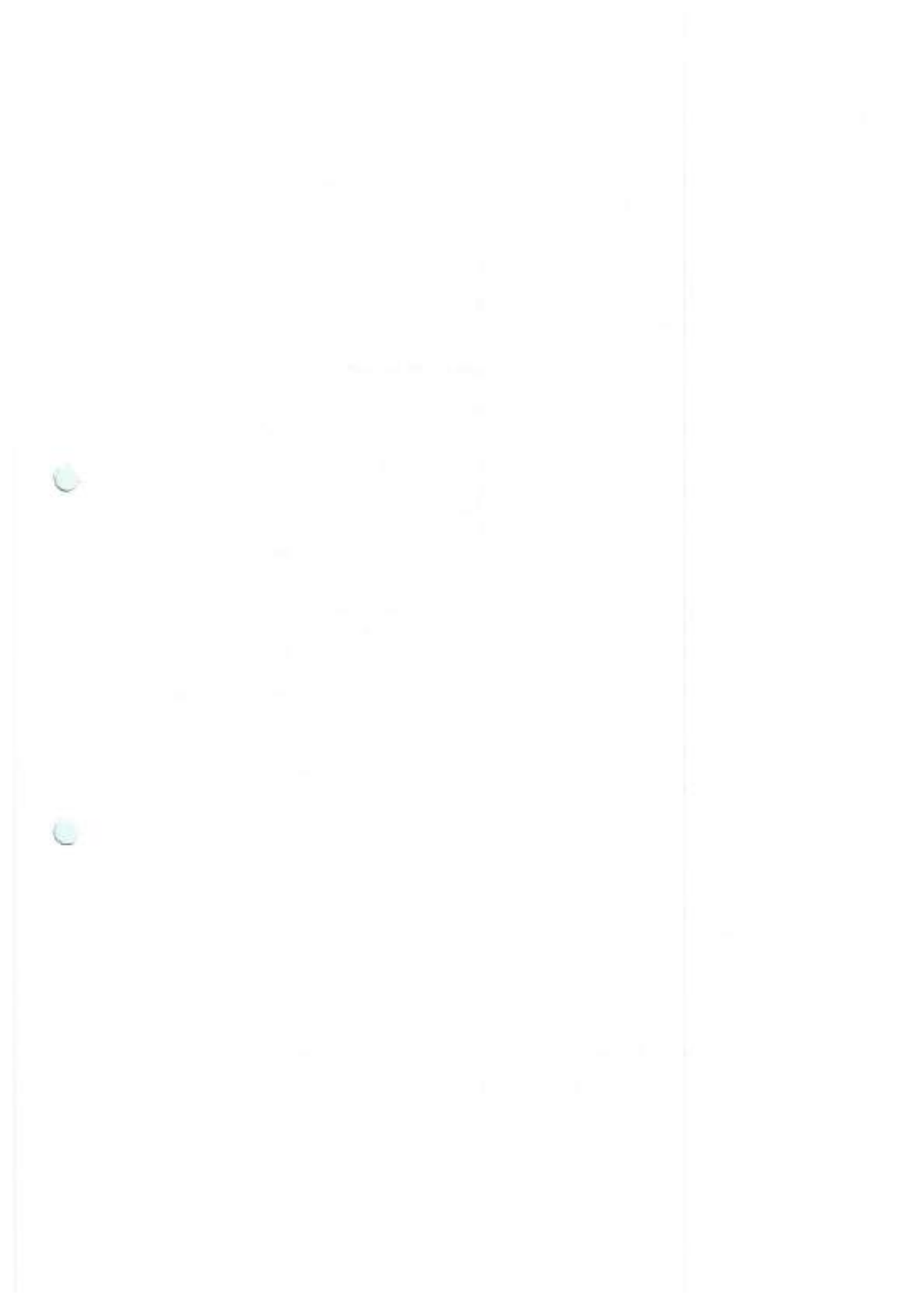
Artículo 7.- Las entidades que forman parte del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, deberán adecuar sus procesos y protocolos de atención para remitir la información que alimente la base de datos del RUV, conforme lo establecido en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los lineamientos que para el efecto emita el ente rector del Sistema.

Artículo 8.- Designese a la abogada Paola Elizabeth Flores Jaramillo, actual Secretaria de Derechos Humanos, como Ministra del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del presente Decreto Ejecutivo, el ente rector de Seguridad Ciudadana y Orden Público, transferirá la plataforma tecnológica con todos los documentos de soporte sobre el diseño, implementación y operación tecnológica del RUV al ente rector de derechos humanos en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días.

SEGUNDA.- En toda la normativa vigente en donde se haga referencia a la "Secretaría de Derechos Humanos", léase como "Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos".



GUILLERMO LASSO MENDOZA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

TERCERA.- Dispóngase al Coordinador General Administrativo Financiero de la Secretaría de Derechos Humanos, para que determine y disponga las gestiones y acciones administrativas, judiciales y extrajudiciales necesarias para el cumplimiento del presente Decreto Ejecutivo; acciones que deberán culminar en un plazo no mayor a ciento sesenta (160) días.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

Disponer al Ministerio de Economía y Finanzas que conforme se ejecute la implementación del presente Decreto Ejecutivo, y de acuerdo a las reglas que aplican a las finanzas públicas y su planificación, asigne los recursos necesarios al Ente Rector de Derechos Humanos, a fin de garantizar el correcto cumplimiento a lo dispuesto en este acto normativo.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Deróguese todas las normas de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto Ejecutivo.

DISPOSICIÓN FINAL

De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo encárguese al Ente Rector de Derechos Humanos, Ministerio del Interior, Ministerio de Economía y Finanzas, y Ministerio del Trabajo; para que, dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias, realicen las acciones necesarias para la implementación del mismo.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de noviembre de 2022.



Guillermo Lasso Mendoza
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA




(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)


(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)


 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/accesibilidad>)

 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/transparencia>)

 (https://twitter.com/DDHH_Ec)

 (<https://www.facebook.com/SecretariaDerechosHumanosEc/>)

 (<http://www.youtube.com/c/Secretar%C3%ADadeDerechosHumanosEcuador>)

 (<https://www.flickr.com/photos/derechoshumanosecuador/>)



Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>) > Boletín de Prensa (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/category/boletin-de-prensa/>) > El Ecuador cuenta por primera vez con un Plan de Acción de Diversidades para la población LGBTI+

El Ecuador cuenta por primera vez con un Plan de Acción de Diversidades para la población LGBTI+



Quito, Ecuador.- 148 acciones específicas en 4 ejes serán parte de la primera herramienta pública para trabajar en la política que permitirá tener datos oficiales que visibilizarán la realidad de la población LGBTI+ en temas como: salud, no discriminación y estrategias de protección para las personas adultas mayores de este sector.

El Plan de Acción de Diversidades, que se presentará oficialmente en Quito el 30 de julio de 2022 durante la marcha y festival ORGUIO 2022, fue aprobado mediante la Resolución Nro. SDH-SDH-2022-

0022- R, el 27 de julio 2022, por la secretaria de Derechos Humanos, Paola Flores Jaramillo, quién manifestó su compromiso para dar impulso y seguimiento a esta herramienta que construye estrategias y mecanismos efectivos de atención hacia la población LGBTI+; respetando los derechos humanos, sin discriminación.

El Plan de Acción de Diversidades fue creado en el marco del cumplimiento del compromiso 7 del Plan de Acción de Gobierno Abierto Ecuador 2019-2022 que determina « Co-creación del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres y de Género y creación de un observatorio ciudadano de violencia de género y diversidades sexo – genéricas» que fomenta el cumplimiento de la normativa vigente a través de la ejecución de acciones concretas en beneficio de la población como sujetos de derecho y contribuir al cambio de patrones socio culturales sobre la violencia contra las mujeres y diversidades sexo-genéricas.

Sobre la feria "Expresiones Multicolores"

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data, including interviews, surveys, and focus groups. The third part of the document describes the results of the study and the conclusions drawn from the data. The fourth part of the document discusses the implications of the findings and the recommendations for future research.

The study was conducted in a controlled environment and the results are based on the data collected during the study. The findings of the study are consistent with the previous research in this area and provide a clear understanding of the factors that influence the behavior of the participants. The results of the study are presented in the following table:

The results of the study are presented in the following table:

The results of the study are presented in the following table:

En el marco del festival ORGUIO 2022 se realizará la feria informativa y de emprendimientos LGBTI+; "Expresiones Multicolores" se desarrollará para promover la prevención y abordar la violencia y/o discriminación por orientación sexual, identidad de género, canon corporal y contará con la participación de ONG e instituciones que trabajan en la atención a personas LGBTI+, además de organizaciones de la sociedad civil que forman parte de la red de iniciativas económicas y sociales. La actividad se realizará en la Explanada del parque La Carolina.

El punto de encuentro para la marcha será la Av. Amazonas y República a las 15h00. El Día del Orgullo LGBTI+ se celebra cada 28 de junio como un espacio histórico de lucha por la reivindicación de derechos, sin embargo este año la conmemoración cambió su fecha en Quito para el 30 de julio.

■ Comparte esta publicación:

🐦 Tweet

f Compartir

🖨 Imprimir

✉ Mail (mailto:?subject=Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos: El Ecuador cuenta por primera vez con un Plan de Acción de Diversidades para la población LGBTI+&body=El Ecuador cuenta por primera vez con un Plan de Acción de Diversidades para la población LGBTI+ %0D%0A %0D%0A Quito, Ecuador.- 148 acciones específicas en 4 ejes serán parte de la primera herramienta pública para trabajar en la política que permitirá tener datos oficiales que visibilizarán la realidad de la población LGBTI+ en temas como: salud, no discriminación y estrategias de protección para las personas adultas mayores de este sector. El Plan de Acción de Diversidades, que se presentará... %0D%0A Leer más: <https://www.derechoshumanos.gob.ec/el-ecuador-cuenta-por-primera-vez-con-un-plan-de-accion-de-diversidades-para-la-poblacion-lgbti/>)

Entérate



El Bono Infancia Futuro

Si eres beneficiaria de este aporte económico registra tu cuenta en:

pagoseguro.inclusion.gob.ec/

o en los Balcones de Servicio del MIES a escala nacional.

(<https://www.inclusion.gob.ec/registra-tu-cuenta-para-recibir-de-manera-segura-el-bono-infancia-futuro/>)

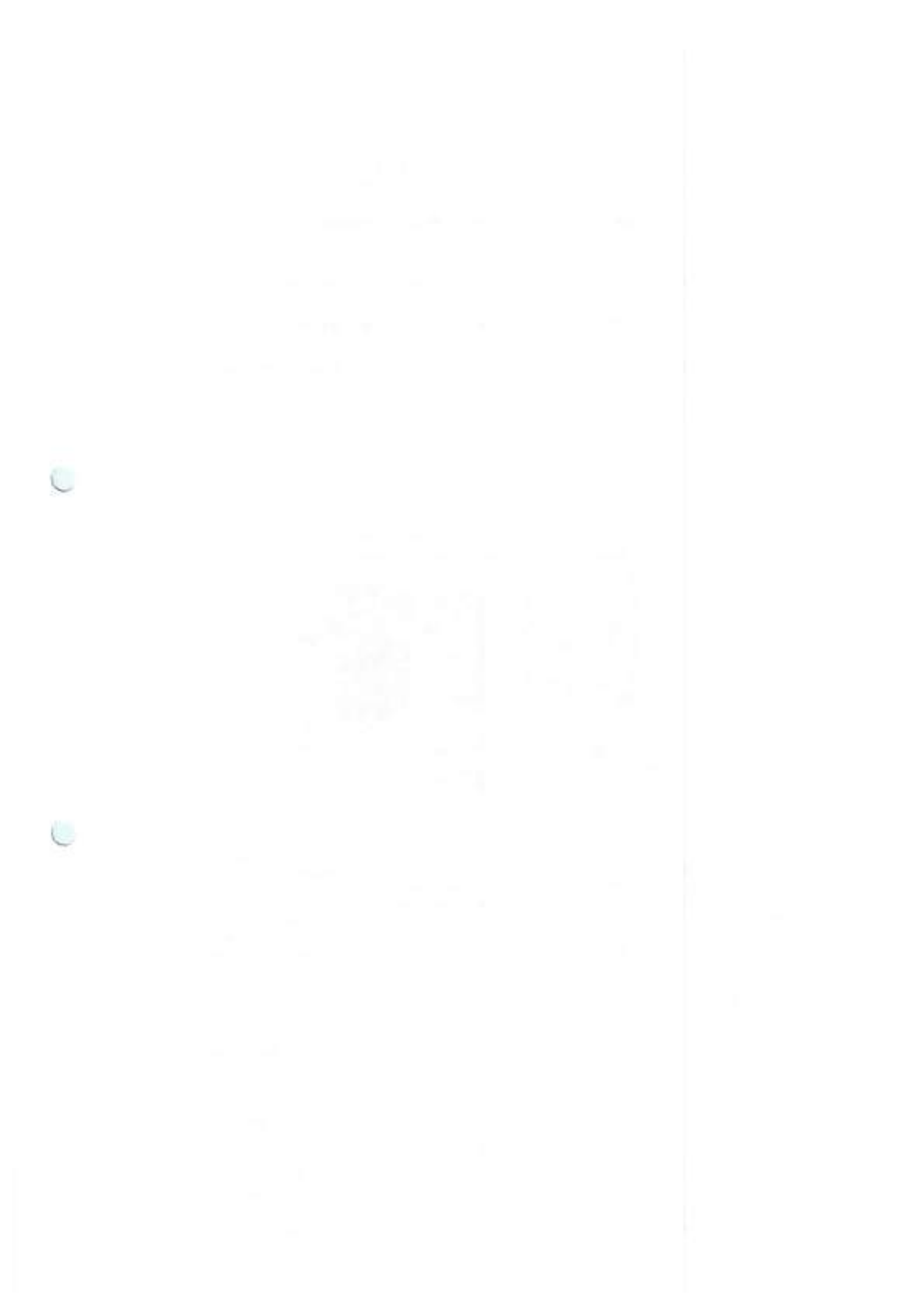
Contacto Ciudadano (<https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/>)

Portal Trámites Ciudadanos (<https://www.gob.ec>)

Sistema Nacional de Información (SNI) (<https://sni.gob.ec/inicio>)


Gobierno de la República del Ecuador


General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre
Código Postal: 170517 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 395-5840





(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)


(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)


 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/accesibilidad>)

 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/transparencia>)

 (https://twitter.com/DDHH_Ec)

 (<https://www.facebook.com/SecretariaDerechosHumanosEc/>)

 (<http://www.youtube.com/c/Secretar%C3%ADadeDerechosHumanosEcuador>)

 (<https://www.flickr.com/photos/derechoshumanosecuador/>)



Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>) > Boletín de Prensa (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/category/boletin-de-prensa/>) > El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos instaló las Mesas Provinciales de Género y Diversidades en Loja y Zamora Chinchipe

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos instaló las Mesas Provinciales de Género y Diversidades en Loja y Zamora Chinchipe



Loja, 12 de junio de 2023.- El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Diversidades, inauguró la instalación de las "Mesas Provinciales de Género y Diversidades", en Loja y Zamora Chinchipe, con el fin de aterrizar y fortalecer las acciones interinstitucionales plasmadas en el Plan de Acción de Diversidades (PAD) LGBTI+ 2022-2025.

La instalación de estas Mesas orientadas a la territorialización del PAD se desarrollará a nivel nacional en las 24 provincias del Ecuador, hasta el mes de octubre.

El desarrollo de las Mesas Provinciales de Género y Diversidades se realizó a través de la articulación con las coordinaciones zonales

del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y las gobernaciones provinciales, que se encargaron de la convocatoria a las distintas instituciones en sus territorios.

El subsecretario de Diversidades, Alexander Guano Monteros, señaló que "la territorialización de la implementación, así como el seguimiento del Plan de Acción de Diversidades, es fundamental para descentralizar el accionar del Estado frente a las necesidades de la población LGBTI+".

1. $\frac{1}{x^2} = x^{-2}$
 $\frac{d}{dx} x^{-2} = -2x^{-3} = -\frac{2}{x^3}$

$$\frac{d}{dx} \left(\frac{1}{x^2} \right) = -\frac{2}{x^3}$$

2. $\frac{d}{dx} \left(\frac{1}{x^2} \right) = -\frac{2}{x^3}$

$$\frac{d}{dx} \left(\frac{1}{x^2} \right) = -\frac{2}{x^3}$$

$$\frac{d}{dx} \left(\frac{1}{x^2} \right) = -\frac{2}{x^3}$$

$$\frac{d}{dx} \left(\frac{1}{x^2} \right) = -\frac{2}{x^3}$$

Las Mesas están organizadas en función de los mecanismos de gestión y seguimiento del cumplimiento estipulado en el PAD, el cual apunta a incidir en la planificación estratégica y operativa de cada entidad rectora de la política, así como de las instituciones de otras funciones del Estado que tienen relación con la garantía de derechos de las personas LGBTI+, lo que en la práctica constituye una estrategia intersectorial para la coordinación de multiactores.

Las entidades públicas comprometidas con la ejecución del PAD son carteras de Estado de la Función Ejecutiva, de la Función Judicial, de la Función de Transparencia y Control Social, así como los Consejos Nacionales para la Igualdad.

Las atribuciones de las entidades comprometidas con el PAD, dentro de su conformación en las mesas de territorialización, se enmarcan dentro del marco programático por sectores de derechos a los que pertenecen: mesa sectorial civil y política; mesa sectorial económica; mesa sectorial de derechos sociales y mesa sectorial de derechos culturales.

El seguimiento, tanto como la evaluación del PAD, permitirán retroalimentar y ajustar la planificación anual, a la vez que harán que sea posible consolidar información para la rendición de cuentas que deberá ser entregada a los organismos internacionales de derechos humanos, que dan seguimiento al cumplimiento de los compromisos del país en materia de igualdad y no discriminación de las personas LGBTI+.

A la par se desarrollaron los talleres de "Sensibilización para la Prevención de la Violencia y Discriminación hacia la Población LGBTI+", el 6 de junio de 2023 en la provincia de Loja, en la Universidad Nacional de Loja, al que asistieron un total de 258 personas en las dos jornadas de sensibilización; y el 8 de junio de 2023 en la Universidad Técnica Particular de Loja, extensión Zamora Chinchipe, al cual asistieron un total de 37 personas.

El director de Política Integral de los Derechos de la población LGBTI+, Fernando Sancho, informó que "se sensibilizó sobre la importancia de prevenir la discriminación y violencia hacia la población LGBTI+. Se brindaron contenidos conceptuales y herramientas prácticas para el abordaje de la violencia hacia esta población".

Este taller aborda cuatro temáticas relacionadas a la situación de las personas LGBTI+, aproximación conceptual a la diversidad sexo genérica, raíces de la violencia hacia la población LGBTI+ y sus tipos, ámbitos y consecuencias e hitos históricos y de política pública a favor del bienestar integral de las personas LGBTI+.

Estas temáticas están orientadas a desmitificar prejuicios, desmontar narrativas estigmatizantes y discriminatorias, lograr cuestionamientos y generar empatía y reflexión, con la finalidad de propiciar compromisos en los participantes en torno a la lucha contra la violencia y discriminación hacia la población LGBTI+.

■ Comparte esta publicación:

🐦 Tweet

f Compartir

🖨 Imprimir

✉ Mail (mailto:?subject=Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos: El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos instaló las Mesas Provinciales de Género y Diversidades en Loja y Zamora Chinchipe&body=El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos instaló las Mesas Provinciales de Género y Diversidades en Loja y Zamora Chinchipe %0D%0A %0D%0A Loja, 12 de junio de 2023.- El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Diversidades, inauguró la instalación de las "Mesas Provinciales de Género y Diversidades", en Loja y Zamora Chinchipe, con el fin de aterrizar y fortalecer las acciones interinstitucionales plasmadas en el Plan de Acción de Diversidades (PAD) LGBTI+ 2022-2025. La instalación... %0D%0A Leer más:

<https://www.derechoshumanos.gob.ec/el-ministerio-de-la-mujer-y-derechos-humanos-instalo-las-mesas-provinciales-de-genero-y-diversidades-en-loja-y-zamora-chinchipe/>

Entérate



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



(<https://www.salud.gob.ec/centros-de-salud-habilitados-para-la-vacuna-covid-19/>)

Contacto Ciudadano (<https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/>)

Portal Trámites Ciudadanos (<https://www.gob.ec>)

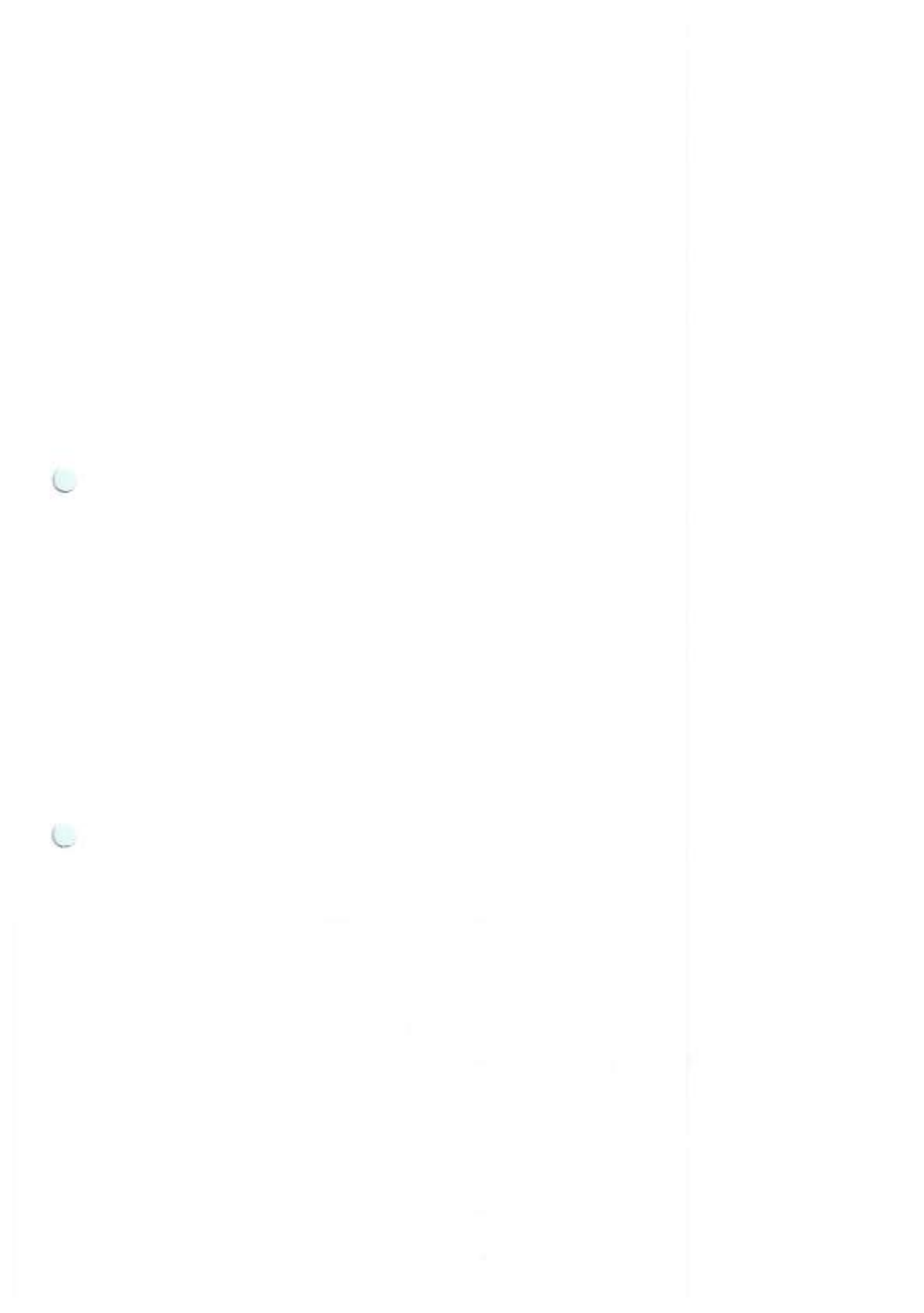
Sistema Nacional de Información (SNI) (<https://sni.gob.ec/inicio>)

Gobierno de la República del Ecuador

General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre

Código Postal: 170517 / Quito - Ecuador

Teléfono: 593-2 395-5840



(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)

(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)



(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/accesibilidad>)



(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/transparencia>)



(https://twitter.com/DDHH_Ec)



(<https://www.facebook.com/SecretariaDerechosHumanosEc/>)



(<http://www.youtube.com/c/Secretar%C3%ADadeDerechosHumanosEcuador>)



(<https://www.flickr.com/photos/derechoshumanosecuador/>)



Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>) > Boletín de Prensa (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/category/boletin-de-prensa/>) > El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos continúa desarrollando Mesas Provinciales de Género y Diversidades

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos continúa desarrollando Mesas Provinciales de Género y Diversidades



El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Diversidades, inauguró las "Mesas Provinciales de Género y Diversidades", en Chimborazo, Bolívar, Carchi, Imbabura, Santa Elena y Galápagos, durante el mes de julio, con el fin de aterrizar y fortalecer las acciones interinstitucionales plasmadas en el Plan de Acción de Diversidades (PAD) LGBTI+ 2022-2025. La instalación de las Mesas orientadas a la territorialización del PAD se desarrollará a nivel nacional en las 24 provincias del Ecuador a lo largo de los siguientes meses, hasta septiembre.

Estas Mesas Provinciales de Género y Diversidades se realizaron mediante la convocatoria conjunta con las Gobernaciones, con la finalidad de juntar a las instituciones del Estado en la construcción

de espacios seguros y diversos.

Estas reuniones se realizan en función de los mecanismos de gestión y seguimiento del cumplimiento estipulado en el PAD, el cual apunta a incidir en la planificación estratégica y operativa de cada entidad rectora de la política, así como de las instituciones de otras funciones del Estado que tienen relación con la garantía de derechos de las personas LGBTI+, lo que en la práctica constituye una estrategia intersectorial para la coordinación de multiactores.

Las entidades públicas comprometidas con la ejecución del PAD son carteras de Estado de las funciones: Ejecutiva, Judicial y de Transparencia y Control Social, así como los Consejos Nacionales para la Igualdad. Las atribuciones de las entidades comprometidas con el PAD, dentro de su conformación en las mesas de territorialización, se enmarcan

Handwritten notes in the top left corner, including a date and some illegible text.

Handwritten text in the middle section of the page, possibly a paragraph or a list of items.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a final note.

dentro del marco programático por sectores de derechos a los que pertenecen; mesa sectorial civil y política; mesa sectorial económica; mesa sectorial de derechos sociales y mesa sectorial de derechos culturales.

El seguimiento, tanto como la evaluación del PAD, permitirán retroalimentar y ajustar la planificación anual, a la vez que harán que sea posible consolidar información para la rendición de cuentas que deberá ser entregada a los organismos internacionales de derechos humanos, que dan seguimiento al cumplimiento de los compromisos del país, en materia de igualdad y no discriminación de las personas LGBTI+.

Por otra parte, los Talleres de "Sensibilización para la Prevención de la Violencia y Discriminación hacia la Población LGBTI+", se realizaron a la par de las Mesas de Género y Diversidades durante todo el mes de julio, alcanzando la asistencia de un total de 1.275 personas en las doce jornadas de sensibilización en las provincias de: Chimborazo, Bolívar, Carchi, Imbabura, Santa Elena y Galápagos. (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/2023/08/2.jpg>)

El taller de sensibilización aborda cinco temáticas relacionadas a la situación de las personas LGBTI+, aproximación conceptual a la diversidad sexo genérica, raíces de la violencia hacia la población LGBTI+ y sus tipos, ámbitos y consecuencias e hitos históricos y de política pública a favor del bienestar integral de las personas LGBTI+, así como la situación de la población LGBTI+ en Ecuador. Estas temáticas están orientadas a desmitificar prejuicios, desmontar narrativas estigmatizantes y discriminatorias, lograr cuestionamientos, y generar empatía y reflexión, con la finalidad de propiciar compromisos en los participantes en torno a la lucha contra la violencia y discriminación hacia la población LGBTI+.



Comparte esta publicación:

🐦 Tweet

f Compartir

🖨 Imprimir

✉ Mail (mailto:?subject=Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos: El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos continúa desarrollando Mesas Provinciales de Género y Diversidades&body=El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos continúa desarrollando Mesas Provinciales de Género y Diversidades%0D%0A%0D%0A El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Diversidades, inauguró las "Mesas Provinciales de Género y Diversidades", en Chimborazo, Bolívar, Carchi, Imbabura, Santa Elena y Galápagos, durante el mes de julio, con el fin de aterrizar y fortalecer las acciones interinstitucionales plasmadas en el Plan de Acción de Diversidades (PAD) LGBTI+ 2022-2025. La instalación... %0D%0A Leer más: <https://www.derechoshumanos.gob.ec/el-ministerio-de-la-mujer-y-derechos-humanos-continua-desarrollando-mesas-provinciales-de-genero-y-diversidades/>)

Entérate



(<https://www.salud.gob.ec/centros-de-salud-habilitados-para-la-vacuna-covid-19/>)

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The text also mentions that proper record-keeping is essential for identifying and correcting errors in a timely manner.

2. The second part of the document focuses on the role of the internal control system. It explains that a well-designed internal control system is necessary to prevent and detect errors and fraud. The text highlights the importance of segregation of duties and the use of authorization procedures to ensure that all transactions are properly approved and recorded.

3. The third part of the document discusses the importance of regular reconciliations. It states that reconciling bank statements and other external records with the company's internal records is a key component of the accounting process. This helps to identify discrepancies and ensure that the financial statements are accurate and reliable.

Contacto Ciudadano (<https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/>)

Portal Trámites Ciudadanos (<https://www.gob.ec>)

Sistema Nacional de Información (SNI) (<https://sni.gob.ec/inicio>)

Gobierno de la República del Ecuador


General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre
Código Postal: 170517 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 395-5840




(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)

(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)


 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/accesibilidad>)

 (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/transparencia>)

 (https://twitter.com/DDHH_Ec)

 (<https://www.facebook.com/SecretariaDerechosHumanosEc/>)

 (<http://www.youtube.com/c/Secretar%C3%ADadeDerechosHumanosEcuador>)

 (<https://www.flickr.com/photos/derechoshumanosecuador/>)



Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>) > Boletín de Prensa (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/category/boletin-de-prensa/>) > Más de 6000 funcionarios públicos sensibilizados en Prevención de la Violencia y Discriminación hacia la población LGBTI+ a escala nacional

Más de 6000 funcionarios públicos sensibilizados en Prevención de la Violencia y Discriminación hacia la población LGBTI+ a escala nacional



El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Diversidades, lideró en la ciudad de Cuenca el evento de clausura de los talleres de "Sensibilización para la Prevención de la Violencia y Discriminación hacia la Población LGBTI+"; los cuales se han realizado a nivel nacional, en cada una de las 24 provincias del Ecuador, logrando sensibilizar a lo largo de 54 jornadas de talleres a más de 6000 servidores públicos, organizaciones de la sociedad civil, activistas, estudiantes y ciudadanía en general, sobrepasando así la meta proyectada de 5000 personas sensibilizadas para finales del año 2023.

El subsecretario de Diversidades, Alexander Guano Monteros, señaló que "mediante este taller se entregan herramientas necesarias para fortalecer sus capacidades y construir juntos el Ecuador libre de violencia que nos merecemos".

Estos talleres de sensibilización abordan temáticas orientadas a desmitificar prejuicios, desmontar narrativas estigmatizantes y discriminatorias y generar empatía y reflexión, con la finalidad de propiciar compromisos en los participantes en torno a la lucha contra la violencia y discriminación hacia la población LGBTI+.

Como insumo de capacitación, se distribuyó el "Glosario de términos para comprender la diversidad sexual y de género", el cual constituye un aporte del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos para que cualquier persona interesada comprenda de forma sencilla a la diversidad sexo-genérica, a fin de erradicar prácticas que vulneran

Handwritten notes, possibly a list or a set of instructions, written in cursive. The text is mostly illegible due to fading and blurring.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS, 530 N. DEARBORN AVENUE, CHICAGO, ILL. 60610

1975

Copyright © 1975 by The University of Chicago Press

Además, se presentó un extracto del documental "Una Mirada a la Diversidad", primer producto audiovisual sobre las condiciones de vida de la población LGBTI+ en Ecuador generado por parte del Ejecutivo.

Comparte esta publicación:

🐦 Tweet

f Compartir

🖨 Imprimir

✉ Mail (mailto:subject=Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos: Más de 6000 funcionarios públicos sensibilizados en Prevención de la Violencia y Discriminación hacia la población LGBTI+ a escala nacional&body=Más de 6000 funcionarios públicos sensibilizados en Prevención de la Violencia y Discriminación hacia la población LGBTI+ a escala nacional %0D%0A %0D%0A El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Diversidades, lideró en la ciudad de Cuenca el evento de clausura de los talleres de "Sensibilización para la Prevención de la Violencia y Discriminación hacia la Población LGBTI+", los cuales se han realizado a nivel nacional, en cada una de las 24 provincias del Ecuador, logrando sensibilizar a lo largo de 54 jornadas de talleres a más de 6000 servidores públicos, organizaciones de la sociedad civil, activistas, estudiantes y ciudadanía en general, sobrepasando así la meta proyectada de 5000 personas sensibilizadas para finales del año 2023. %0D%0A Leer más:

<https://www.derechoshumanos.gob.ec/mas-de-6000-funcionarios-publicos-sensibilizados-en-prevencion-de-la-violencia-y-discriminacion-hacia-la-poblacion-lgbti-a-escala-nacional/>

Entérate



(<https://www.salud.gob.ec/centros-de-salud-habilitados-para-la-vacuna-covid-19/>)

Contacto Ciudadano (<https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/>)

Portal Trámites Ciudadanos (<https://www.gob.ec>)

Sistema Nacional de Información (SNI) (<https://sni.gob.ec/inicio>)

Gobierno de la República del Ecuador

General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre
Código Postal: 170517 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 395-5840

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The records should be kept up-to-date and should be easily accessible to all relevant parties.

2. The second part of the document outlines the procedures for handling cash receipts and payments. It is important to ensure that all receipts are properly issued and that payments are made in a timely and accurate manner. This helps to prevent errors and ensures that the company's cash flow is managed effectively.

3. The third part of the document describes the process of reconciling bank statements with the company's records. This is a critical step in the accounting cycle and helps to identify any discrepancies or errors. It is important to perform this reconciliation regularly and to investigate any differences immediately.

4. The fourth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of fixed assets. This includes recording the purchase of new assets, depreciation, and the disposal of old assets. Accurate records are essential for determining the true value of the company's assets and for calculating the correct amount of depreciation expense.

5. The fifth part of the document outlines the procedures for handling payroll and other employee-related expenses. It is important to ensure that all employees are paid accurately and on time, and that all related taxes and benefits are properly calculated and withheld. This helps to maintain employee morale and ensures that the company is in compliance with all applicable laws and regulations.

(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)

(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)



(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/accesibilidad>)



(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/transparencia>)



(https://twitter.com/DDHH_Ec)



(<https://www.facebook.com/SecretariaDerechosHumanosEc/>)



(<http://www.youtube.com/c/Secretar%C3%ADadeDerechosHumanosEcuador>)



(<https://www.flickr.com/photos/derechoshumanosecuador/>)



Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>) > Boletín de Prensa (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/category/boletin-de-prensa/>) > SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS ARTICULÓ ACCIONES CON UNICEF PARA ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE POBLACIÓN JOVEN LGBTI+

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS ARTICULÓ ACCIONES CON UNICEF PARA ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE POBLACIÓN JOVEN LGBTI+

Quito.- La Secretaría de Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Diversidades, articuló acciones de apoyo técnico y metodológico con UNICEF para la obtención de datos de la población joven LGBTI+, mediante el uso de su plataforma digital U-Report Ecuador, con la que se busca garantizar el derecho a la participación de adolescentes y jóvenes a nivel nacional.

En el marco de la construcción del Plan de Acción de Diversidades 2021-2025 que lidera la Subsecretaría de Diversidades, se realizó la encuesta nacional a través de U-Report desde el 10 de marzo hasta el 10 de abril del presente año, con 34.680 casos, de los cuales 29.225 fueron adolescentes y jóvenes.

Esto aportó a superar el problema detectado en un primer momento de diagnóstico del Plan de Acción de Diversidades, referido a la insuficiencia de datos para identificar necesidades del grupo etario de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) que limitaba establecer un enfoque intergeneracional adecuado en esta herramienta de incidencia de la política pública.

Los resultados obtenidos en la encuesta han sido integrados en el Plan de Acción de Diversidades, cuya validación con actores institucionales directamente vinculados a su ejecución y representantes clave de las organizaciones de la sociedad civil se realizará a finales de mayo y principios de junio del año en curso.

■ Comparte esta publicación:

Tweet

Compartir



The following table shows the results of the experiment. The data is presented in a clear and concise manner, allowing for easy comparison of the different conditions. The results are as follows:

Condition	Result 1	Result 2	Result 3
Condition A	1.2	1.5	1.8
Condition B	1.0	1.3	1.6
Condition C	1.1	1.4	1.7
Condition D	1.3	1.6	1.9
Condition E	1.4	1.7	2.0

The data indicates that the results are generally consistent across the different conditions, with some variation in the values. The results are presented in a clear and concise manner, allowing for easy comparison of the different conditions.

The following table shows the results of the experiment. The data is presented in a clear and concise manner, allowing for easy comparison of the different conditions. The results are as follows:

Condition	Result 1	Result 2	Result 3
Condition A	1.2	1.5	1.8
Condition B	1.0	1.3	1.6
Condition C	1.1	1.4	1.7
Condition D	1.3	1.6	1.9
Condition E	1.4	1.7	2.0

The data indicates that the results are generally consistent across the different conditions, with some variation in the values. The results are presented in a clear and concise manner, allowing for easy comparison of the different conditions.

[Imprimir](#)

✉ Mail (mailto:?subject=Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos: SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS ARTICULÓ ACCIONES CON UNICEF PARA ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE POBLACIÓN JOVEN LGBTI+&body=SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS ARTICULÓ ACCIONES CON UNICEF PARA ACTUALIZACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE POBLACIÓN JOVEN LGBTI+ %0D%0A %0D%0A Quito.- La Secretaría de Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Diversidades, articuló acciones de apoyo técnico y metodológico con UNICEF para la obtención de datos de la población joven LGBTI+, mediante el uso de su plataforma digital U-Report Ecuador, con la que se busca garantizar el derecho a la participación de adolescentes y jóvenes a nivel nacional. ... %0D%0A Leer más: <https://www.derechoshumanos.gob.ec/secretaria-de-derechos-humanos-articulo-acciones-con-unicef-para-actualizacion-de-diagnostico-de-poblacion-joven-lgbti/>

[Entérate](#)

(<https://www.inclusion.gob.ec/registra-tu-cuenta-para-recibir-de-manera-segura-el-bono-infancia-futuro/>)

[Contacto Ciudadano \(https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/\)](https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/)

[Portal Trámites Ciudadanos \(https://www.gob.ec\)](https://www.gob.ec)

[Sistema Nacional de Información \(SNI\) \(https://sni.gob.ec/inicio\)](https://sni.gob.ec/inicio)

Gobierno de la República del Ecuador

General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre

Código Postal: 170517 / Quito - Ecuador

Teléfono: 593-2 395-5840

Handwritten text, possibly a list or notes, located in the upper middle section of the page. The text is very faint and illegible.

Handwritten text, possibly a list or notes, located in the middle section of the page. The text is very faint and illegible.

Handwritten text, possibly a list or notes, located in the lower section of the page. The text is very faint and illegible.

(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)

(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)



(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/accesibilidad>)



(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/transparencia>)



(https://twitter.com/DDHH_Ec)



(<https://www.facebook.com/SecretariaDerechosHumanosEc/>)



(<http://www.youtube.com/c/Secretar%C3%ADadeDerechosHumanosEcuador>)



(<https://www.flickr.com/photos/derechoshumanosecuador/>)



Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>) > Boletín de Prensa (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/category/boletin-de-prensa/>) > Censo Penitenciario alcanza al 10% de la población penitenciaria en el país

Censo Penitenciario alcanza al 10% de la población penitenciaria en el país



Cuenca, 1 de septiembre de 2022.- Con la presencia de la secretaria de Derechos Humanos, Paola Flores Jaramillo se desarrolla el Censo Penitenciario en el Centro de Privación de la Libertad Azuay N° 1, mismo que se realizará hasta el 4 de septiembre, en Cuenca.

Hasta el momento hay más de 4.000 personas censadas, equivalente al 10% de la población penitenciaria a escala nacional, en este importante proceso que ayudará a mejorar el sistema penitenciario del Ecuador.

La Secretaria de Derechos Humanos verifica el proceso y manifiesta la importancia del mismo: "el Censo facilitará el levantamiento y actualización de la información sociodemográfica de las personas privadas de la libertad para mejorar sus condiciones de habitabilidad y para lograr una mejor administración como parte de la aplicación de la política pública".

Además, destaca que el Ecuador por primera vez cuenta con una política pública para el Sistema Nacional de Rehabilitación Social con un enfoque de derechos humanos y que el Censo Penitenciario es uno de los primeros pasos para la implementación de la misma.

Paola Flores Jaramillo resalta la labor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), la Dirección General del Registro Civil, y el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes (SNAI), y la Policía quienes hacen realidad este paso importante encaminado a fortalecer el Sistema de Rehabilitación

Faint, illegible text in the upper left quadrant, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

A single line of faint, illegible text located in the middle of the page.

A single line of faint, illegible text located in the lower middle section of the page.

A single line of faint, illegible text located near the bottom of the page.

Social con acciones reales.

El proceso se ha completado en las provincias de Carchi, Imbabura, Pichincha, Loja, El Oro y desde ayer se realiza en Azuay, mientras que hoy inicia en Santo Domingo. El Censo penitenciario inicio e 22 de agosto y se prevé que dure 3 meses.

Comparte esta publicación:

🐦 Tweet

f Compartir

🖨 Imprimir

✉ Mail (mailto:?subject=Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos: Censo Penitenciario alcanza al 10% de la población penitenciaria en el país&body=Censo Penitenciario alcanza al 10% de la población penitenciaria en el país %0D%0A %0D%0A Cuenca, 1 de septiembre de 2022.- Con la presencia de la secretaria de Derechos Humanos, Paola Flores Jaramillo se desarrolla el Censo Penitenciario en el Centro de Privación de la Libertad Azuay N° 1, mismo que se realizará hasta el 4 de septiembre, en Cuenca. Hasta el momento hay más de 4.000 personas censadas, equivalente al 10% de la población... %0D%0A Leer más: <https://www.derechoshumanos.gob.ec/censo-penitenciario-alcanza-al-10-de-la-poblacion-penitenciaria-en-el-pais/>)

Entérate



(<https://www.inclusion.gob.ec/registra-tu-cuenta-para-recibir-de-manera-segura-el-bono-infancia-futuro/>)

Contacto Ciudadano (<https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/>)

Portal Trámites Ciudadanos (<https://www.gob.ec>)

Sistema Nacional de Información (SNI) (<https://sni.gob.ec/inicio>)

Gobierno de la República del Ecuador

General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre
Código Postal: 170517 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 395-5840

The Law of Conservation of Mass

Objective: To demonstrate the law of conservation of mass.

Materials: A small amount of sodium bicarbonate, a small amount of acetic acid, a small amount of vinegar, a small amount of baking powder, a small amount of yeast, a small amount of sugar, a small amount of water, a small amount of oil, a small amount of salt, a small amount of sand, a small amount of gravel, a small amount of pebbles, a small amount of stones, a small amount of bricks, a small amount of concrete, a small amount of wood, a small amount of metal, a small amount of plastic, a small amount of paper, a small amount of cloth, a small amount of fabric, a small amount of leather, a small amount of rubber, a small amount of glass, a small amount of ceramic, a small amount of porcelain, a small amount of enamel, a small amount of paint, a small amount of ink, a small amount of dye, a small amount of pigment, a small amount of wax, a small amount of resin, a small amount of varnish, a small amount of glue, a small amount of cement, a small amount of mortar, a small amount of plaster, a small amount of stucco, a small amount of brick, a small amount of tile, a small amount of stone, a small amount of concrete, a small amount of wood, a small amount of metal, a small amount of plastic, a small amount of paper, a small amount of cloth, a small amount of fabric, a small amount of leather, a small amount of rubber, a small amount of glass, a small amount of ceramic, a small amount of porcelain, a small amount of enamel, a small amount of paint, a small amount of ink, a small amount of dye, a small amount of pigment, a small amount of wax, a small amount of resin, a small amount of varnish, a small amount of glue, a small amount of cement, a small amount of mortar, a small amount of plaster, a small amount of stucco.



The law of conservation of mass states that matter is neither created nor destroyed in a chemical reaction. This means that the total mass of the reactants must equal the total mass of the products. In the experiment described above, the mass of the sodium bicarbonate and acetic acid before the reaction is equal to the mass of the products after the reaction. This demonstrates that matter is conserved in a chemical reaction.

Conclusion: The law of conservation of mass is a fundamental principle of chemistry.

(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)

(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)



(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/accesibilidad>)



(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/transparencia>)



(https://twitter.com/DDHH_Ec)



(<https://www.facebook.com/SecretariaDerechosHumanosEc/>)



(<http://www.youtube.com/c/Secretar%C3%ADadeDerechosHumanosEcuador>)



(<https://www.flickr.com/photos/derechoshumanosecuador/>)



Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>) > Boletín de Prensa (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/category/boletin-de-prensa/>) > Variables de orientación sexual e identidad de género se incluyen en el próximo Censo de Población y Vivienda

Variables de orientación sexual e identidad de género se incluyen en el próximo Censo de Población y Vivienda



La Secretaría de Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Diversidades, articula acciones con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) dentro del proceso preparatorio del 8vo. Censo de Población y 7mo. de Vivienda 2022, uno de los logros más importantes es la inclusión de las variables de orientación sexual e identidad de género.

Gracias a esto, el Ecuador aumentará la información estadística para el reconocimiento de las personas de la población LGBTI+ como sujetos de derechos y abrirá la posibilidad de que se generen

políticas integrales para mejorar sus condiciones de vida y el acceso a los derechos fundamentales como son la salud, la educación, la vivienda, el trabajo y la justicia.

Los equipos técnicos de la Secretaría y del INEC mantienen una programación para avanzar en este importante objetivo que permite avanzar hacia la no discriminación y la garantía de derechos en el país.

El 8vo. Censo de Población y 7mo. de Vivienda se realizará entre noviembre y diciembre del año en curso. Se debió cumplir en 2020, pero la pandemia lo impidió.

Esta cartera de Estado continúa trabajando para que el Ecuador Diverso se consolide.

|| Comparte esta publicación:

🐦 Tweet

11/11/2020

1. $\frac{1}{x^2} = x^{-2}$
 $\frac{d}{dx} x^{-2} = -2x^{-3}$
 $= -\frac{2}{x^3}$

2. $\frac{1}{x^3} = x^{-3}$
 $\frac{d}{dx} x^{-3} = -3x^{-4}$
 $= -\frac{3}{x^4}$

3. $\frac{1}{x^4} = x^{-4}$
 $\frac{d}{dx} x^{-4} = -4x^{-5}$
 $= -\frac{4}{x^5}$

4. $\frac{1}{x^5} = x^{-5}$
 $\frac{d}{dx} x^{-5} = -5x^{-6}$
 $= -\frac{5}{x^6}$

5. $\frac{1}{x^6} = x^{-6}$
 $\frac{d}{dx} x^{-6} = -6x^{-7}$
 $= -\frac{6}{x^7}$

6. $\frac{1}{x^7} = x^{-7}$
 $\frac{d}{dx} x^{-7} = -7x^{-8}$
 $= -\frac{7}{x^8}$

7. $\frac{1}{x^8} = x^{-8}$
 $\frac{d}{dx} x^{-8} = -8x^{-9}$
 $= -\frac{8}{x^9}$

8. $\frac{1}{x^9} = x^{-9}$
 $\frac{d}{dx} x^{-9} = -9x^{-10}$
 $= -\frac{9}{x^{10}}$

9. $\frac{1}{x^{10}} = x^{-10}$
 $\frac{d}{dx} x^{-10} = -10x^{-11}$
 $= -\frac{10}{x^{11}}$

10. $\frac{1}{x^{11}} = x^{-11}$
 $\frac{d}{dx} x^{-11} = -11x^{-12}$
 $= -\frac{11}{x^{12}}$

11. $\frac{1}{x^{12}} = x^{-12}$
 $\frac{d}{dx} x^{-12} = -12x^{-13}$
 $= -\frac{12}{x^{13}}$

[f Compartir](#)[🖨 Imprimir](#)

✉ **Mall** (mailto:?subject=Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos: Variables de orientación sexual e identidad de género se incluyen en el próximo Censo de Población y Vivienda&body=Variables de orientación sexual e identidad de género se incluyen en el próximo Censo de Población y Vivienda %0D%0A %0D%0A La Secretaría de Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Diversidades, articula acciones con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) dentro del proceso preparatorio del 8vo. Censo de Población y 7mo. de Vivienda 2022, uno de los logros más importantes es la inclusión de las variables de orientación sexual e identidad de género. Gracias a esto, el... %0D%0A Leer más: <https://www.derechoshumanos.gob.ec/variables-de-orientacion-sexual-e-identidad-de-genero-se-incluyen-en-el-proximo-censo-de-poblacion-y-vivienda/>)

Entérate



(<https://www.salud.gob.ec/centros-de-salud-habilitados-para-la-vacuna-covid-19/>)

Contacto Ciudadano (<https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/>)

Portal Trámites Ciudadanos (<https://www.gob.ec>)

Sistema Nacional de Información (SNI) (<https://sni.gob.ec/inicio>)

Gobierno de la República del Ecuador

General Roldes E3-33 entre Ulplano Páez y 9 de Octubre

Código Postal: 170517 / Quito - Ecuador

Teléfono: 593-2 395-5840

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and appears to be a formal document or report.

(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)

(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)



(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/accesibilidad>)



(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/transparencia>)



(https://twitter.com/DDHH_Ec)



(<https://www.facebook.com/SecretariaDerechosHumanosEc/>)



(<http://www.youtube.com/c/Secretar%C3%ADadeDerechosHumanosEcuador>)



(<https://www.flickr.com/photos/derechoshumanosecuador/>)



Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>) > Boletín de Prensa (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/category/boletin-de-prensa/>) > Plan piloto sobre la encuesta de condiciones de vida de la población LGBTI+

Plan piloto sobre la encuesta de condiciones de vida de la población LGBTI+



Quito, 27 de octubre de 2022.- Con la finalidad de contar con datos oficiales sobre las personas LGBTI+ se realizó el plan piloto de la Encuesta de condiciones de vida de esta población, en Quito y Guayaquil del 12 al 23 de octubre.

200 personas fueron encuestadas con el propósito de obtener información que permita afinar la operación estadística de la encuesta de condiciones de vida que se implementará en 2023. La metodología propuesta para este proceso pertenece al modelo de muestreo impulsado por los encuestados, que permite referir a otras personas de la población LGBTI+, además de la vinculación de encuestadores mediante una estrategia participativa de gestión y líneas de abordaje que articula a esta población.

El subsecretario de Diversidades, Alexander Guano Monteros, señaló que la Secretaría de Derechos Humanos y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) mantienen un convenio

específico de cooperación interinstitucional a través del cual se realiza el levantamiento de información sobre la Población LGBTI+ en este sentido se desarrolló la Encuesta piloto de Condiciones de Vida de la Población LGBTI+, "las estadísticas oficiales son lo más cercano a una radiografía de la realidad de la población de un país", recalzó.

Handwritten notes in the top left corner, possibly including a date and some illegible text.

Handwritten notes in the middle left section, continuing the text from the top.

A line of handwritten text spanning across the middle of the page.

Handwritten notes in the bottom left section, possibly including a signature or date.

A line of handwritten text spanning across the bottom of the page.

Handwritten notes in the bottom right section, possibly including a signature or date.

Andrés Alarcón, una de las personas encuestadas e integrante de la Fundación Alianza Igualitaria considera que la encuesta se desarrolló con normalidad y dijo que: "este proceso es histórico, nos va a permitir reivindicarnos en la lucha por nuestros derechos y a partir de estas cifras y datos estadísticos oficiales, finalmente se convertirá en nuestra voz y en el llamado a crear políticas públicas acorde a nuestra realidad".

Por su parte Christian Matute Sánchez, director de Promoción y Monitoreo para la prevención de las violencia hacia la Población LGBTI+, señaló que este plan piloto se realizó en Quito y Guayaquil, "en respuesta a los procesos históricos de exigibilidad de derechos y el compromiso por mejorar las condiciones de vida de la Población LGBTI+".

Una de las prioridades de esta institución es impulsar la promoción y protección integral de derechos que visibilice a la población LGBTI+ y aporte con datos a la planificación y generación de política pública y la toma de decisiones en su beneficio.

Manifestamos nuestro compromiso, a través de la Alianza por las Diversidades Sexo - Genéricas, para construir y fortalecer espacios y mecanismos de participación, en especial con aquellos relacionados a los procesos estadísticos para el levantamiento de información sobre población LGBTI+ y resultados del Censo Ecuador 2022.

■ Comparte esta publicación:

🐦 Tweet

f Compartir

🖨 Imprimir

✉ Mail (mailto:?subject=Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos: Plan piloto sobre la encuesta de condiciones de vida de la población LGBTI+&body=Plan piloto sobre la encuesta de condiciones de vida de la población LGBTI+ %0D%0A %0D%0A Quito, 27 de octubre de 2022.- Con la finalidad de contar con datos oficiales sobre las personas LGBTI+ se realizó el plan piloto de la Encuesta de condiciones de vida de esta población, en Quito y Guayaquil del 12 al 23 de octubre. 200 personas fueron encuestadas con el propósito de obtener información que permita afinar la operación estadística de... %0D%0A Leer más:
<https://www.derechoshumanos.gob.ec/plan-piloto-sobre-la-encuesta-de-condiciones-de-vida-de-la-poblacion-lgbti/>

Entérate



(<https://www.inclusion.gob.ec/registra-tu-cuenta-para-recibir-de-manera-segura-el-bono-infancia-futuro/>)

Contacto Ciudadano (<https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/>)

Portal Trámites Ciudadanos (<https://www.gob.ec>)

Sistema Nacional de Información (SNI) (<https://sni.gob.ec/inicio>)

Gobierno de la República del Ecuador

1. The first part of the document is a list of names.

2. The second part of the document is a list of dates.

3. The third part of the document is a list of locations.

4. The fourth part of the document is a list of events.

5. The fifth part of the document is a list of people.

6. The sixth part of the document is a list of organizations.

7. The seventh part of the document is a list of institutions.

8. The eighth part of the document is a list of departments.

9. The ninth part of the document is a list of offices.

10. The tenth part of the document is a list of positions.

11. The eleventh part of the document is a list of titles.

12. The twelfth part of the document is a list of ranks.

13. The thirteenth part of the document is a list of grades.

14. The fourteenth part of the document is a list of classes.

15. The fifteenth part of the document is a list of courses.

16. The sixteenth part of the document is a list of subjects.

17. The seventeenth part of the document is a list of disciplines.

18. The eighteenth part of the document is a list of fields.

19. The nineteenth part of the document is a list of areas.

20. The twentieth part of the document is a list of domains.

21. The twenty-first part of the document is a list of sectors.

22. The twenty-second part of the document is a list of industries.

23. The twenty-third part of the document is a list of professions.

24. The twenty-fourth part of the document is a list of occupations.

25. The twenty-fifth part of the document is a list of careers.

26. The twenty-sixth part of the document is a list of vocations.

27. The twenty-seventh part of the document is a list of callings.

28. The twenty-eighth part of the document is a list of professions.

29. The twenty-ninth part of the document is a list of occupations.

30. The thirtieth part of the document is a list of careers.

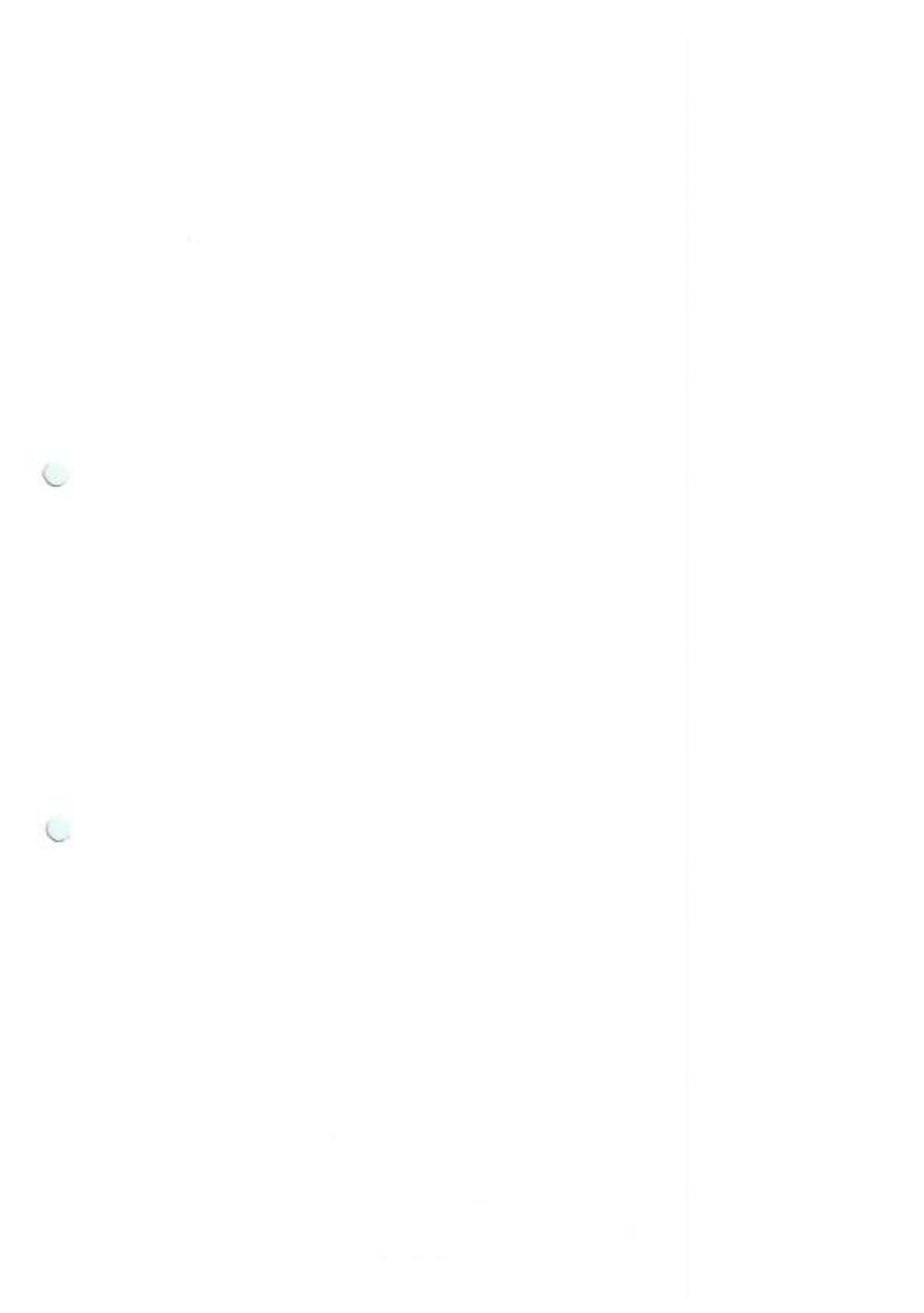
18/10/23, 09:52

Plan piloto sobre la encuesta de condiciones de vida de la población LGBTI+ - Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos

General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre

Código Postal: 170517 / Quito - Ecuador

Teléfono: 593-2 395-5840



(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)

(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>)



(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/accesibilidad>)



(<https://www.derechoshumanos.gob.ec/transparencia>)



(https://twitter.com/DDHH_Ec)



(<https://www.facebook.com/SecretariaDerechosHumanosEc/>)



(<http://www.youtube.com/c/Secretar%C3%ADadeDerechosHumanosEcuador>)



(<https://www.flickr.com/photos/derechoshumanosecuador/>)



Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>) > Boletín de Prensa (<https://www.derechoshumanos.gob.ec/category/boletin-de-prensa/>) > La "Encuesta Nacional de Condiciones de Vida de la Población LGBTI+" se aplicará en Ecuador

La "Encuesta Nacional de Condiciones de Vida de la Población LGBTI+" se aplicará en Ecuador



Manta, 21 de junio de 2023.- El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Diversidades, realizó en Manta la socialización de los resultados de la "Encuesta Piloto" y presentó las acciones realizadas para el levantamiento de la "Encuesta Nacional de Condiciones de Vida de la Población LGBTI+", que se desarrollará en Ecuador por primera vez en la historia del país.

La Encuesta Piloto se realizó en 2022, mediante un convenio con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), y también junto a la Cooperación Alemana (GIZ), que apoyó en la construcción de la metodología y el formulario.

Esta encuesta se constituye como una herramienta fundamental para la recolección de datos, además permitió evaluar la efectividad y validez de las preguntas antes de su implementación en la encuesta final, con el objetivo de detectar posibles errores o

ambigüedades en las preguntas, así como también evaluar la comprensión y respuesta de los participantes.

El subsecretario de Diversidades, Alexander Guano, indicó que "contar con datos y estadísticas oficiales permitirá visibilizar a la población LGBTI+ e implementar acciones que permitan la protección y promoción de derechos".

Para el último semestre de el 2023 se espera realizar la Encuesta Nacional con una metodología que funciona en dos momentos:

Handwritten text, possibly a title or header, located in the upper left quadrant of the page.

Handwritten text, possibly a date or introductory sentence, located in the middle left section.

Handwritten text, possibly a list or detailed notes, located in the lower middle left section.

Handwritten text, possibly a signature or a concluding sentence, located in the lower middle section.

Handwritten text, possibly a list or detailed notes, located in the lower left section.

Handwritten text, possibly a signature or a concluding sentence, located in the lower middle section.

Handwritten text, possibly a signature or a concluding sentence, located in the lower right section.

- En un primer momento se realiza una Encuesta Probabilística a hogares a nivel nacional para poder contar la población LGBTI+ en el territorio nacional, esto se realizará en el mes de octubre de 2023.
- En un segundo momento se levanta la "Encuesta de Condiciones de Vida de la Población LGBTI+", solo a personas que pertenezcan a esta población, en el mes de noviembre de 2023.

Richard Nole, activista del colectivo LGBTI+ de la provincia de Zamora Chinchipe, señaló que: "es el primer Gobierno que invierte recursos del Estado para promover estos espacios que son públicos y que son de derechos de todos los ciudadanos ecuatorianos, tener datos estadísticos nos va a permitir acceder a políticas públicas, normativas locales de prevención y protección de derechos de cada una de las personas LGBTI+".

Mediante esta encuesta nacional se prevé conocer las condiciones de vida de la población LGBTI+, a escala nacional. Datos como: vivienda, salud, educación, derechos humanos, características sociodemográficas se reflejarán con el objetivo de contar con datos reales que aporten a la planificación y generación de política pública y la toma de decisiones para la garantía de sus derechos.

■ Comparte esta publicación:

🐦 Tweet

f Compartir

🖨 Imprimir

✉ Mail (mailto:?subject=Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos: La "Encuesta Nacional de Condiciones de Vida de la Población LGBTI+" se aplicará en Ecuador&body=La "Encuesta Nacional de Condiciones de Vida de la Población LGBTI+" se aplicará en Ecuador %0D%0A %0D%0A El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Diversidades, realizó en Manta la socialización de los resultados de la "Encuesta Piloto" y presentó las acciones planificadas para el levantamiento de la "Encuesta Nacional de Condiciones de Vida de la Población LGBTI+", que se desarrollará en Ecuador por primera vez en la historia %0D%0A Leer más: <https://www.derechoshumanos.gob.ec/la-encuesta-nacional-de-condiciones-de-vida-de-la-poblacion-lgbti-se-aplicara-en-ecuador/>)

Entérate

Infancia ConFuturo

El Bono Infancia Futuro

Si eres beneficiario de este aporte económico registra tu cuenta en:

pagoseguro.inclusion.gob.ec/

o en los Balcones de Servicio del MIES a escala nacional.

(<https://www.inclusion.gob.ec/registra-tu-cuenta-para-recibir-de-manera-segura-el-bono-infancia-futuro/>)

Contacto Ciudadano (<https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/>)

Portal Trámites Ciudadanos (<https://www.gob.ec>)

Sistema Nacional de Información (SNI) (<https://sni.gob.ec/inicio>)


Gobierno de la República del Ecuador

General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre
Código Postal: 170517 / Quito · Ecuador

4330 Una Mirada a la Diversidad x + youtube.com/watch?v=CAAdVENNjzE

Premium ^{es} Buscar

CINE FORO DOCUMENTAL UNA MIRADA A LA DIVERSIDAD
Una producción realizada con el apoyo de:

 República del Ecuador

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos

Subsecretaría de Diversidades

Una Mirada a la Diversidad

Ministerio de la ... 4,57 K suscriptores

Suscribirse

Todos

Ministerio de la Mujer y E...

42

Compartir

15:38 23/10/2023

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every sale, purchase, and payment must be properly documented to ensure the integrity of the financial statements. This includes recording the date, amount, and purpose of each transaction.

The second part of the document provides a detailed breakdown of the company's revenue and expenses for the period. It includes a table showing the following data:

Category	Amount
Revenue	\$1,200,000
Cost of Goods Sold	\$750,000
Gross Profit	\$450,000
Operating Expenses	\$300,000
Net Income	\$150,000

The final part of the document concludes with a summary of the company's financial performance and a recommendation for future actions. It suggests that the company should continue to focus on improving operational efficiency and expanding its market reach to maximize profitability.

Prepared by: [Name] Date: [Date]

Premium Buscar



0:08 / 6:39

Una Mirada a la Diversidad

Ministerio de la ...
4.57 K suscriptores

Suscribirse

42

Compartir

Todos

Ministerio de la Mujer y Di >

